
Celestina



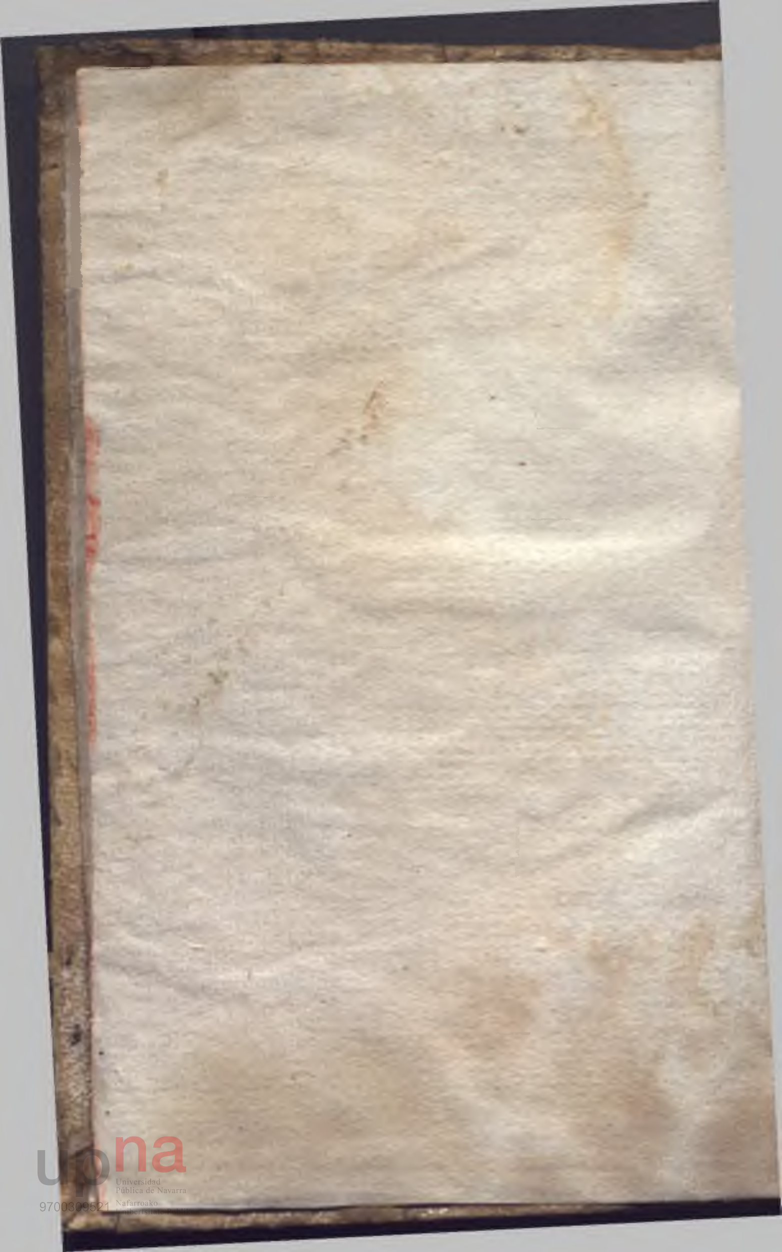
4 - 3 - 36

8 Hojas sueltas portada 230 [illegible]

4 Hojas

R

falta una hoja al final



CENTINELA CONTRA JUDIOS, PUESTA EN LA TORRE DE LA IGLESIA DE DIOS.

CON EL TRABAJO, CAUDAL, Y desvelo del P. Fr. Fráciſco de Torrejoncillo, Predicador Jubilado de la Santa Provincia de S. Gabriel, de Deſcalços de la Regular Obſervancia de N. Serafico Padre San Franciſco.

CON LICENCIA:

EN PAMPLONA. Año de 1728.

APROBACION DEL LIC. DON DIEGO *Benito Holguin Azañero de Tapia, Abogado de los Reales Consejos, primero de Pobres, por Titulo de su Mag. en su Carcel Real de Corte, Alcalde Mayor de la Ciudad de Truxillo, y su tierra, y aora de la de Plasencia, y su Partido.*

DE orden del señor Don Iuan Patron de Arjona, Comissario de el Santo Oficio, Governador, Provisor, y Vicario General de esta Diocesis de Plasencia, he visto vn libro, intitulado: *Centinela contra Iudios*, su Autor el R. Padre Fray Francisco de Torrejoncillo, dignissimo hijo de la Santa Provincia de S. Gabriel, de Descalços de nuestro Padre S. Francisco; y aviendoseme remitido para su censura, hallo en el admiracion en la enseñança, curiosidad en lo antiguo, celebridad en lo moderno, modestia en lo docto, elegancia en el estilo, laconismo en el periodo, fuerça en la fras, vtilidad en el fin, claridad en el contexto; y à aver de explicar mi concepto, en el breve circulo de este dictamen, en dilatado volumen aùn no hallàra termino. Solo combida el titulo para la aprobacion de la obra, pues en àquel halla suficiente lustre esta, aviendose como consequencia de tal antecedente. Note el epigrafe tan singular, como es el de Centinela,

cuya vtilidad es de tal consideracion; que de ella dependen la vida, y seguridad de muchos; cuyos no suficientemente llorados descuydos, no con poca ansia, lo refieren antiguas Historias, *apud Inst. lib. 1. & Libium, lib. 25.* Y es tan punible en la militar, y humana disciplina, que el Derecho antiguo en la ley, *qui excebias*, y en la ley *dessortorem. §. Qui stationes. ff. de remilitar.* dà pena de muerte; y la gran prudencia del antiguo, quanto Sabio, Rey D. Alonso, le añadiò, no contento con el vltimo suplicio, la gravedad de su execucion, mandando se despeñassen los que con floxedad indigna exerciessen cargo de tanta confiança, *l. 9 tit. 18 part. 2.* Luego ministerio tan alto (si creemos al Filosofo) que afirma que de los contrarios ay la misma razon, que su omission aun leve, es digna de castigo tan grave, su vigilancia serà de necessidad, no solo digna de la licencia que pide, sino es de eterno aplauso, y memoria condigna. Esto siento, &c. Plasencia, y Marzo 11. de 1673.

Lic. D. Diego Holguin, y Tapia.

Lic.

Licencia del Ordinario.

NOS el Doctor Don Iuan Patron, y Arjona, Comissario del Santo Oficio, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado de Plasencia, por el Excelentissimo señor Don Diego de Valladares, y Sarmiento, Obispo de dicho Obispado, Inquisidor General, de la Iunta de Govierno, del Consejo de su Magestad &c. Por la presente damos licencia, à qualquier Impressor, para que guardando las leyes de estos Reynos, sin incurrir en pena, pueda imprimir vn Libro, intitulado: *Centinela contra Iudios*, que es el que va con esta en ciento y noventa y quatro hojas, su Autor el R. P. Fr. Francisco de Torrejoncillo, Predicador de la Santa Provincia de S. Gabriel, de Descalços de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, atento por nuestro mandado, y por Nos està visto, y examinado, y no tiene cosa mal sonante ni contra nuestra Santa Fe Catholica. Dada en Plasencia à 18. de Abril de 1673.

Doctor D. Iuan Patron y Arjona.

Por mandado de su merced.

Ioseph Suarez.

APRO-

APROBACION DEL REVERENDISSIMO P. Antonio Gonçalez de Rosende, Provincial que ha sido de la Provincia de España, de los Clerigos Menores, Calificador de la Suprema, y General Inquisicion, Examinador Synodal, y Predicador de su Magestad.

M. P. S.

POR orden de V. Alteza se me cometiò el Libro, intitulado: *Centinela contra Iudios*, su Autor el M. R. P. Fr. Francisco de Torrejoncillo, Predicador Iubilado de la Santa Provincia de San Gabriel, de Descalços Franciscos de la Regular Observancia, hijo zelosissimo de la honra de su Madre la Iglesia, que desde el titulo publica su desvelo, y su trabajo estudioso manifiesta la vtilidad en su servicio, pues esta Viña Catholica se ha visto en todos tiempos infestada de estos Lobos sangrientos, mas que raposas astutas, que passan entre nosotros dissimulados con las pieles mentidas de ovejas, para hazer con el descuydo los tiros mas à su salvo. Isaias en el Capitulo 21. introduce las Centinelas de el Evangelio, preguntandose repetidamente vnas à otras: *Custos, quid de nocte? Custos, quid de nocte?* Y à las vozes respondiò vna dellas: *Dixit Custus: Venit mane, & nox.* Son

ter-

terminos encontrados *dia, y noche; amanezer, y enochecer*, feranlo en el tiempo; pero no en el mysterio; porque con la mañana alegre de nuestro Evangelio, aun lloramos vnida la noche cerrada de el Iudaismo, sin que aquellas luzes tan eficaces ayan despejado, tan porfiadas tinieblas; y asi son necessarios los avisos, que dà la Centinela, para que se aplique el cuydado en la separacion: *Statute tibi speculum: pone tibi amaritudine.* Fue consejo, ò mandato de Ieremias, al Capitulo 31. Centinela colocada sobre la Atalaya de la Iglesia, muchas amarguras descubriràs, porque todas son amarguras para el Catholico los vltrages del Iudío; pero es necessario servirse de la Atalaya para el remedio, aunque se encuentre con el dolor. Por San Marcos se apareciò Christo Bien nuestro à sus Discipulos: *circa quartam, vigiliam noctis*, capitulo 6. Y viendole à aquella hora sugetar con sus plantas Divinas la cerviz crespa, y las olas hinchadas del mar: *Putaverunt phantasma esse*, imaginaron, que era ilusion, ò fantasma, porque aun reynaba en sus ojos la noche. Esto mismo piensan los Iudios aora, que la Redempcion del mundo ha sido fantasia, y engaño; porque la noche obstinada del error, reyna en sus corazones, sin querer reconocer, y venerar, para labrar su dureza, el valor de la Sangre que derramaron.

El

El eſtilo Militar reparte la noche en vigilias, ò en Centinela. Que el Gran Doctor de la Igleſia San Geronimo llamò, *Eſtaciones Militares*; y la quarta vigilia era la vltima Centinela de la noche, haſta el deſpuntar la luz: y à eſta Centinela le toca el dar noticia de Ieſu Chriſto, verdadero Dios, y Hombre, contra la ceguedad rebelde de el Iudio, que le tiene por fantaſma. La quarta, y vltima vigilia correſponde à nueſtro ſiglo, en que eſta nueva Centinela avia de dàr à conocer los eſtragos laſtimoſos que ha hecho, y haze en la Viña fecunda de la Igleſia la perfidia Iudayca, colocada ſobre el Monte de la perfeccion Evangelica, que levantò el Gran Serafin Serafico San Franciſco, para cautelar los odios rabioſos, que deſcrive en ſu capitulo diez de eſtos enemigos capitales de los verdaderos Catholicos, ſiguiendo el conſejo del Evangelico Profeta Iſaias al Capitulo quarenta: *Super montem excelſum aſcende tu, qui Evangelicas Sion: exalta in fortitudine vocem tuam, qui Evangelicas Hieruſalem: exalta, noli timore. Dic Civitatibus Iudà: Ecce Deus veſter.* O tu, que anuncias la Sion Celeſtial de la verdadera Igleſia Militante, y Triunfante, ponte para tu ſeguridad ſobre vn monte levantado: Esfuerça con invencible fortaleza la voz; levanta el grito, no temas, y dì; No ya à las Ciudades de Iuda, ſino

à

à los Iudíos, que no tienen Ciudades, que Iesu-Christo es su verdadero Dios: Errada Sinagoga, que aun para blasfemar de tu Autor no la tienes desembarazada, y libre, siendo este el argumento mas concluyente de tu despeño; vna Centinela, puesta sobre el Monte, te avisa, sin temer la rabia, con que lo oyes, la ojeriza con que lo miras, que te enfureces con tu Dios, quando injurias à Iesu-Christo: *Quibus docendi forma commissa est* (dixo nuestro Doctor Español San Isidoro, *lib.* 3. *sent. cap.* 45.) *multum subeunt periculi si contradicentibus veritati resistere voluerint.* Los que mas declaradamente contradicen à la verdad, son los Iudios: y los que lo resisten, son los que se exponen à mayor riesgo; pero el miedo no ha de arredrar la enseñança, porque la Cathedra de la Doctrina Catholica se coloca sobre la eminencia mas descollada; y assi no debe atarse con el temor, à quien por Evangelico Predicador le cometieron este ministerio; ni à mi, à quien V. Alteza se ha servido de cometer la censura, embarazar ningun respecto el dezir, que esta Centinela tan perspicaz debe andar impressa à los ojos de todos, para huir, y guardarse de los enemigos mas perniciosos, por lo que tienen de ocultos, que se mezclan como cizaña entre las mieses Catholicas. Assi lo siento, salvo, &c.

En



En nueſtra Caſa del Eſpiritu Santo de Madrid à 10 de Octubre de 1673. años.

Antonio Roſende.
de los Clerigos Menores,

Licencia de la Religion.

FRay Diego Fernandez de Angulo, Lector Iubilado, Predicador de ſu Mageſtad, Calificador de ſu Real Conſejo, de la Santa General Inquiſicion, Comiſſario General, y ſiervo de toda la Orden de nueſtro Serafico Padre San Franciſco, en eſta Familia Ciſmontana, &c. Por virtud de las preſentes, damos licencia al Padre Fray Franciſco de Torrejoncillo, Predicador, y hijo de nueſtra Provincia de San Gabriel de Deſcalços de la Regular Obſervancia, para que pueda imprimir vn libro, intitulado: *Centinela contra Iudios*, atento eſtar aprobado por vn Religioſo de ſatisfacion, à quienes por nueſtro orden fue remitido por el Reverendo Padre Fray Iuan de Membrio, Lector de Theologia, Difinidor General de nueſtra Orden, y Miniſtro Provincial de dicha nueſtra Provincia, para ſu cenſura, &c. guardando lo diſpueſto por el Santo Concilio de Trento, y Pragmaticas Reales. Dadas en nueſtro Convento de

San

San Francisco de Madrid, en 15. de Septiembre de 1673.

Fr. Diego Fernandez de Angulo.
Comissario General.

Por mandado de su Reverendissima.
Fr. Francisco de Ribera.
Secretario General de la Orden.

CENSVRA DEL M. R. P. Fr. FRANCISCO Pies de el Castillo, Lector Iubilado, y Calificador del Santo Oficio, Padre, y Vicario Provincial que ha sido de la Santa Provincia de S. Miguel, y Comissario Visitador de la de los Angeles de Andalucia.

POR Comission del señor Don Iuan Patron, y Arjona, Comissario del Santo Oficio, Provisor, y Vicario General de este Obispado de Plasencia, &c. he leido vn Libro, intitulado: *Centinela contra Indios*, que ha escrito el R. P. Fr. Francisco de Torrejoncillo, hijo de la Santa Provincia de S. Grabiel, y he hallado, que despues de no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, cumple el Autor con lo que en su Prologo promete, y muestra el zelo que tiene à la Christiana Religion, y odio à los que ciegos la aborrecen, y

assi

asi le hallo digno de la licencia que pide. Este es mi parecer, &c. San Francisco de Plasencia, y Março 16. de 1673.

Fr. Francisco Pies del Castillo.

Prologo al Lector.

ADvierto, que no pretendo en este Tratado referir Abolengos, Genealogias, ni Descendencias, aunque se, que el buen Historiador, antes que llegue à tratar de los hechos del que haze Historia, tiene obligacion à referir, y dar noticia de sus padres, abuelos, ascendientes, y de su patria, nombres, apellidos, y luego de las hazañas, ò cosas memorables, que el tal ha hecho. No es mi intento (digo) seguir aqueste rumbo; porque si huviera de dezir, y relatar las descendencias de los Hebreos, y las obligaciones, que debian tener, por ser hijos de vn tan buen Padre como Abrahan, à quien ellos aclaman por Padre suyo, como lo dixeron à Christo Nuestro Bien, en la ocasion, que tomaron piedras para apedrearle: *Numquid tu major es Patre nostro Abraham?* fuera alargarme mucho; y assi, solo intento darlos à conocer por sus costumbres, que entonces son mas vituperables, siendo malas, en quanto blasonan de vn tan buen Padre como Abrahan. Tantas Aprobaciones tiene

es-

este Libro, quantas cosas las que refiere de diferentes Autores, todos graves, y tan gravissimos, que vàn citados: Todos ellos tienen calificadas, y aprobadas sus obras, como lo podrà ver en ellas el que dudare de alguna, que aqui se relatare. En este Tratado no se haze otra cosa, que referir lo que hombres doctissimos, y la Sagrada Escritura han dicho en muchas partes; y assi ellos aprueban, y dan por llano, y corriente, sin algun error, ni daño, aqueste Libro: no temo el que sea murmurado, dicha que puedo agradecer à la materia que trata, pues no avrà alguno que no quiera ser tenido por Christiano viejo; y el que no lo fuere, si es prudente, pretenderà desmentir sospechas con callar de comprehendido: Y es evidente, que para murmurar de lo que dizen los Autores, que en èl cito, que es menester obstentar primero la informacion de limpieza: De Pedacicos, sacados de vnos, y otros he juntado este todo, y nada mio, mas de vna voluntad, de que sean los Iudios conocidos. Vale.

Fr. Francisco de Torrejoncillo.

Sus-

Suma de la Licencia.

TIene licencia de los Señores del Real Consejo de Castilla, Iuan Micon, Impressor de libros, para poder imprimir vn libro, intitulado: Centinela contra Judios, como mas largamente consta del su original, despachado en el Oficio de Don Baltasar de San Pedro, Escrivano de Camara de su Magestad à 30. de Octubre de 1720.

Fee de Erratas.

ESte Libro intitulado: Centinela Contra Judios, està fielmente impresso, y corresponde à su original. Madrid à 20. de Enero de 1720.

Lic. D. Benito del Rio, y Cordido.

TASSA.

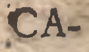
TAssaron los Señores del Consejo Real vn Libro, intitulado: Centinela contra Judios, à seis maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el Oficio de Don Baltasar de San Pedro, à 25. de Enero de 1720.

TA-

TABLA

DE LOS CAPITVLOS, QVE SE contienen en este Libro.

Cap.


CA-

CAPITVLO PRIMERO.

COMO LOS IUDIOS SON, y siempre fueron presumidos, y mentirosos.

LA verificacion de el Capitulo propuesto consta del Capitulo octavo de San Iuan, que tratando de ellos, dize: *Nemine servivimus unquam.* Que se alaban de que jamàs fueron siervos, ni criados de alguno. La presumpcion suya yà se vè que està inclusa en alabança: La mentira tambien es evidente, pues fueron siervos de los Egypcios quatrocientos años; y saliendo de Egypto, y tomada possession de Canaan, idolatraron; y Dios en castigo de su rebeldia los entregò en manos de sus enemigos, y los vendian por esclavos.

Tambien sirvieron ocho años à Chusan Rasathain, Rey de Mesopotamia: Libertòlos Othoniel: Duròles la libertad quarenta años, porque muerto Othoniel, bolvieron otra vez à idolatrar, y los entregò Dios à Eglon, Rey

Moabita, y les durò la ſervidumbre diez y ocho años: Libertólos Aod, Iuez de Iſrael, dando muerte à traycion à Eglon: duròles eſta libertad ochenta años, y en muriendo Aob, bolvieron à idolatrar, y Dios los entregò à *Iain*, Rey Cananeo, que los afligiò veinte años: Debora los reſcatò, duròles la libertad quarenta años, y por otra idolatria los entregò Dios à los Madianitas siete años, de que los libró Gedeon; deſpues eſtuvieron ſugetos à los Philiſteos, y conociendolos por grandes traydores, les puſieron ley, que no tuvieſſen en toda ſu tierra ningun herrero; y aſsi ſi avian de hazer rexas para labar, y cultivar los campos, ó cuchillos para cortar, iban a los Philiſteos, que ſe los hizieran, 1. *Reg.* 12.

Tenian por cierto los Iudios (porque era tradicion entre ellos) que mientras tuvieſſen en piè el Templo de Salomon, eſtaban ſeguros de qualquier peligro; por eſſo lo eſtimaban tanto, no por la veneracion de Dios, ſino por la ſeguridad de sì meſmos, y aſsi la acuſacion que hizieron à Chriſto Señor nueſtro, de que avia deſtruido el Templo de Dios, fue porque temian, que deſtruido el Templo, avian ellos de quedar padeciendo trabajos.

Quarenta y dos años deſpues de la Aſcenſion de Chriſto nueſtro Señor à los Cielos, les deſtruyeron Tito, y Veſpaſiano el Templo, y arro-

arrojaron, y despeñaron infinitos Iudios de el muro abaxo: Cautivò desta vez el Exercito Romano noventa mil Iudios, murieron dexando el cerco vn quento, y cien mil persona de ellos: de los cautivos guardaron los mas hermosos, y bien tallados, dispuestos para llevar en el triunfo por las calles de Roma.

Costumbre antiquissima fue el llevar à los rendidos delante, quando los vencedores entraban triunfando. En la Primitiva Iglesia se observò, llevar delante, en las Procesiones de las Letanias, vn Dragon, que significaba el Demonio yà vencido, pues avia yà Dios dado sobre èl, poder à los hombres, segun aquello de San Matheo: *Dedit eis potestatem eiiciendi spiritus inmundos.* Desde entonces se quedò esta misma costumbre para el dia de Procesiones solemnes, como en el Corpus, y en otras festividades; pero hase mudado el nombre de Dragon en tarasca, y assi la llaman, y llevan, significando, y acordando, que el Demonio và delante vencido, como antiguamente llevaban à los enemigos, y llevaron en el caso que queda dicho, por las calles de Roma à los Iudios: de los demàs que quedaron, muchos fueron embiados à Egypto, para trabajar en los edificios, fossas, y otras obras publicas, otros distribuyeron por las Provincias, para que echandolos à las fieras en los espectaculos publi-

cos, festejassen con su sangre su desventura.

Despues de esto cincuenta años, se siguiò la guerra de Adriano, en que dize Eusebio, *lib. 4. Hist. Eccles.* murieron Iudios sin numero, aunque era fuerça que fuessen menos, por aver quedado pocos de la calamidad passada. Mandò Adriano, que ningun Iudio entrasse, ni pusiesse el pie en el Campo Gerosolimitano de alli adelante; con que les cortò las esperanças de recobrar el Templo.

Despues en tiempo de Constantino Magno se atrevieron otra vez à sacudir el yugo, ansiosos por su Templo; pero con tan poca dicha, como quien tiene à Dios por opuesto à sus deseos. Mandò Constantino, que por nota ignominiosa de su traycion, y secta, se les cortassen à todos las orejas, y los desterrassen por varios Reynos, y Provincias: *Sanct. Chrisost. orat. ad vers. Iudaos.* Vino Iuliano Apostata, grande enemigo de el Pueblo de Christo, animò à los Iudios, y dixoles, que ofreciessen sacrificios Gentilicos: ellos le respodieron, que no les era licito sacrificar fuera de el Templo, el qual estaba arruinado, y destruido: No quede por esso (respondiò Iuliano) edifiquese à mi costa: quedaron los Iudios muy alegres con esto, y muy tristes los Christianos; pero San Cyrilo, que à la sazon era Obispo de Ierusalen, consolò à los Christianos con viva confiança, de que Dios

cum-

cumpliria su palabra de no consentirlo; dada por Daniel. 9. y San Matheo 24. Sucedió assi: Abrieron las çanjas, començaron la obra, y la siguiente noche huvo vn terremoto, que arrancò de su lugar las piedras, mezclandolas con otras de los edificios vecinos: Vino mucha gente de diversas partes à vèr este prodigio: y estando todos juntos, baxò fuego de el Cielo, y consumiò todos los instrumentos de los Arquitectos, y todos los materiales que se avian juntado para el edificio: duró el fuego todo el dia; luego el dia siguiente amanecieron los vestidos de los Iudios sembrados todos de hermosas Cruzes, formadas de clarissimos rayos de resplandor, con que ellos morian de pena, sin ser bastantes diligencias suyas à poder borrarlas. Refiere esta Historia Rufino, *lib.* 1. *cap.* 17. Y San Iuan Chrisostomo dize, que fue testigo de vista: *Huius rei nos omnes testes sumus nostra enim ætate ante annos viginti, hæc acciderunt.*

Poco despues, en el año de 430. siendo Sumo Pontifice Celestino Primero, y Emperadores de el mundo Teodosio el Segundo, y Valentiniano el Tercero, tuvieron los Iudios otra azentura semejante en la Isla de Candia, segun lo cuenta el Doctiss. Illescas, *tom.* 1. *cap.* 12. y Niceforo, *c.* 40. *hist. tripar.* 11. *c.* 5. Vn demonio con cuerpo humano se hizo adorar por Messias, diziendoles, que venia à premiar la perse-

ve-

verancia de ſus anſias, y à libertar ſu ſanto Pueblo: Prometiòles el regalo del cuerpo, ſin tratarles de ſu alma, y los gozos, y contentos de ſu antigua patria. Creyeronle, y al punto le ſiguieron, porque les prometiò paſſar por el Mar ſin rieſgo, imitando el tranſito antiguo de el Mar Bermejo; y el dia en que avian de caminar ſu jornada, y à experimentar las promeſas, ſaliò el Demonio por Capitan, guiandolos por vna aſpereza, y montañas, que ſolo el romper por ellas podia ſervirlos de caſtigo: ellos le iban ſirviendo, y regalando. Subiólos ſobre vnos riſcos muy altos; perſuadiòles, que ſe arrojaſſen de alli para abaxo, que los Angeles los recibirian en ſus manos; y vnos que ſe arrojaron, obedeciendole, ſujetos à ſu mandato, y otros que el Demonio arrojò, ſe hizieron pedazos, de ſuerte, que ſi quedò alguno, que fueron de los que cayeron en el agua de el mar à los quales ſacaron vnos Peſcadores, fue por permiſſion de Dios, que quiſo que quedaſſen teſtigos de tan grande yerro; y para que ſe verificaſſe ſu mentira, y preſumpcion, pues à tantos ſirvieron, y fueron eſclavos con tantos trabajos.

CA-

CAP. II.

Que los Iudios son, y han sido traydores.

DEmàs de lo dicho en el capitulo passado, donde con evidencia se ha probado, y verificado, que los Iudios son presumidos, y mentirosos, hallo otra cosa digna de todo aborrecimiento en ellos, y en todos aquellos en quien se halla, que es el ser traydores. En el año de 148. dize el mismo Yllescas, que siendo Pontifice Clemente Sexto, huvo vna grande peste en gran parte del mundo, y se tuvieron por autores de ella à los Iudios, que con venenos inficionaron las aguas; y por esta causa, sin poder refrenar el vulgo de España, y Italia, Francia, y Alemania, fueron muertos en estas Provincias inumerables Iudios.

Castigo tuvieron de Dios, que los arrojò como pelota por todo el mundo: assi lo dixo Iustino *contra triphonem: per omnes partes dispersi sunt, vt testes sint iniquitatis sue, & veritatis nostra.* Fueron lançados por Tito, y Vespasiano, como yà dixe, de Ierusalen, y no podian bolver à ella sino es con licencia; y si venian, era como peregrinos: aunque era patria suya; alli derramaban lagrimas, y se lamentaban con suspiros de la destruccion del Templo, y pagan vn tributo, para que los dexassen llegar

gar à èl. De Roma los arrojò como pelota: Claudio Emperador, à los nueve años de su Imperio; y à los cincuenta y vno despues de la muerte de Christo, aora sea porque eran muy reboltosos, ó por otras muchas maldades, ò como dizen Hugo, Lyra, y el Cartujano: porque hazian judayzar à Agripina, muger de Claudio con quien tenian entrada, como dize Oros. & Suet. *citat. à Dorm. super* 18. *in Acta Apostol.* De Italia, y Flandes los echaron con confusion el año de 1290. Por el Rey Felipe Longo fueron echados tres vezes de Francia. La primera, por las muchas oncenas con que iban destruyendo el Reyno. Otra vez, por aver echado ponçoña en los pozos, para matar los Christianos. Otra, porque se hallò, que en desprecio de la Persona de Christo mataban todos los años vn niño, crucificandole, y executando en èl las mismas crueldades, y penas. Otra vez, que fue ya quarta, los arrojò de Francia el Rey Luis, cien años antes, que fuessen echados de España; el qual Rey haziendoles mil regalos, y favores, por ver, si querian dexar su ceguedad, y pertinacia, nunca lo pudo acavar con ellos; y assi echò entonces quatro cientos y veinte y tres mil de ellos. Hasta los mismos Moros les dieron otro rechazo en el año de 1122. De España los echaron el Rey D. Fernando, y D. Isabel en el año de 1490. De Portugal dos vezes.

La

La primera en el año de 1493. por el Rey D. Juan el Segundo; y por el Rey Don Manuel el año de 1500. ocho años despues de ser echados de España segunda vez; y aun hasta de Guadalupe los echaron con confusion, y mandaron que no bolviessen alli; esto fue en el año de 1485. Esto no es tenerlos el mundo como pelotas, con que todos jueguen? Si por cierto, y esto lo que profetizò Isaìas, quando dixo: *Init, & te* (*pilam losoriam*, leyò Lyra aqui) jugando todos con ellos à la pelota, sin dexarlos parar en vna parte, ni en otra.

Quando Dios prometiò à Abrahan, *Genes.* 23. la propagacion, y multiplicacion de el Pueblo Iudayco, le dixo, que lo multiplicaria como las estrellas de el Cielo, y arenas del Mar: *Multiplicabo semen tuum sicut Stellas cæli, & sicut arena, quæ est litore maris.* Pues por què à Estrellas, y arenas los compara? Por què estas nunca tienen quietud, siempre andan en continuo movimiento, y las arenas de el Mar combatidas de las ondas, y de los vientos, nunca tienen lugar cierto. Assi es esta gente, y nacion, no quiere Dios tengan quietud, ni ellos donde viven la dàn à nadie; pues por què no paran? Porque los castiga Dios por donde ellos pecaron: *Per quæ quis peccat, per hæc torquetur, & ipse, Sap.* 11. En los Actos de los Apostoles, dize S. Lucas, y lo nota el Doctissimo Lorino, que

que quando Christo Señor Nuestro començò à fundar la Iglesia Catholica, y à Predicar la Ley de el Evangelio, embiaron los Iudios à muchos de los suyos por diversas partes de el mundo à pedir à otras Naciones, que no le recibiessen, antes le destruyessen vna falsa Secta que de nuevo levantava vn Christo, Hijo de vn Carpintero, con doce Discipulos suyos, hombres baxos, y Pescadores; assi lo testifica Iustino contra Triphonem: *Viros misistis per omnem terram, qui dicerent impiam hæresim surrexisse Christianorum, & vt criminosa quædam diffamarent adversum nos.* Y assi los castigò su Magestad à ellos, arrojandolos, como pelotas, por todo el mundo, ò poniendolos como quartos de malhechores desquartizados en vnas, y otras partes, para que todos vean el castigo de sus maldades, y la verdad de nuestra Santa Fe: *Per omnes partes.*

Quando el Rey Philipo Primero, Rey de Francia, los echò de ella, les quitò primero por traydores, las haziendas. En España, qué persecuciones no ha tenido? Donde ha quedado su nombre tan infame, y sangre tan vil, y aborrecida, que por lexos que venga esta raza, mancha mucho.

Son innumerables las vezes que los Pueblos se han alborotado contra ellos, y sus trayciones, de suerte, que sin poder la Iusticia re-

refrenarlos, han muerto millares de Iudios. Vltimamente, el tiempo que se sufrió su compañia, fueron compelidos à andar señalados, porque todos se recatassen de su traydor trato, como de gente maldita, y aun esto se practica oy en Roma, y otras partes, Inocencio Tercero; *cap. & si Iudeos, de Iudeis*, avisa, que todos se guarden de ellos, porque son traydores, y dize, suelen dar el pago aun à sus mayores amigos, y à los que mas se fian dellos: *Sicut mus, in pura, serpens in gremio, & ignis in sinu*. Como el Raton en la Alforja, la Culebra en el Regazo, y el Fuego en el Seno. Quien se fiàre de ellos experimentarà bien lo que le passa, y lo que con ellos medra, sino es, que sean de su nacion. Diràn algunos: yo no soy como mis padres, ni como mis antepassados; pero yo tengo por sierto, y aun certissima entre esta gente lo que dize Fabio, *lib. 5.* que de ordinario se presume, y aun se cree, que son los hijos como sus padres: *Similes parentibus suis filij plerumque preduntur. Ezech. cap. 16.*

O que bien que cae aqui aquella Fabula de los Cangrejos, que trae Esopo, y la intitula *de matre, & cancris*. Es el Cangrejo (dize) vn Pescadillo, que nada, ò anda al reves de los demàs pezes, por lo qual corre peligro su vida; porque, los pescados grandes, quando conocen ser el tiempo de su passo, les esperan al camino,

no sin que ellos vean el enemigo se los và tragando à todos: Finge aora el Autor de la Fabula, que atendiendo astos naufragios la cangrejuela, ò cangrejuelo mayor, llamò à consejo à sus hijos, y aconsejandoles, como padre, ò como madre, que deseaba su buen acierto para vivir, les dixo lo siguiente: Hijos mios, yà veis el peligro con que todos vivimos, y todo nace, de tener este modo de nadar, tan contrario à los demàs pezes; y assi sera cosa muy acertada, que de oy mas nademos como nadan ellos, con esso veremos al enemigo, y nos libraremos de sus peligros: Si madre, ò padre (respondieron estos) no ay sino que seais la guia, que como vos anduvieredes, assi andarèmos todos vuestros hijos: començò à nadar la madre, ò el padre, y nadaba àzia atràs, como tenia de costumbre antes, y lo mismo hazian los hijos que caminaban en su seguimiento.

Esto es lo que sucede à los Iudios cada dia, vense por sus trayciones, embelecos, y marañas perseguidos, destarrados, atormentados, quemados, y muertos: proponen à sus hijos estos peligros, y dizenles, que siquiera en la apariencia imiten à los Christianos en sus buenas correspondiencias, para ser libres de estos peligros: dizen ellos, si padres mios, no ay sino que seais la guia, que como vosotros nadaredes, y anduvieredes, assi lo haremos nosotros.

Co-

Comiença el padre à nadar, y à nadar la madre àzia atràs, echando atràs, y como dizen, echando al trençado todas las buenas correspondencias, y à ser traydores, embelecadores, embusteros, logreros, y menospreciadores de todos, siguiendo su natural; pues que tales han de ser sus hijos, y hijas, sino como sus padres? Porque como queda dicho: *Similes parentibus suis filij plerumque creduntur*. Y como dize Ezequiel, *cap.* 16. *Sicut mater ita, & filia eius.* Que tal suele ser la hija, como la madre: *Et malum ovum, malus corvus.* Si es malo el huevo, malo ha de ser el cuervo.

En la Ciudad de *Ramasse*, que fue adonde Moyses celebrò con los hijos de Israel vna Pasqua solemnissima, y adonde viviò el Hermitaño San Pablo, y San Antonio, y adonde cerca de ella moraron infinidad de Heremitas, y huvo aquellos Conventos ilustres, que dize el *Vitas Patrum*, de quinientos, de ochocientos, y mas Monges; dize Rabi Salomon, que estaba vn Perro de bronce hecho con tal artificio, que quando algun Iudio salia de Egypto huyendo de los Gitanos, que le maltrataban tan rigurosamente, como Moyses lo dize *en el Exodo, cap.* 1. *&* 3. daba vozes terribles, diziendo: *Hebraum fugere, e terra.* Cuydado, cuydado, que và huyendo vn Iudio de esta tierra. Y segun esto, expone este Rabino aquellas palabras de el

Exo-

Exodo, cap. 11. *Apud autem omnes filios Israel non mutiet canis cum fugerent de terra Ægypti ille canis, qui est in Rama se non latrabit contra filios Israel.*

A este mismo proposito dize el Padre Abulense en el *Exod. cap.* 14. Que en el territorio de Zamora huvo vna cabeza de perro, fabricada con tal arte, que quando algun Iudio entrava en el lugar donde ella estaba dava vozes, diziendo: *Servate, servate Hebræum locum introisse.* Cuydado, cuydado, guardaos, guardaos todos, porque ha entrado vn Iudio en el Lugar, como si dixera, vivid alerta, no os haga alguna traycion. Esto mismo dize el Padre Fray Domingo de Yepes, y que sucediò entre Zamora, y Benavente, en vna Villa que llaman *Tabora*, y que el se informó de la verdad siendo alli Prior, y lo cuenta assi.

Dize, que en vna Torre de esta Villa de *Tabora* estava vna cabeza de metal, de la qual haze mencion el Tostado sobre el Capitulo Vigesimo de los Numeros, que era obrada por Arte Magica; y aviendo cometido vn hijo de vn Herrero Iudio vn delito, por el qual fue ajusticiado, el Herrero padre suyo, por vengarse de los Christianos, se hizo loco, y dissimuladamente hazia abrojos, que echaba en el suelo de noche, para ofender à los Christianos, y tuvo tal àrdid, que passando algunos dias tratò de

ha-

hazer ciertos garfios, con que prendiò las puertas de todos, y presas, puso fuego à la Villa, à lo qual acudiendo los vecinos, no pudieron socorrerse, por la traza, e invencion que el Iudio avia dado: con que se quemò grande multitud de gente, y otra se enclavò en garfios, y abrojos, que avia echado. Aviendo oìdo esto el Rey, mandò que todos los Iudios fuessen arrojados del Lugar: y sucediò, que qualquiera que despues entrasse, era sentido, porque la Cabeza gritaba, y daba vozes, y dezia: Iudio en *Tabora*, Iudio en *Tabora*; y si salia, dezia: Iudio, fuera de *Tabora*; lo refiere *Fortalitium Fidei*.

Es tradicion antigua en el Lugar de Torrejoncillo, y aun consta de papeles, que estàn en su Archivo, Iurisdicion de la Ciudad de Coria, cuya Aldea es, que dicho Lugar de Torrejoncillo le començaron à fundar vnos Pastores, que comunmente se llaman acà en la Estremadura *Serranos*; y que estos baxaron de la tierra de Zamora, y à imitacion de la Torre desde donde daba vozes el Perro contra los perros Iudios, los dichos Pastores, ò Serranos, vn quarto de legua de el Lugar de Torrejoncillo, camino de *Olguera*, edificaron vna Torre, ò torreoncillo, de que aun ay oy vestigios, y cimientos; y llamaron aquel sitio *el Valle de Torrejon*. De alli se mudaron despues al sitio, que

aora tiene el dicho Lugar, por ser mas enjuto y sano; de donde le vino à quedar el nombre de Torrejoncillo: y como los fundadores trataron en diferentes oficios de el campo, à vnos los llamaron Baqueros, à otros Colmeneros; porque trataron, vnos en Colmenas, otros en Bacas; y por aver algunos hecho cobertizos de Chozas, con que poder passar, mientras pudiessen edificar casas, crubriendolas con Corchas, se les quedò el Apellido de Corchos, aunque el de Serranos nunca le perdieron; mas antes bien este apellido ha sido, y es el mas acreditado, y calificado en el dicho Pueblo, y con actos positivos de Inquisicion, y otros oficios muy honrosos ilustrados, y como los fundadores de dicho Lugar eran tan opuestos, y contrarios à los Iudios, por aver oìdo aquel prodigio de la boca de la Cabeza de el Perro de bronce, assi sus descendientes jamàs han consentido en dicho Lugar, Iudio alguno, ni se ha conocido Linage maculado. Refiere el Metafraste, *in Historia Sancta Arethæ Martyris*, que vn Iudio, llamado *Dunaam*, vino con vn grande Exercito à ganar vna Ciudad en la tierra de Arabia, llamada la Ciudad *Negra*: defendiòse la Ciudad valerosamente; y visto por el Iudio el valor de los Ciudadanos, tratò de hazerse amigo con ellos, dandoles palabra, que no los ofenderian: creyeronle, y re-

recibieronle de paz; quiso entrar à ver la Ciudad, prometiendoles, y jurandoles à fee de amigo, de no les hazer agravio: entró con vnos pocos de Iudios, y estando dentro, solicitò à los Ciudadanos, que se hiziessen Iudios como ellos; pero como los de la Ciudad eran Fieles, y Catholicos, no quisieron tomar su consejo; y èl entonces, por no perder la costumbre de ser traydor, y perjuro; mandó à los suyos (que ya se avian entrado con palabra de paz) que desturyessen aquella pobre Ciudad, haziendo Martires à quantos en ella estaban. Aconteciò alli, que estando quemando à vna muger, porque no renegaba de la Fe de Iesu Christo nuestro Bien, y Señor, el maldito Iudio tenia de la mano à vn niño, hijo de dicha muger, que estaba ardiendo, y el niño, ardiendo mas en el zelo de la Fe de Christo, que su madre en el cuerpo, procuraba soltarse de la mano del Iudio, y como no quissiesse soltarle, le mordiò el niño en vn muslo, con que le puso escapar, y acogerse à la hoguerra, adonde muriò Martir con su madre.

El Emperador Iustino, alcançando esta traìcion, y maldad, escriviò à Lesban, Capitan de los Etiopes Arabes, y muy Christianos, rogandole, que contra aquel Iudio traydor vengasse la injuria de Dios, y el lo hizo, juntando vn Exercito, de suerte, que le acometiò,



y quitò la vida à el y à los ſuyos. Deſpues Leiban, agradecido à Dios de la vitoria contra el Iudio perjuro, traydor, y mentiroſo, dexò deſde luego las inſignias Reales: hizoſe Ecleſiaſtico, y viſtiendo vna xerga por penitencia, ſe encerrò en vna cueva, adonde acabò ſu vida ſantamente.

Quando los echaron de Eſpaña por el Rey Seſebuto, y recogiendoſe en Francia, fue aviſado el Rey Frances de vna celada, y traicion que le tenian ordenada. Ellos entregaron el año 816. la Ciudad de Toledo à los Moros, y deſpues lo quiſieron hazer de toda Eſpaña. En tiempo del Rey Don Iuan el Segundo de Caſtilla intentaron tambien los Iudios de Toledo quemar la Ciudad con polvora, dia de el Corpus, mientras andaba la Proceſſion; mas permitiò el Señor fueſſen deſcubiertos, y caſtigados.

Quando los Reyes Catholicos mandaron echar de Eſpaña à los Iudios, que no ſe hizieſſen Chriſtianos, entre los vezinos de Cordova avia vno, el qual tenia particular amiſtad con vn Chriſtiano viejo de aquella Ciudad: al qual acudiò, pidiendole, que pues ſiempre le avia favorecido, y le avia tenido amiſtad, le favorecieſſe tambien en aquella ocaſion, dando orden para que la hizienda que tenia la vendieſſe por ſuya, y darle lo procedido de ella

en la Raya de Portugal: hizolo assi el Christiano viejo, y honrado, lo qual queriendole pagar el Iudio lo mucho que le debia, le dixo: Señor, quiero por despedida daros vn buen consejo, con el qual me parece que satisfago à la deuda de nuestra grande amistad; y es, que en quanto viviéredes esteis con aviso, para no os fiar de ninguna de nuestra generacion, aunque este batizado; porque os certifico, à ley de buen Iudio, que del vientre de nuestras madres nacemos grandissimos enemigos, y somoslo tan de verdad de los Christianos, que de ninguna otra cosa tratamos tanto, como de engañarlos, y destruirlos: y os certifico, que aunque me aveis hecho tanto bien, como conozco que os debo, que si en este punto pudiera hazeros algun tiro, que no perdiera la ocasion, no porque vuestras obras lo merecen, sino porque ello no es en mi mano, sino en las de mi casta; y si alguna vez se ofrece ocasion de poder hazer mal, ò engañar algun Christiano, y la dexamos, es porque en los vnos estorva la prudencia, y en otros la cobardia, y temor de las penas: con lo qual oìdo, nunca aquel Christiano bolviò à tener trato con Iudios, antes siempre que salia de casa se santiguaba, y dezia: Libradme, Señor de los lazos del demonio, y de las trazas, y embustes, embelecos, y traiciones de los Iudios.

 Tan

Tan antiguo es el ſer traydores que en vn Concilio Toledano ſe haze mencion de vna conſpiracion, que contra el Rey de Eſpaña tenian ordenada. Conſidereſe bien, que ſi los que ſalieron de Eſpaña en tiempo del Rey Don Fernando, y la Reyna Doña Iſabel fueron ciento y veinte mil familias, fuera de otros muchos que quedaron por acà con capa de Religion; y las perſonas que ſalieron de ellos fueron quatrocientas y viente mil, como lo dize el doctiſſimo Velazq. *fol.* 18. *in ſtatuto Toletano*, quantos traydores avria.

Como los malaventurados Iudios, deſpues de la muerte de Ieſu-Chriſto, incurrieron en las grandes penas de ella, y acabaron del todo deſde el grande caſtigo que entonces padecieron: Aquellos que eſcaparon, para manifeſtacion de los Divinos juìzios, vnos vendidos por los Romanos en varias partes de el mundo, y otros fueron à ellas à juntarſe con muchos que yà eſtaban en nueſtra Europa (cuyos embelecos, trazas, maldades, y vſuras tenian deſtruido lo mejor della) de que cupo la mayor parte à Flandes, Francia, Inglaterra, Alemania, y Italia, de donde echados los primeros, ò con intento de extinguir los Catholicos, ò con codicia del aumento de las haziendas (en que por medios ilicitos ſe adelantaron) fueron muertos en ellas, ò lançados de todas,

por

por gravissimas culpas, que el despojo natural, y las possessiones, les hazian cometer en tan notable perjuyzio de la Fe Santissima que professamos, y de los Fieles Christianos, que no solo estos los echaron de sì, mas los que no tenian conocimiento de ella, sin otra causa, que los grandes daños, que de su comunicacion resultavan. Donde en el año sexto del Imperio de Tiberio Cesar se ordenò que tres mil Libertinos, inficionados de la superslicion Iudayca, saliessen de Roma, y fuessen echados de Italia; y despues fueron expulsos por Claudio, como claramente se lee en los Actos de los Apostoles, donde cuenta San Pablo, que aviendo salido de Atenas encontrò en Corinto cierto Iudio, por nombre Aquila, que avia poco que avia llegado de Italia con su muger Praxila, desterrado por el Emperador. Y en tiempo del Papa Clemente Sexto, y del Emperador Enrique, el año de 1345. hallaron los Alemanes, que los Iudios de aquel Reyno les tenian llenas de ponçoña las fuentes, pozos, y rios donde bebian, por lo qual con particular acuerdo de los Ministros dèl fueron quemados todos quantos pudieron aver, y los demas desterrados del Reyno, con penas graves. Y en el mismo Reyno, en tiempo del Emperador Federico, en la Ciudad de Viena, en año de 1420. algunos que quedaron alli, y avian

ve-

venido de otras Ciudades, mataron tres niños Christianos, que vna mala muger les avia entregado (à quien ellos los compraban) por el qual crimen fueron quemados trecientos, y la vieja atenazeada. Y porque en Inglaterra se vio vn notable sucesso, hallado en las Historias, dignas de Fè, y muy conformes con mi opinion; me ha parecido referirle especificadamente, para que assi los Christianos; hijos de este Reyno, sin embargo del conocimiento de sus muchas culpas, vean, que el castigo continuo del proviene casi en lo principal de lo que obran estos, pues contra lo que los ordinarios sucessos acreditan, y la honra de nuestra Sagrada Religion pide, no acaban de desengañarse, en que Dios nuestro Señor, ofendido por momentos con las culpas atrocissimas, que la malicia Iudayca confiessa no levantarà en este Reyno el brazo de su justica, hasta que por algun camino (que su piedad nos muestre) se vean fuera de los que con tan notable descredito, y escandalo son Iudios, rebozados con el Santo Bautismo. Cuenta, pues que lastimado vn cierto Rey Ingles de los excesivos, y rigurosos castigos con que el Cielo castigaba aquel Reyno, con daño vniversal, y con admiracion de todos, (valiendose de personas Religiosas, y santas) y saber la ocasion dellos, para que con ayunos, y penitencias se alcançasse del

del Señor la piedad, y perdon neceſſario; y negociando eſto vn grande ſiervo ſuyo, le fue revelado, que todos los males de aquel Pueblo nacian de los enormiſsimos pecados, con que los Iudios., moradores en aquel Eſtado, ofendian de ordinario à ſu Divina Piedad. Lo qual viſto por el Rey, zeloſo de la honra de nueſtro Salvador, y de la mejora de los ſuyos, tratò de hazer bautizar todos los que avia en aquel Eſtado, habilitandolos para las honras de el, en que brevemente ſe adelantaron à los naturales, teniendo todos las mayores del Reyno, ſin que con todo eſſo ceſſaſſen las plagas ordinarias, y el azote Divino. Lo qual viſto por el miſmo Rey, recurriò à los miſmos medios que antes, procurando la enmienda de los ſuyos; y le fue dicho que todos los males le venian de los Iudios, que avia hecho bautizar, que entonces disfrazados, hazian mas abominables pecados. Lo qual viendo el buen Rey, mandò pregonar, que cierto dia, que aplazò para el caſo, ſe juntaſſen todos los que avia en Ingalaterra de la generacion Hebrea, aſsi bautizados, como por bautizar, con pena de muerte, que para eſto les puſo; y alli con ellos en aquella parte, les dixo: Que el eſtaba arrepentido de averlos hecho dexar ſu ley, porque Dios querria ſer ſervido voluntariamente, por donde entendia, que le venian to-

todos aquellos daños: pero que alli avia mandado levantar dos Altares, en vno de los quales estava vn Christo crucificado; y en el otro vna Biblia à que los que de su voluntad quisiessen seguir la Ley de Iesu-Christo, se passassen àzia el; y los que no, àzia la Biblia. Y oido esto de los sobredichos, ni vno solo, de tanto numero, quedò que no passasse à la Biblia. Lo qual visto por el dicho Rey, y enterado con el sucesso de la verdad revelada al Santo, mandò, que vno à vno viniessen à la Tienda donde estaba, para darles passaportes para las partes, y Ciudades donde avian venido, y alli los fue matando à todos, sin dexar cosa viva. Parecìome caso prodigioso; y no se si por nuestras grandes culpas, conforme à lo que se vè en este Estado (con licencia de los buenos Christianos Hebreos, que en el viven) donde por lo que vemos con la vigilancia del Santo Oficio, que cada dia lo descubre (tan enemistado de todos) no està segura la opinion de tantos, pues sin esta astuta prevencion parecen cada dia tantos sambenitados, confessores del Iudaismo, y en varias partes del mundo muchos circuncidados, y en habito Iudayco, que pocos años ha con dissimulacion hazian fiestas en nuestros Reynos al Santissimo Sacramento, à la Virgen y à otros Santos particulares, à quien sumamente aborrecen, y lo

con-

confiessan despues: de los quales algunos (que vimos presos estos años passados, y por falta de mayor prueba no pudieron ser castigados) huyendo despues, se supo, que Iudayzando actualmente avian muerto en las manos de los mismos de su casta, y ley: y confessaron viviendo, à personas, que los vieron, dignas de fee, que oy viven en Portugal, que siempre fueron aquellos, y que los mas à quien se tienen respetos, son los mismos. Viòse esto antes en Fernan Mendez el de Arreo, llamado despues Don Salomon; en Amato Lusitano, Protomedico del Gran Turco; en Iuan Lopez, que governò la hazienda del Papa Sixto Quinto, y despues de muerto oìdo por lo mismo en muchos otros, de que se pudiera tratar, y por respetos se omiten que no todo se debe descubrir, y huìdos todos de entre los Fieles de aquel Reyno, y algunos, de pocos años à esta parte estàn viviendo en otros Reynos, tan pagados de verse Iudios, que ninguna otra cosa parecen que procuran, salvo manifestacion del buen empleo de sus vidas, para conocimiento de los demàs. Lo qual bien se justifica con lo que el año de 1620. aconteciò à cierta persona de calidad, que con otras principales, y Religiosas venia de la India Oriental, por tierra: el qual estando en Alepo de Surja con el Consul de Francia, y los demàs

compañeros; viò vn hombre vestido de colorado en habito Iudayco, el qual despues de saludarle, y preguntarle en nuestra lengua, de donde venia, y para donde iba? El le dixo; Que avia nacido en Lisboa en cierta Parroquia de ella, y que supuesto que entonces le veian de aquel modo; con todo esso avia sido bien criado, con cavallos, y gustos diferentes de los que alli passaba, sustentandose solamente de ser corredor de forasteros, y de otros mas baxos oficios, y peores, lo qual sentia mucho, por la criança que avia tenido. A lo qual el Christiano respondiò: V. m. tiene la culpa de estos trabajos, pues naciendo en tan buena tierra, y donde de fuerça avia de ser Christiano, la quiso perder por esta, para passar tan miserablemente; y lo peor, fuera de la Iglesia de Dios. A que respondiendo el dicho, le dixo: Yo, si bien es verdad, que nacì donde digo, con todo esso no soy Christiano, ni lo fui nunca; porque mis padres tenian vna Quinta, donde llaman las Ingresinhas, en la qual quando mi madre se sentia en dias de parir, hazia assistencia; y de alli à dos, ò tres meses se bolvia, y veniamos sin bautizar. A esto respondiò el Portugues: Y entonces como se llamaba V. m? Con los de casa, dixo èl, era Iacob, y con los de fuera, Iacome. Y afirmò la misma persona, que contando esto à algunos hombres de nego-

go-

gocios en aquella Ciudad, le avia dicho vno: Esse mozo no naciò sino en tal feligresia. Tan cierto, y sabido era el caso entre ellos. Ni es nuevo este ardid diabolico, pues yà en la India, confessando cierto Religioso vn niño, por la obligacion de la Quaresma, quando lo quiso dar la cedula, preguntandole, como se llamava? dixo: El nombre de en casa de mi padre, ò el de fuera? El de casa, respondiò el Padre. Abrahan, dixo el; y el de fuera? Francisco. Con loqual averiguò, que ay poco que fiar en esta gente, no teniendo (respondiendo à sus objeciones) por malas las buenas obras, que muchas hazen con que califican sus personas, ni por esto assegurandolas con ellas, de que no pudieron ser los mismos que otros, con las propias que confessaron acusados de tantos de su casta; y son publicas en el mundo estas, y otras cosas aprobadas entre los mismos, que todas se puden congeturar de la gran sagacidad con que se conservan, sino en el conocimiento de los Tribus (lo qual no puden) à lo menos en los parentescos cercanos, de que no salen, casandose con sobrinas, primas, y parientas, por levantar assi los que desean propagar con acrecentamientos eternos, que à este fin, mas que à otro ninguno honesto, baten (como dizen) por tantos caminos las dificultades, inquietando los Minis,

niſtros Reles; que cada dia los expelen con requerimientos, ſi es verdad, que algunos pueden parecer juſtos, ſon con todo llenos de odio disfrazado, que tienen à nueſtra Santa Religion, y al verdadero IESVS, que ſeguimos, y diſſimulan ſus intentos, para juſtificacion de la Ley, y para mayor daño de todos. Y ſufreſe en aquel Reyno eſte modo de vida conocido, y murmurado de todos, no se ſi por caſtigo afrentoſo de los hijos del, ſi por providencia Divina, que por tan extraordinarios caminos quiere que ſe paguen culpas, que la comunicacion con eſtos, llevò à Portugal; que eſto ſe debe entre empreſas tan glorioſas à los poco neceſſarios favores que el Rey Don Manuel les hizo aquellos miſmos dias, en que los otros ſe hizieron glorioſos con ſu deſtruicion, aunque la ocaſion de ellos pareciеſſe de algun modo juſta. Y antes del caſo referido, el año de 1290. reynando Eduario el primero, por vn Concilio que ſe hizo en la Ciudad de Londres, ſe determinò, que de todo punto ſe lançaſſen de dicho Reyno los Iudios, que vivian en el, y eran infinitos para que aſsi apartadas las ovejas de los cabrones (que ſon palabras de Polidoro Virgilio, que cuenta eſto) nunca mas los huvieſſe en aquellas partes, donde ſiempre ſe les avian viſto delitos enormiſsimos. Y de eſta vez la gente fugitiva ſe ſaliò de todo

pun-

punto miserable, hasta que totalmente Dios la destruya. Del mismo modo los hizo lançar de Milàn el glorioso San Ambrosio, que era alli Obispo, cuyo intento fue siempre quitarlos de entre los Christianos, estrañando su suma maldad, como en vn Hymno de los suyos vemos, que los persuade à la Iglesia. Y por edicto del Senado Veneciano fueron tambien lançados de muchas Ciudades suyas el año de 1509. Y porque en Francia el Rey Felipe Segundo tuvo tambien noticia de los grandes insultos, que los Iudios que vivian en su Reyno cometian, crucificando en los dias de su Pasqua niños inocentes, que para esto hurtaban, sirviendose indecentemente de los Vasos Sagrados, que les empeñaban, y de Christianos, que persuadian à sus mismas culpas, cometiendo tantas, y tales vsuras, que vinieron à ser señores de la mayor parte de las haziendas de los naturales. Entrò personalmente en la Iuderia de Paris, y por sus propias manos matò gran numero de ellos, y desapoderando à los demàs de quanto tenian, los echò de sus tierras, que de esta manera fueron tratados en todas. Passò lo sobredicho en el año de 1307. y antes en el de 1182 por consejo de vn Santo Monje, llamado Bernardo. Otro Rey de Francia, tambien Felipe, à quien llamaron Augusto, se resolviò de echarlos de si,

por-

porque hallò que eran Señores de casi toda Paris con vsuras, y tenian cautivos, y llegados à estado miserabilissimo los mas, y dio por libres à todos sus deudores. Lo qual, si bien se advirtiera, vieramos oy, sino por los mismos caminos, por otros, que la industria, y su sagacidad les enseña, apoderandose de todos, ya con dadivas, ya con emprestidos, impossibilitando con esta suave tirania à la justicia, y libertad de los Ministros, haziendose señores de las voluntades agenas por conservacion propia, teniendo este, como otros muchos, por negocio assentado, sin que se entienda de los moradores del Reyno (por tantas vias esclavos) que se puede remediar, no desengañandose con las confessiones de tantos, como cada dia prenden, y lo confiessan, para guardarse de la maldad de los demàs. Y fuera de muchos, y muy grandes castigos, con que en el dicho Reyno de Francia de muchos años à esta parte se hizo Iusticia en la generacion Hebrea; en que nunca los moradores dèl consiguieron mayor provecho, que el odio ordinario con que cada dia la contradecian; aora estos años passados sucediò, que en los Apostatas Portugueses, que de diferentes partes se passaron à San Iuan de Luz, se viò vn exemplo maravilloso de la manifestacion de su maldad, y de los juizios del Señor, y fue, que

vi-

viviendo alli muchos Iudios huidos; entre los quales avia algunos Clerigos: vno de estos dixo Missa en cierta Iglesia, donde vna Iudia Portuguesa, à fi de hazer desacato à Christo nuestro Salvador en la Hostia Consagrada, comulgò, la qual sacando de la boca la Particula del Santissimo Sacramento, la metiò en la manga, no tan à su salvo, que no fuesse vista de vn mozo Frances, que ayudaba à Missa, el qual dando luego noticia de lo que avia visto à los Clerigos de dicha Iglesia, salieron tras la vieja Iudia; y alcançandola, la buscaron las mangas donde hallando la Sacrosanta Hostia, tratando de entregarla à la Iusticia, los mozos, y la gente del Pueblo la tomaron en las manos, y sin aver cosa que lo pudiesse impedir, la llevaron à vna plaza, donde con barriles de alquitràn la quemaron viva, y luego juntos todos aclamaron la voz de Dios, y la honra de su Santa Religion, contra los advenedizos Portugeses; y queriendoles entrar de las casas, no les pudieron sossegar de otro modo, que echando à todos miserablemente fuera del Lugar aquel mismo dia, de donde juntos se passaron para cierta poblacion pobre, vivienda de pecadores, siete, ù ocho leguas de la otra parte, que se llama Biarnes, donde viven en la observancia de sus ceremonias, y en el odio de nuestra Santa Fe. El año de 1391. à

cin-

cinco de Agosto, dia de Nuestra Señora de las Nieves, viendose los Fieles Christianos de la Ciudad de Barcelona tiranizados de los Iudios, entraron en la Iuderia, y la saquearon. Lo mismo refieren graves Autores, que sucedió en todas las Iuderias de España, donde murieron muchos. En tiempo del Rey Don Enrique Tercero de Castilla huvo otro motin tan grande contra los Iudios, que llegò desde Sevilla hasta passar los Montes Pirineos, Islas de Mallorca, y de Cerdeña, donde los Christianos mataron infinitos: y estaban tan gloriosos, y con tanto poder en el Reyno, que manifiestamente dezian, que en el tenia el Cetro la casa de Iudà. El año de 1358. reynando en Castilla el Rey Don Pedro, mandó prender los mas poderosos Iudios, y informado de sus grandes culpas, los mandò matar en la prision, y los que quedaron, nunca mas tuvieron oficios en la Casa Real. Lo mismo hizo Enrique Segundo, antes, y despues de ser Rey, mandando, que se diferenciassen de los Christianos en el vestido, con señal, que lo demostrasse. En el año de 1496. los Senadores Venecianos que echaban de ver quanto importaba apartarlos del comercio Christiano, y darlos à conocer, los mandaron traher sombreros colorados, ò amarillos, lo que para verguença de los presentes Apostatas no huviera sido muy contra

ra-

ſazon (ſupueſtas todas las de eſtado en eſte particular) pues es tanto de ver, que antes de ayer fueron judayzantes, y fueron caſtigados, y oy andan à cavallo, y en coches, viſtiendo ſedas, compran, y tienen oficios, y viven de manera, que parece, que mas los autorizaron los pecados cometidos, y caſtigados, que les dieron de afrenta. Y el Rey Don Iuan de Portugal, no ſolo ſe conformò con la voluntad de ſu padre, mas juntamente les quitò la juriſdicion, que tenian en los caſos criminales, privandoles de los cargos de la Republica, como yà antes coligen muchos, que lo tenian hecho los Emperadores Romanos, de las palabras que les dixeron, entregandolos al Señor: A noſotros no nos es permitido matar à nadie; lo qual todo parece en la ley veinte y vna, titulo veinte y quatro, partida ſeptima, donde dize de eſta manera: * Tenemos por bien, y mandamos, que todos los Iudios, y Iudias, que vivieren en nueſtros Reynos, traygan alguna ſeñal cierta ſobre ſus cabezas, para que conozcan las gentes manifieſtamente, qual es Iudio, ò Iudia; y ſi alguno no la traxere, cada vez que fuere hallado, pague diez maravedis de oro; y ſino los tuviere, reciba diez azotes publicamente por ello.*

Siſebuto, Quinto Rey de Eſpaña, deſpues de recibida la Fe el año de 500, bautizò por

C fuer-

fuerça todos quantos Iudios avia en su Reynò, y à los que lo rehusaron mandò matar. El valeroso Rey Egica, Godo, viendo, que los bautizados Iudios manchaban nuestra Sagrada Religion, y se rebelaron contra el, despues de aver muerto muchos, sentenciò à los demàs à perpetuo cautiverio, con sus mugeres, y hijos, y como tales los mandò vender, y desterrar por varias partes de España. Y de moderar este justo, y merecido castigo otro Rey Godo (engañado de sus sagacidades) sucediò la infeliz entrada de los Moros en Toledo, como consta de las Historias.

En el año de 1492. reynando en Castilla los Catholicos, y felicissimos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel, estando en la Ciudad de Santa Fè, mandaron pregonar la total expulsion de todos los Iudios, que vivian en sus Estados, que no se bautizassen; fue por el mes de Febrero de el dicho año. Para cuya execucion les dieron quatro meses de termino, para que en ellos, vendidas sus haziendas, se saliessen de el Reyno, de donde fueron echados ciento y veinte y quatro mil familias, de las quales se passaron algunas à Flandes, Francia, Italia, Alemania, Constantinopla, Solonique, Thessalonia, y al Cayro; y de estas entraron en Portugal mas de veinte mil. Y porque despues hallaban muchos, que presos negaban ser de los ex-

expulſos, por vltimo edicto mandaron los glorioſos Reyes, que todos los que fueſſen hallados en qualquier parte, de ſu Reyno, ſi luego no ſe hizieſſen Chriſtianos, fueſſen caſtigados con graviſſimas penas. Eſto ſucediò por Septiembre de 1499. de que ſe ſiguiò la total deſtruicion del Reyno de Portugal; no obſtante el buen zelo con que el Prudentiſſimo Rey Don Juan los amitiò en el, dandoles plazo para que ſalieſſen, y embarcaciones neceſſarias. Mas como en los demàs concurrian reſpectos particulares, eligiò ſu malicia hazerſe Chriſtianos, antes que perde la tierra, en donde à ſu parecer diſſimulados, podian urdir tantas patrañas, y uſuras, como cada dia ſe experimentan en ellos; y executàran muchas mas, ſi el Supremo Conſejo de la Inquiſicion no reprimiera tan eficazmente ſus orgulloſas anſias contra las coſtumbres Catolicas, y Miſterios de ſu Fe Santa, à quien tienen vniverſal aborrecimiento.

CAPITVLO III.

Como los Iudios fueron menoſpreciados, y abatidos.

EL Pontifice Gregorio XIII. mandò por Bula ſuya, que los Iudios no fueſſen Medicos, por el odio, y aborrecimiento que nos

tienen. En el Derecho Civil, y Canonico se manda, que no tengan oficios honrosos, ni publicos. En los Sacros Canones, que no traten en rentas. El Concilio Toletano, *dist. 54. cap. 9. cum sit de Iudæ, cap. Sarra*, que no residan en Puertos de Mar. El Cardenal Baronio dize, que no se les permitia antiguamente tratar mas de en canastas, en cosas viles, en ropas, y trastos viejos; y Malvana dize, que solo trataban en vidrio quebrado y otras cosas semejantes; y se lamenta, diziendo: Ha, quanto importàra el tratarlos aora de la misma manera, y quitarlos las haziendas, dexandoles solo para passar, como lo hizo el Emperador Honorio, y como lo hizo Philipo, Rey de Francia, el año de 1183. Pues es cosa muy notoria en los que tienen licion de libros, que lo mismo es ser Iudio rico, y avariento con los pobres, que vn Leon con los cuytaditos animales.

Refiere Marcial, que preguntandole vn hombre, que se llamaba Prisco, que que tal le parecia que seria, si fuera rico? Le dixo, Preguntasme, què tal seràs, si te viesses rico? Respondeme tu à mi; que harias, si te viesses hecho Leon? Què fue, como si dixera: Sabes, què harias? Dessollarias los hombres, comeriaste los pobres, y finalmente te quisieras levantar, y quedar con todo, como lo hizo el Leon, de quien cuenta *Plinio, lib. 1. de Leone*, que des-

pues

pues que el Oraculo declarò, que Alexandro era hijo de Iupiter, ſe determinaron los Principes, y Señores, de embiarle algunas cargas de eſcudos, y monedas, para tenerle grato; y que yendo por el camino la Requacargada con eſte preſente, ſaliòle el Leon al encuentro con otro poco de dinero: Preguntò, donde era el viage? Reſpondieronle, que llevaban aquel preſente à Alexandro, porque era hijo de Iupiter: Pues yo voy à lo miſmo dixo el Leon, y pues he tenido tan buena ſuerte en encontraros, recibiria merced, en que me llevaſſedes mi dinero con el vueſtro, que como no eſtoy enſeñado à llevar carga, cierto que voy fatigado. Compadecidos los harrieros, lo hizieron aſsi, y fueron todos caminando: Aviendo yà hecho alguna jornada, el Leon (que llevaba en sì trazado yà lo que avia de hazer) les dixo: Amigos, yo no puedo caminar con voſotros, que andais mucho, dadme mi dinero, que me quiero detener, y deſcanſar aqui algunos dias, abren el Talego donde le avian echado para darſelo; y començandoſelo à contar, dixo entonces el Leon, què hazeis? Què apartais, villanos? Todo eſſe dinero es mio, y yo lo tengo de llevar, que mis eſcudos han parido todos eſſos que aì eſtàn; y ſino, mirad como los vnos ſe parecen à los otros, y tienen vn miſmo ſello: y diziendo eſto, diò vn bramido,

do, con que de eſpanto deſampararon todos la moneda, y ſe quedò el Leon con todo, quedando los harrieros ſolo con el dolor de aver perdido ſus riquezas.

Eſto es lo que hazen ordinariamente los Iudios ricos con los pobres Chriſtianos viejos, à quienes quitan el remedio que tienen: y ſi acaſo hablan los pobres, les dàn vn bramido como Leones, con que los atemorizan; y para que no llegàran à eſto, mejor fuera ſujetarlos, y abatirlos,

Suetonio refiere, que los Romanos los trataron tan mal, y los tenian tan avaſſallados, que haſta de los arboles que plantaban, y boſques que hazian, pagaban tributos, quedandoles ſolo libres el heno, y los ceſtos, que eſta era toda ſu riqueza, y mercancia; y ſi alguno para diſsimular el tributo, negaba ſer Iudio, lo deſnudaban, y pueſto à la verguença por la ſeñal de la circunciſion, ſe lo hazian pagar al doble.

Con tener comunicacion caſi con todo el mundo por ſus riquezas, dize *Ioſepho, de Bello Iudayco*, ſolo el Gran Turco, aunque es tan amigo de dineros, no los ha querido admitir en ſu tierra. Los Moros para aver de admitir à alguno à ſu ſecta los hazen bautizar primero; y ſino ſe bautizan, y hazen primero Chriſtianos, no los admiten Iudios,

Re-

Refiere tambien Iosepho, que en otros tiempos los vendian, y daban veinte por seis reales, y no avia quien los quisiesse comprar por caros.

Aunque los Iudios eran menospreciados de todos, y de todas las Naciones aborrecidos, con todo, entre ellos mismos notò Arias Montano, *sup. Isaias*, *cap.* 56. Que los Eunucos, ò Capones, eran despreciadissimos, porque no podian servir de Sacerdotes, ni los admitian à oficios publicos, ni hazian caso de ellos para nada: en siendo judio capon, era hombre excluìdo, dize Arias Montano, por infame de toda manera entre ellos mismos.

En la Iglesia adonde està el corazon de el Glorioso Padre San Agustin, puesto en vna Vrna de cristal, jamàs han sido admitidos, ni han podido entrar Hereges, ni Iudios, y algunos, que han querido hazer fuerça para entrar, han quedado muertos à la puerta; y no me admira esto despues que leì en Baronio, *in Annotationibus Martirolog.* 21. *de Octubre* Y el Obispo *Lindano*, de el lugar donde estàn sepultadas las once mil Virgenes, que no consiente en si ningun cuerpo muerto, aunque sea de Niño recien nacido bautizado; y si lo entierran de dia, la siguiente noche le expele. No ha permitido la pureza de el corazon de Agustino cuerpos muertos de Infieles Iudios

en-

entrar en ſu Templo, mas luego los arroja de sì, ù da muerte à ſu puerta.

El Doctiſsimo Fray Iuan de Ceita haze vna pregunta, de porque à los Iudios de ordinario, menoſpreciandolos, los llaman perros, ò canes, que es lo miſmo? Y acerca de eſto trae el miſmo Autor en el Sermon de la Epiphania, fol. 104. la reſpueſta, como ſe ſigue: Dize, que todos los Santos afirman, que tuvo Dios con ſu Pueblo, donde nació, vn cumplimiento muy honrado; porque ſuponiendo, que las promeſas del Meſsias le fueron à el hechas, y para mayor firmeza juradas, y aun ſelladas con el Sacramento de la Circuncision, no quiſo Dios, que le quedaſſe alguna razon de quexa de que los deſpojaba de ſu poſſeſsion, y derecho, dando el conocimiento de ſi primero al Gentil expurio, que al hijo legitimo, que era el Hebreo, quitando el pan de la boca de los hijos, para darlo à los perros, ò canes: (hablo de aqueſta manera, dize Ceita) porque aſsi hablò, y llamò el Señor à la Cananea Gentil, en ocaſion que le pidiò la ſalud para ſu hija: *Non eſt bonum ſumere panem filiorum, & mittere canibus.* Los milagros, y doctrina preſencial mia, es el pan de aqueſtos; y aſsi no es bien que ſe le quite à los hijos, para darlo à los perros. El can, ò perro, es el animal mas herido, y açotado, que todos, y el mas leal amigo, y

aca,

acariciador de su señor, y dueño. De Cà, hijo de Noe, y de Canaan su nieto, procediò gran parte de la Barbara Gentilicia, y idolatria: aun trayendo en los proprios nombres paternos el nombre de Canes, que Christo Señor nuestro en el Evangelio les puso; y aun quando embiò à Moyses à Egypto à librar à su Pueblo, que en el poder del Gentil rebentaba con trabajos, no le diò otra espada, ni armas algunas, sino vna vara, ò pedazo de palo, como quien iba contra perros, para que en el protervo Gentil diesse muchas varadas, ò palos con las terribles plagas, que alli multiplicò: y por su Capitan Iosue, con poder, y dominio sobre el Sol, los mandò echar fuera de su tierra, que era Canaan, entrando, y dando en ella, y de essa possession à sus hijos, y con tratarlos Dios tan mal, à la menor seña, que el Cielo les diò, corriò en busca del Señor, humillando la cerviz à los pies de su doctrina, y Evangelio. El privilegio de la hidalguia judayca, era ir el Gentil detràs de el, como can, ò perro tràs su señor, y quando mucho de las migajas, y sobras suyas sustentarse el; pero esto se trocó yà, pues por la muerte que dieron al Salvador, quedaron los Iudios por canes, ò perros, y con nombres de tales; y los Gentiles favorecidos, y estimados; y aun les diò primero à los Gentiles (esto es à los Reyes Ma-

gos

gos, que lo eran) cuenta, y noticia de los favores de el Cielo, y de el Niño Dios nacido, para que viniessen à tomar possession de su hazienda propria, quitandola à aquellos que no la merecian. En fin, llama su Divina Magestad à los Iudios, perros: *Circundederunt me canes multi*: Y assi, à imitacion suya, todos les dàn yà este nombre, llamandoles en Portugal canes; en Castilla perros, y en todas las demàs Naciones en su idioma les dàn aqueste titulo, por ellos bien merecido; con que son abatidos, y menospreciados de todos.

El doctissimo Velazquez *en el cap. 35. de causa 6.* dize, hablando de esta vil canalla, que deben ser mas menospreciados, que Iudas, pues en hecho de verdad, son peores que *Escariotes*; y dà la razon, diziendo: Porque Iudas sola vna vez vendió à Christo nuestro Bien, pero confessò, que avia pecado: *Ille se peccasse confessus est*; y demàs de esto, dixo, que avia entregado la Sangre de el Iusto: *Fassus fuit se Sanguinem Iusti tradidisse.* Y tuvo gran dolor de lo hecho, aunque por vltimo remate se desesperò, y ahorcò; pero los Iudios ninguna cosa de estas hazen, antes se alegran en todas ellas, blasfemando à Christo Dios, y Hombre tres vezes al dia: *Christum Deum diebus singulis ter blasphemantes*, como lo dize San Geronimo sobre Isaìas, *cap.* 49. y no solo à Christo, pero à su Ma-

Madre Santissima dizen mil injurias; por lo qual hasta el mismo Dios los ha dexado, y les tienen grande odio, y aborrecimiento, como dize Pedro Galitano, *lib. 9 de Arcanis catholicæ veritatis contra Iudæorum perfidiam*, c. 10. Y si es cosa cierta, que à los hijos de Iudas Iscariot (q̃ tuvo algunos siendo casado) como lo dize el Maestro de las Historias; *super Evangelia*, por estas palabras: *Furebatur eaq̃ asportabat habeat enim uxorem, & filios sicut scriptum est de eo fiant filij eius orfani, & uxor eius vidua.* Ps. 108. *Uxori ergo, & filijsque furabatur.* Si es cosa cierta, buelvo à dezir, que à los hijos de Iudas ningun Christiano que tuviera honra, hiziera caso de ellos, sino que los tratàra como à hijos de tal padre, siendo peores los Iudios que Iudas, como avemos probado, y visto, atiendase como deben ser tratados, y estimados sus hijos, y descendientes.

CAPITVLO IV.

Como los Iudios son persiguidores de nuestra Santa Fè Catholica.

DIzo el Padre Ceita en su *Quadragena* c. que siempre han vivido, y viven ciegos los Iudios en sus esperanças que tienen de que aun ha de venir el Messias, y que esta ceguedad la estiman en tanto, como si fuera de

cla-

claracion de Escrituras Divinas; estàn contentos, y viven con su ceguedad; y aun dize Tertuliano, que ellos rezan, y en la oracion que à Dios hazen, es, que en esto los ciegue, y los ensordezca mas, viniendo à ser el oficio, que ellos llaman Divino, terrible especie de infidelidad.

Y el Doctor Velazquez, *in statutu Toletano*, dize de ellos, que quando la Ley de Moyses era Santa, y buena, no la querian guardar; y aora que es mortifera, no la quieren dexar; pero son tan cobardes, y timidos, que ninguno se expone à morir por ella: porque como tenemos experiencia, quando la Santa Inquisicion los prende, por hallarlos comprehendidos en sus ritos, y ceremonias, viendose apretados, piden misericordia, diziendo, que los perdonen, que quieren guardar como Fieles Christianos la Ley Evangelica.

Vno en el Auto de la Inquisicion, que se hizo en la Ciudad de Llerena el año de 1662. llevandole à quemar, se convirtiò, y pidiò misericordia, por lo qual la tuvo aquel Santo Tribunal de el; como la tiene, y tendrà de todos los que reconocidos, y humildes la pidieren. Era el Indio de buen ingenio, y hizo patentes muchas copias de su arrepentimiento, en las dezimas que se siguen. Si las dixo de corazon, y no por miedo de las llamas que le aguar-

aguardaban, y à que iba condenado, tambien ſeria de Dios oìdo, y miſericordioſamente perdonado: y quando fueſſe ſolo por engañar, y dilatar la vida) que eſto ſolo Dios lo ſabe (y verſe libre de la opreſſion en que ſe hallaba, ſirva aora en eſte Tratado à qualquiera que le leyere de Acto de Contricion, que aunque aya ſalido, y aya ſido arrojado de la boca de un Iudio, no por eſſo debe ſer menoſpreciado; antes bien eſtimado, y plantado en el corazon de todos noſotros, para con el pedir à Dios miſericordia, y perdon de nueſtras culpas.

CONFESSION DE VN IVDIO, EN EL Auto de la Inquiſicion de Llerena, en el año de 1662.

DIos Eterno, firme, y fuerte,
como me atrevo à invocarte?
Pero atrevaſe à nombrarte
El que ſe atreviò à ofenderte:
Dios mio, ſi tengo ſuerte;
Si tendrè, que la he tenido,
Y tiene el que te ha ofendido,
Y llega con afliccion
A ti, à pedirte perdon,
De ſu culpa arrepentido.
Tu Criador, yo vil criatura;

Tu

Tu Señor, yo pecador
Te ofendì, que grande error:
Por mi culpa, que locura!
Borre la hermosa pintura
Del alma con el pecado,
Con el error la he manchado;
La afeè con el delito;
Ya me pesa, estoy contrito,
No estes conmigo enojado.
El ser que tengo me diste
De nada, y con tu poder
Formando de nada el ser,
Vine à ser lo que quisiste:
A semejança me hiziste,
Con la forma, y parecer
Tuya, solo por tu ser
Piadoso, y omnipotente;
No por mi, que es evidente;
No me avias menester.
En mi aquesta alma infundiste
Con tres potencias cabales,
Y sentidos corporales,
Tambien cinco me pusiste:
Conocimiento me diste
De todo, y libre alvedrio:
Pero yo (que desvario!)
Las gracias de ello, que he dado;
Son el averte enojado;
Y es el pago como mio;

Què

Què justos son tus enojos;
Y què injusto es el pecar?
Yo te he de desenojar
Con lagrimas de mis ojos:
Recibe yà los despojos
De mi triste corazon,
Recibe tanta afliccion,
Recibe tanto tormento,
Recibe mi sentimiento,
Y dame, Señor perdon.

Tu clemencia lata es mar,
Para nadie se ha secado,
Y para mi, aunque he errado,
Tampoco se ha de secar:
Noche, y dia he de llorar,
Para que aquestos dos rios
De los tristes ojos mios
Vayan à ser mar clemente,
Y alcancen por su corriente,
Perdon de mis desvarios.

El no responder, Señor,
A lo que te estoy diziendo:
Dize, que me estàs oyendo
Para perdonar mi error:
Mas yà te oygo (ay dolor!)
Dezir à tanto pesar,
Juntamente con callar,
Que te dè alguna disculpa;
Si yo pequè por mi culpa.

Què

Què diſculpa te ha de dàr?
Yo diſculpa (ò trance amargo!)
No tengo à delito tanto;
Solo te podrè dar llanto,
Valgan mis lagrimas algo:
Como te he de dar deſcargo,
Dandome conocimiento,
Memoria, y entendimiento,
Voluntad libre alvedrio,
Y ſentidos? Criador mio,
Yo diſculpa no la ſiento.
Nunca, Señor, te has moſtrado
A un contrito juſticiero:
No levantes, no, el azero,
Buelve en piadoſo lo ayrado;
Yo confieſſo mi pecado,
Conozco mi inadvertencia;
Y no ignoro mi imprudencia;
Y aunque es grave el error mio,
Le haze gota de rocìo,
Eſſe Mar de tu Clemencia.
No pido proſperidad,
Ni eſto llora el corazon,
Solo te pido perdon
De mi culpa, y mi maldad:
Señor, tu tienes piedad,
La clemencia eſtà contigo,
De mi error eres teſtigo,
Yo te doy muy mala cuenta;

Pe-

Pero aquel que se presenta
Merece menos castigo.
Ya delante de ti llego,
No levantes, no, la espada
De la Iusticia, que nada
De lo que dixeres niego:
Dizesme que vivì ciego;
Confiesso tienes razon,
Iustos tus enojos son;
Mas valgame aora el sagrado
De tus Pies: pues he llegado,
No me niegues, no, el perdon.
Aqui llorando he de estàr
A tus Pies, Señor, asido,
Que quien tanto te ha ofendido,
Què ha de hazer, sino llorar?
Ciego vivì por pecar,
Por un gusto breve: luego
Para que lo quite ruego
Me concedas, serà justo,
Pues vivì ciego por gusto;
Que viva por llorar ciego.
Ya Señor, mis tristes ojos
No son ojos sino fuentes,
Que con estas dos corrientes
Pienso aplacar tus enojos;
No tengo sino despojos
Del alma que darte, echado
A tus Pies, donde he llegado:



No tengo ſino dolor;
Mas què ha de tener, Señor,
Quien naciò con el pecado?
Si me cierras el oìdo,
Donde Pecador he de ir?
A quien triſte he de pedir,
Juſto Dios, ſi à ti no pido?
Mil vezes arrepentido
Eſtoy yà por cada error;
Y ſi por llegar, Señor,
Soy atrevido à hablarte;
Mas no ſoy, que fuè agraviarte
Atrevimiento mayor.
Yà, Señor, eſtoy aqui:
Mas ay, que quando pecaba,
Yo muy lexos de ti eſtaba,
Y tu muy cerca de mi!
Fueron delante de ti
Mis pecados cometidos:
Sean por eſtos gemidos
De ti, Señor, perdonados;
Y pues ſoy de los llamados,
Sea de los Eſcogidos.
Por ſer tanta tu Clemencia,
Te ſuplico que me acojas,
Y por ſaber que te enojas
Nunca de eſta impertinencia;
Tambien, pues, que en tu preſencia
Eſtoy, te he de ſuplicar
Mu-

Muchas cosas con llorar,
Pues tanto el llanto te agrada:
Mas, què puedo pedir? Nada;
A lo que tienes que dàr.

Dichoso el Iudìo, si de corazon hablò; pero es de advertir como queda dicho, que le llevaban à quemar por Maestro pertinaz de su ley: y assi, quiera Dios no fuesse su conversion temor que tuvo de la quema, y llamas, porque dize el Doctissimo Velazquez, *vbi suprà*, que preguntando à algunos, que por què no quieren morir por su ley, pues juzgan ser verdadera? Responden: *Quia lex illis non data fuit, vt pro ea morerentur, sed vt viverent*: que la ley no les fue dada à ellos para morir por ella, sino para vivir con gusto, y alegria muy largos años. Y concluye Velazquez el capitulo, diziendo: *Digna quidem interpretatio vili; & abiectio timidoque Iudæo.*

Finó Adriano, hablando dellos, en el *cap.* 8. del *lib.* 9. dize: Que de lo que mas se precian estos tales, es de blasonar, y dezir, que son hijos de Abrahan; pero dize este Autor, que si mal han hablado los Iudios de el Salvador del Mundo, y de su Santa Ley, hablan tan mal, y han hablado, y sentido de el que aclaman por padre, que es Abrahan; pues dizen dèl, que en su *Talmud*, enseñó Artes Magicas, embustes, y invenciones de el demonio: Què buenos hijos!

Si assi honran à su Padre Abrahan, què honras de obras, ni palabras podrà nadie esperar de el que fuere Iudio? Atendiendo à sus malas intenciones, y maldicientes lenguas, temiendose de èl, que los Iudios lo avian de deshonrar, y desacreditar con el Cesar, le escriviò Poncio Pilatos la carta siguiente.

CARTA, QUE ESCRIVIO PONCIO *Pilatos* (dize que fue Frances de Nacion) *al Cesar, previniendole contra las calumnias de los Iudios, dize assi:*

Pontius Pilatus C. Tyberio Neroni Imperatori salutem

NVper contigit cuius rei ipse testis esse possum Iudæos sese ipsos posterioresque suos vniversos, per invidiam crudelidam, natione, perdidisse cum enim ex oraculorum promissis maiorum ipsorum, per Virginem inVenculam mitteret, qui iure Rex eorum diceretur hunc, me presente, missit in Iudæam. Is (quod omnibus notum est) cæcijs visum restituebat, laprosos mundabat, resolutos nervis curabat, viderunt, quoque ipsum dæmonia abijcisse, atque obsessos à spiribus immundis liberasse, mortuos item ex sepul-

chris ipsius resuscitavit, obediebantque ipsi ventorum turbinis, siccis pedibus mare in ambulabat, fecit alia quoque per multa miracula, vt vulgo etiam inter Iudæos, Plebem Dei Filius diceretur. Principes verè Sacerdotum æmulatione, & livore instincti adversabantur illi, captumque illum, illum mihi tradi derunt ementis sceleribus eum reum facientes magnam appellant, atque, legis eorum desertorem, & contradictorem, quibus persuasionibus seductus ipse fidem quærelis eorum adhibuit, flagellatum ipsis tradidi, vt pro arbitrior in eum animadverterent Crucifixerunt igitur illum, & sepulchro conditus erat custodias adhibuerunt, inter quos etiam ex meis militibus nonnulli erant, qui tertio die ipsum à mortuis resurgentem viderunt. Nequitia autem Iudæorum magis, hoc facto exarsit, numeraruntque magnam pecuniarum vim ipsis militibus quatenus Discipulos ipsius noctu corpus rapuisse prædicarent, acceperuntque hi quidem pecunias, nihilominus tamen, publicæ vbique professi sunt atque testantur se visiones Angelorum vidisse, atque; sexum illum à mortuis vere resurrexisse. Hæc autem ideò scripsi, nequis nugis, ac mendaciis Iudæorum, sidere gesta aliter loquatur fidem adhibeat. Vale.

Quieren dezir estas palabras en suma en nues-



nueſtra lengua Caſtellana, como lo trae la Hiſtoria Ecleſiaſtica, *lib. 2. cap. 2.* y en Latin Nicodemus, *Hiſtoria de Reſurrectione Domini*, y Niceforo Calixto, *lib. 2. cap. 8.* lo que ſe ſigue:

Poncio Pilatos, al Emperador Claudio Tiberio Ceſar, ſalud.

DE poco acà tengo experiencia, que los Iudios movidos por embidia han encendido fuego contra sì, y contra ſus deſcendientes, porque como ſus antepaſſados tuvieſſen promeſa de Dios, que le embiaria al mundo à ſu Hijo nacido de Madre Virgen, que fueſſe Rey, y Meſſias; Siendo yo Preſidente de eſte Reyno, apareciò eſte Rey de los Iudios, alumbrando à los ciegos, limpiando à los leprosos, curando à los perlaticos, ſacando à los demonios de los cuerpos de los hombres, reſucitando à los muertos, y mandando à los vientos, y andando à pie ſobre las aguas de el Mar, y haziendo otras muchas maravillas: por eſtas coſas le cobrò el Pueblo en opinion de Hijo de Dios: lo qual deſpertò contra èl la embidia de los Principes de los Sacerdotes; de manera, que ellos me lo entregaron preſo, para que yo lo condenaſſe à muerte, acuſandole ellos falſamente de Magico, hechizero, y que todas las coſas hazia con quebrantamien-

to

to de ſu ley : Yo, creyendo, que con razon le acuſaran, hizele azotar, y coronar, y entreguele à ſu voluntad, y ellos le crucificaron, y le puſieron en el ſepulcro guardas de gran recado; y aun por mi mandado ſe puſieron hombres armados, que guardaſſen ſu cuerpo; mas el reſucitò al tercero dia, de lo qual recibieron tan grande alteracion, y peſar los Iudios, que dieron gran dinero à las guardas del Sepulcro, porque hizieſſen entender al Pueblo, que ſus Diſcipulos lo avian hurtado de noche, contra los quales teſtificaron mis hombres la verdad delante del Pueblo. Eſtas coſas hago ſaber à V. Celſitud, porque no aya lugar à la falſedad de los que de otra manera lo querràn contar: Y por aviſar à todos, que no den credito à los Iudios, que con facilidad levantan teſtimonios, digo yo, que lo haria.

Niceforo *lib.* 2. *cap.* 10. *Hiſtor. Eccleſ.* dize: Que la bendita Magdalena contò en Roma lo que Pilatos avia hecho contra nueſtro Redemptor, y que por ello le aborreciò à Pilatos mucho Tiberio, y que Cayo Caligula le tratò deſpues muy mal, aviendo ſucedido en el Imperio, y que Pilatos de pena deſeſperò como Iudas el traydor (dizeſe de Iudas, que fue Calabrès, de un Lugar llamado Eſcariot) y ſe matò à sì miſmo.

Co-

Cosa notable, y digna de toda alabança es lo que se dize de Cataluña; esto es, que no se ha hallado en toda ella algun Catalàn, ò Catalana, que aunque mas pobre, y necessitado estè, y aya estado, que se aya sujetado jamàs à casarse con persona maculada de judios. Qua in re dicit Didacus Velazq. fol. 78. *Singulari laude digni Cathalani, qui praeligunt paupertate prami, quam antiquissimam nobilitatem suam pecuniosis coniungijs obscurare.*

Buelvan los advertidos los ojos à Castilla, y à otros Reynos, y Provincias, y veràn matrimonios de nobles, y nobles casas muchas llenas de Iudios, y aun mas adelante, que por la honra nuestra me corro de referirlo; solo digo, que si el Deutoronomio *cap.* 23. era prohibido, que el hijo expurio entrasse, ni fuesse recibido, en el Templo hasta la dezima generacion; y si à los Amonitas, y Mohabitas, aun despues de la dezima generacion, y para *in aeternum,* como se puede ver *in* 2. *Esdr. cap.* 13. les era vedada la entrada en la Iglesia del Señor, porque no quisieron socorrer en el camino à los hijos de Israel con pan, y agua, quando salieron de Egypto: con quanta mas razon debiamos de excluìr de Iglesias, y Religiones à los Iudios, y à sus descendientes, cuydando todos, para que no sean admitidos en ellas, acordandonos de los delictos execrandos de

sus

ſus antepaſſados; pero la laſtima es; que me temo, que yà ellos lo quieren cundir, y manchar todos hijos judios, y hijos expurios, que no ſolo anhelan para la entrada en la Religion, ſino para goviernos de Reynos, y Provincias; con que todo andarà adonde eſta deſgracia ſucediere, como de tales goviernos: por lo qual, y para no los admitir, debieramos acordarnos de lo que refiere Velazquez, *fol.* 102. que dezia comunmente un Iudio: *Ejiciunt nos de Sinagoguis noſtris, nos eos ex ſues Eccleſij expelemus.* Ellos nos quitan nueſtras Sinagogas, pues dexadlos, que noſotros los arrojaremos de ſus Igleſias. En orden à eſto, dize el miſmo Doctor: *Satagunt contiones habere multas, & ſacras confeſſiones audire.* Son muy ſolicitos los que ſon Predicadores, y Confeſſores, para confeſſar, y predicar, y todo es por engañar à los Chriſtianos; y aſsi cuydado es meneſter en ſaber con quien ſe confieſſa cada uno; y ſi los oyeren predicar: atender bien à lo que dizen, porque no ſon ſeguros en coſa alguna.

Como podràn predicar el Miſterio de la Santiſsima Trinidad, ſi no es poſsible à ellos hazerſele creer? Antes le niegan, porque niegan la gloria al Padre, blasfemando al Hijo, y niegan al Eſpiritu Santo, y enſeñan à ſus hijos à que en el fin de los Pſalmos no digan

Glo-

Gloria Patri, & Filio, & Espiritui Sancto aun-
que de las cosas que hazen en sus ritos, y cere-
monias pudieran persuadirse à ello, y creer es-
te Mysterio.

Dize Rafael Arquilino *Tratado* 1. que quan-
do las Iudias estàn preñadas, en la cama donde
han de parir, ponen estos tres nombres, *Sanoy,*
Sansoni, Sanagalaps; al cabo de los quales tres
nombres ponen el nombre de *Saday*, que es
nombre de Dios Divino; lo qual hazen para
que les suceda bien à las preñadas en el par-
to: Y aunque comunmente entre los Iudios
entienden ser aquellos nombres de Angeles;
con todo, los doctos entre ellos confiessan
ser nombres Divinos, y que cada uno de ellos
significa un ramo de la Divinidad; porque
aquellos no son nombres Hebreos, sino Egyp-
cios, y al fin ponen el nombre Hebreo *Saday*,
como dando à entender, que en la Divina essen-
cia, como es un tronco de un solo arbol, ay
tres ramos, ò pimpollos, que son las tres Di-
vinas Personas: y esto ponen, como digo, en
sus camas, para que defiendan à sus mugeres,
y no lo entienden. Quando se han de lavar
las manos, solas tres vezes les han de echar
agua. Quando han de escrivir algo de impor-
tancia, se bañan tres vezes. Al salir de casa
tienen junto à la puerta al lado derecho un
pergamino, escrito con aquellas palabras del

cap. 6

capit 6. del Deuteronomio: Dominus Deus noſter, Deus vnus eſt; y encima eſtà el nombre de Dios *Saday*, el qual eſtà eſcrito con tres letras, y al ſalir de caſa tocan con tres dedos aquel nombre, con el vn dedo tocan el ojo derecho, con el otro el izquierdo, y con el otro la boca.

En la meſa ponen tres panes, uno encima de otro; y lo primero que hazen, cortan tres pedazos de pan, y los dàn à los de caſa; y con tener todas eſtas vislumbres de Myſterio de la Trinidad, y aver venido luz Divina à predicarle, no lo quieren admitir, ni creer, antes ſe rien de noſotros, y de nueſtra Santa Fe, y muy en particular del nombre inefable de *Iesvs*; del qual dize San Iuſtino, *contra Triphonem*, que convencido un Iudio en Roma por un Chriſtiano, en materia de ſer el Meſſias venido, reſpondió el Iudio: Deſengañaos, que aunque nos moſtreis mas claro que el Sol, que Iesvs es verdadero Meſsias, ſolo por eſſe nombre no le hemos de aceptar, recibir, ni creer; y pudieran acordarſe de lo que ſe dize en ſu *Talmud Ieroſolimitano*, que fue eſcrito ciento y quarenta años deſpues de la muerte de Chriſto, Libro de grande autoridad entre los Rabinos, que alli ſe dize, que eſtando un Iudio à la muerte, y yà deſconfiado de la vida, de una eſquinencia, otro Iudio, llamado *Iaco-*

bo

bo, le puso acaso el Santissimo Nombre de Iesvs escrito en vn papel sobre la cabeza, y fue cosa muy maravillosa, que de repente alcançò el Iudio salud, quedando sano, y bueno de el cuerpo; y deseando saber donde le avia venido tanto bien, y por que camino, le refiriò Iacobo, como el le avia aplicado el Santissimo Nombre de Iesvs. El Iudio, aborreciendo el hecho con gran blasfemia, dixo: Antes quisiera morir mil muertes, que sanar por virtud de aquesse Nombre de Iesvs; y al punto que arrojò la blasfemia de su boca, cayò muerto en tierra, y fue arrojada su alma en los infiernos.

Hasta el mismo demonio castiga en estos Iudios la ingratitud, y oposicion que tienen à aqueste Divino Nombre de *Iesvs*.

En los Actos de los Apostoles nos dize San Lucas, que atreviendose los Iudios, hijos de *Esceva*, Principe de los Sacerdotes, à querer lançar un demonio fuera del cuerpo de un endemoniado, llegaron à el, y le dixeron: *Adiuro te in Nomine Iesu, quem Paulus prædicat, act.* 19. En nombre de Iesvs, que predica Pablo, sal luego de aqueste cuerpo. Respondiò el demonio: *Iesum novi, & Paulum scio, vos autem quis estis?* Bien reconozco el poder de Iesvs dixo el demonio, y se lo que dize Pablo; pero vosotros quien sois? Y que arremetiendo à ellos,

ellos los despojò, y desnudò, y tratò malissimamente, como si dixera: Vosotros Pronunciais à Iesvs con vuestra sucia boca, teniendole tan refinado odio en el coraçon, y no creyendo en Iesvs, os mostrais, y fingis Christianos, haziendo exorcismos en su nombre? Pues bien mereceis la muerte.

Pero dirà alguno: Esse odio tendrianle al Santissimo Nombre de Iesvs, los Iudios antiguos; pero yà todos reconocen esse Santissimo Nombre: Es engaño, porque la primera cosa que todos ellos enseñan à sus hijos, y à otros à quien engañan, diziendo, les enseñan la ley de Moyses, es dezirles, que si acaso dixeren el Padre Nuestro à Moyses, cuyden, y se guarden, que no digan, ni nombren en el fin de el el Santissimo Nombre de Iesvs; y oy dia en Francia, como lo advierte el docto Fevardense, se diferencian los Iudios de los Christianos, porque como en tiempo de San Geronimo, en nombrandose el Nombre de Iesvs, los Catholicos Christianos lo reverenciaban, poniendo las rodillas en tierra, y descubriendo la cabeza; los Iudios, y Calvinistas no lo hazen, assi, por la oposicion que le tienen, y tienen à nuestra Ley.

Ninguna secta nos ha perseguido mas que la secta de los Iudios. El Idolatra, y Gentil no soñaba poner manos en Christianos, ni en

Cis-

Cismatico de dividirse de la ley, ni el Apostata de bolverle las espaldas, ni el Herege de hazerle cara, quando ya de menos de los Iudios estaba la Fe de Christo nuestro Bien descalabrada. Veese en el Martyr San Estevan muerto à pedradas por ellos: En fin, negando la venida de el Messias, persiguen con motines, y celadas à los Christianos; y para venir estos casi por generacion, como si fuera pecado original, à ser enemigos de Christianos, de Christo, y de su Ley Divina, no es necessario ser de padre, y madre Iudios, vno solo basta: no importa que no lo sea el padre, basta la madre, y esta aun no entera, basta la mitad, y ni aun tanto, basta vn quarto, y aun octavo: y la Inquisicion Santa ha descubierto en nuestros tiempos, que hasta distantes veinte y vn grados se han conocido Iudayzar. Muchos Hereges se hazen Catholicos, muchos Gentiles se convierten à nuestra; Fe pero nunca, ò raro se verà vn Iudio convertido, sino por mucho miedo de castigo, como ni hombre de otra secta convertido en Iudio, porque todos huyen de ellos *Velazquez*.

San Didimo *Epist. Petri.* 1. dize: Que tan propio es de el mundo ser malo, como de los Iudios el ser perfidos; y que como no ay esperança que mejore el mundo, assi no la ay de que estos sean buenos. Esto significa, dize Ru-

per-



perto, citado del Santo, el aver cortado San Pedro la oreja derecha al Iudio; dando à entender en esto nuestro Señor con su providencia, que siempre los Iudios han de mirar nuestra Fe à izquierdas, y la han de perseguir ciegos en su error, que es el mismo que el de los antiguos Iudios sus antepassados, y oy los que lo son le tienen mayor, y mas ciegos viven que los otros. Esto lo manifiestan bastantemente el Profeta Daniel en el *cap.* 2. Refiere el Profeta el sucesso que tuvo aquella Estatua de Nabucodonosor; soñò, que vió una piedra, que se arrancaba de un Monte, y que deshazia una muy grande, y misteriosa estatua, y que criò esta piedra tanto, que quedo de la grandeza de un Monte, y tan grande, que llenò, y assombró la tierra: *Lapis qui percusserat statuam factu, est mons magnus, & implevit vniversam terram.* Gran maravilla fue despegarse la piedra del Monte, sin ayudarle nadie, y juntamente quebrantar la estatua; pero mucho mayor fue crecer tanto, que viniesse à ser tan grande el Monte como el mundo, cuya grandeza tuvo principio en vna pequeña piedra. El Glorioso San Agustin, *tom.* 9. *tract. in Ioanne, & tract.* 7. *in Ioann. & tom.* 10. *serm.* 24. *in Ioann.* Entiende por esta piedra à Christo; y por el Monte al Reyno de los Iudios; el qual se apartò del como piedra arrancada del Monte: y

tolo

notò mas el mismo Santo, quan diferentemente pecaron los primeros Iudios; digo, los que vieron nacer à aquesta Piedra Christo en Belen, desde donde la vieron començar à crecer, de lo que pecan oy los que han quedado, y oy viven en el mundo; porque aquellos primeros no miraron à Christo nuestro Señor, ni lo conocieron, porque le vieron Niño chiquito; pero con todo fue ceguedad, porque yà el Profeta Iacob lo avia adorado, y enseñado à adorar la piedra que representaba à Christo, quando despues de dormido recordado vngiò una piedra: *Non adoravit*, dize San Agustin, *sed significavit*; no la adorò, mas mostróla à sus descendientes, para que hiziessen de ella mucho caso, y aprecio, por lo qual prosigue el Santo, que *ignoscendum est Iudais, qui ofenderunt in lapidem, qui nondum credeverat.* Son dignos de perdon los Iudios antiguos, que encontraron con la piedra antes de creer; pero los Iudios que han visto la piedra hecha Monte, qual es, dize el Santo: *Sunt illi qui in ipsum Montem offenderunt illam, de quibus dicam, cognoscitis, qui negant Ecclesiam toto Orbe diffusam.* Estos son los Iudios destos tiempos, mas ciegos, que los antepassados, pues estando la Iglesia Catholica estendida yà por todo el mundo, tan crecida, que *in omnem terram exivit sonus eorum*; y siendo yà esta pie-

dra

dra Christo tan conocida: *Notus in Iudæa Deus, & in Israel magnum nomen eius.* Tan conocido que aunque en Iudea, esto era una piedrecita del mundo; pero despues que muriò, dize San Geronimo, *in hunc loco*, yà en todo el mundo *Ante Resurrectionem Christi notus in Iudea Deus*; pero aora: *Post Passionem Christi, & Resurrectionem, cunctorum gentium, & voces, & littera sonorat.* Todo el mundo con palabras, y escritos celebran los Misterios de su Sagrada Passion, y Resurreccion; y que sean los Iudios tan ciegos, que no lo conozcan, reciban, y vean! Gran ceguedad! No vèr un cegacho corto de vista vna puerta, no es mucho; pero no vèr una pared, un monte, un mundo todos ceguedad grande!

Miren lo que dize Isaìas en el *cap. 5.* en nombre de los Iudios: *Palpavimus sicut cæci parietem, & quasi absque oculis*, como si dixera: Somos tan ciegos, que andamos à tentadillas como si no tuvieramos ojos, tropezando en una piedra, y en otra piedra, diziendo: Este serà el Messias, aquel serà el Mesias; y esto en medio del dia, quando teniamos al mismo Christo verdadero Iesvs, levantado en alto en una Cruz à vista de todos: Amenaza fue, como dize Ieremias, *cap. 2.* con que Dios los avia amenazado: *Statuam vos tamquam terram in viam.* Tan ciegos andareis como aquellos

E que

que andan por tierras donde no ay camino, ni rastro dél; yo os privarè de luz, para que andeis como topos, ò como dizen algunos; andareis paciendo como brutos. Y aun aquel lugar de los Cantores: *Si ignoraste inter mulieres.* Explica el Docto Sotomayor. *in Cant.* y lee: *Si ignoraste, ò Sinagoga, egredere post vestigia gregum tuorum.* Iudios, si no me conoceis por ciegos, andad detràs de los animales; que ellos os enseñaràn, y de ellos aprendereis mi conocimiento; pues *cognovit vos possessorem suum, & asinus præseps Domini sui Israel autem me non cognovit.*

El buey conociò à su dueño, el jumento el pesebre, y casa de su Señor; pero los Iudios ciegos no le conocieron: Gran ceguedad, y desdicha! *O duriera saxis Iudæorum pectora*, dixo San Ambrosio, que se ablandassen las piedras, quebrantandose vnas con otras, y siempre los corazones de los Iudios con mayor pertinacia! Pilatos se ablandò, el Centurion cree, Iudas se confiessa, el Cielo se escurece, la tierra tiembla, las sepulturas se abren, toda la naturaleza se buelve, algunos de los Iudios de aquel tiempo se convirtieron: *Revertabantur percutientes pectora sua. Luc.* 22. Y que aya quien permanezca dellos oy en su dureza. Gran ceguedad! Pero tambien se dize, que al fin del mundo conoceràn su error; pero de aqui allà
que

que persecuciones avràn hecho en nuestra Iglesia, y Santa Fè Catholica?

CAP. V.

Que los que favorecen à los Iudios por intereßes que les dàn, nunca tendràn buen fin, ni medraràn con ellos.

EN el insigne Colegio de Santa Cruz de Valladolid, de donde han salido tantos hombres tan graves, y tan ilustres, que fuera el referirlos gastar mucho tiempo, y papel, por lo qual solo quiero nombrar vno por todos, que oy vive, que es el Excelentissimo Señor Don Diego Sarmiento Valladares, Obispo de la Ciudad de Plasencia, Inquisidor General, y governador de el Reyno, ay vna costumbre inmemorial, y digna de toda ponderacion, y advertencia, y es, que todos los años en el dia de el Viernes Santo se juntan los Colegiales en su Refectorio, adonde se lee devotamente à la comida la Passion de el Señor en Latin: y en acabando de comer, salen fuera de la sala, ò Refectorio todos, y todos los Familiares, que han servido, y administrado la comida, quedando solos los Colegiales à puertas cerradas, se ponen en dos sillas en dicha sala, ò Refectorio, y el Rector dize en voz alta estas palabras: *Quia vobis videtur de illis per-*

finis Iudais, qui hodie Christum Dominum nostrum crucifixerunt? Que diremos, ò que juizio se puede hazer (como si dixera) de aquellos perfidos Iudios, que oy crucificaron à nuestro Señor Iesu-Christo? Y començando luego à hablar por los mas antiguos, cada vno tiene obligacion à dezir, y referir algun linage maculado, y el lugar adonde se halla, y que todos se guarden del; y assi, aviendo hablado, y dicho todos los Colegiales lo que saben, haziendo satira de los Iudios, concluyen el Acto de Comunidad, y salen del Refectorio.

O que bien conocia à los Iudios, y que lindamente habló, y desengañò de ellos à las gentes el insigne Inquisidor Bartholomè de Fonseca, que muriò à diez de Febrero de el año de 1621. quando tratando de la institucion de el mayorazgo que dexò, manda en el, que nunca cosa alguna de su hazienda se arriende à Christiano nuevo, y que el sucessor de su casa no tenga tratos, ni contratos con ellos, ni lo lleve à cierta quinta, heredad, ò casa de campo que le dexò vinculada, que llaman Valle-Hermoso, à hombres que tengan raza de Iudios, porque no ay que fiar de ellos, y à tal gente no se les ha de hazer agassajo, sino darlos à entender, y conocer con despego, y castigo.

En otra ocasion se quisieron valer los Iudios del favor, y autoridad del Ilustrissimo señor

ñor Don Iuan Siliceo, Arçobiſpo de Toledo (que fue, ſegun dize el doctiſsimo Velazquez, *cap.* 1. *de ſtat. Tolet.* el que hizo eſtatuto para que en aquella Santa Igleſia no entraſſe alguno maculado) digo que ſe acogieron à ſu Iluſtriſsima, para que los amparaſſe: y conocido el ſeñor Arçobiſpo lo dañoſo que es para los Chriſtianos viejos el que eſta vil canalla halle amparo en perſonas grandes, y calificadas, quien de ordinario ſe acogen, viendoſe oprimidos; en vez de fevorecerlos, para que todos fueſſen mas conocidos, mandò ſu Iluſtriſsima componer algunos verſos, entre los quales, aunque todos fueron bien admitidos, y recibidos, los que mas ſe celebraron, fueron los ſiguientes.

* * * *
* *



VER-

VERSOS CONTRA IUDIOS, QUE salieron en tiempo de el Illustrissimo Señor Don Iuan Siliceo Arçobispo de Toledò.

DEZIMAS.

LA Santa Ley que mantengo,
Y la enemiſtad crecida,
Que al rito Iudayco tengo,
Me fuerça tanto, que vengo
A deſcubriros ſu vida:
Y aunque dezir ſe concede
Deſta perverſa Nacion,
Quando dixere no excede
La ſuma, y comparacion
De lo que dezir ſe puede.

El Chriſtiano corazon,
Si la tentacion le toca,
El nombre de Dios ivoca;
Dios queda en el corazon,
Y Dios ſale por la boca;
Y eſtos del Hebrayco vando;
Tanto le dàn à olvidar,
Que de veras, ni burlando,
Aunque eſtèn agonizando,
No les vereis pronunciar.
Credo in Deum.

Quien

Quien vè al Hijo, al Prdre vè;
Y estos aunque al Hijo han visto,
Como està entre ellos malquisto,
Ninguno en el Padre cree;
Y es por no creer en Christo:
Porque estàn tan obstinados
En guardar el arancel
De aquellos preceptos dados
Por Moyses., que estàn jurados
De no llamar sino à èl:

Patrem Omnipotentem.

Manifiesto es entre nos,
Y està por fee averiguado,
Que Dios Padre es increado;
Y el Hijo increado Dios,
Aunque de Madre engendrado:
Pues como estos oyen, que
Tiene el Hijo de Dios Madre,
Aunque es punto de la Fe
No quieren creer que fue
Iuntamente con el Padre.

Creatorem.

Con los que muestran valor;
Y tienen algun poder,
Nadie se puede valer,
Porque quieren al mayor;
Como al menor someter:
De tal suerte es su vivienda;
Que si los Inquisidores

No



No les tuviessen de rienda,
Segun su mucha hazienda,
Se tendrian por señores.

Cœli, & terra.

Mas puesto que al Padre crean;
Si Concilio han de hazer,
Luego se ha de proponer,
Diziendo miren, y vean,
Que al Hijo han de aborrecer;
Y assi toda su querella,
Su blasfemar, y rencilla
De esta nefanda quadrilla;
Viene à parar en aquella,
Que le pariò sin mancilla.

Et in Iesu Christum Filium eius;

Si estos pueden grangear
Con vn real un ducado,
No se curan de mirar
Si le ganò à logrear,
O si vende al fiado:
No son nada escrupulosos;
Antes Advertiros quiero;
Que como son codiciosos,
Son del dinero golosos,
Y llaman solo al dinero.

Vnicum Dominum nostrum;

El que es de ellos mas amigo
De Christo, y de su Passion,
Es por temor del castigo,

Mas dentro del corazon
Su capital enemigo;
Y es la causa porque assombre,
No quererse persuadir,
Que debaxo humano nombre
Se pudiesse concebir,
Sin ajuntamiento de hombre.

Qui conceptus est de Spiritu Sancto;

Son todos estos (señores)
No es menester dar exemplo,
Tratantes, Arrendadores,
Logregros, y Cambiadores,
A quien Christo echò del Templo;
Ellos con sus profecias
Viven, esperando el Nombre
Del prometido Messias,
Aviendo yà tantos dias,
Que para salvar al hombre.

Natus est de Maria Virgine.

A estos, si algo les debeis,
Luego el Alguazil os llama,
Nì se irà sin que le deis,
O la capa que traeis,
O las mantas de la cama;
Y sino tenis hazienda
Con que la deuda pagueis,
Por tomar de vos enmienda,
Hazen que el cuerpo se os prenda,
Y en la carcel acabeis,

Passus

Passus sub Pontio Pilato.

Si à algun Iudio agraviassen,
Perdonarle es escusado,
Hasta verse del vengado,
Como si en el se vengassen
De Christo crucificado:
Y aunque el delito sea leve,
Al Iuez de intencion rea,
Le dizen, Señor, en breve,
Pues confiessa que lo debe,
Conviene luego que sea.

Crucifixus.

Y sino sale à contento
Sentencia y condenacion,
Como les mueve passion,
Llevan el pleyto al momento
En grado de apelacion:
Y es la passion tan crecida
Contra el que hazen padecer
Esta gente descreìda,
Que aunque cueste hazienda, y vida
No paran hasta le ver.

Mortus, & sepultus.

Como en nobleza no sobre
Para verse en mucha alteza;
Adquierenla con riqueza,
Quitando el sudor al pobre
O usando de otra vileza;
Ninguno ay que dè caìda,

Bien-

Bien, ò mal ha de ſubir,
Y es de ſuerte la ſubida,
Que no ay deſcender en vida;
Pero deſpues al morir.

Deſcendi ad infernos.

A muchos deſta ſemilla
Vereis con quatro cordones,
Dos cintas, y vna bolſilla,
Tres dozenas de botones
Poner una tiendecilla;
Y aunque ſu pobreza es tal
En el trato que mantienen,
Con todos en general
Ganan credito, y caudal;
Y no ſaben lo que tienen.

Tertia die.

Ninguno perdido vì
Venir à neceſſidad,
Que no tenga, ſiendo aſſi
Dinero, y en cantidad
para bolver ſobre sì:
Entonces, pregunto yo;
Señor, hazienda, y caudal
De fulano en què parò?
Es verdad, que ſe perdiò?
Verdad es pero viviò.

Reſurrexit.

Su ſobervia tan eſſenta
Es coſa que eſcandeliza,

Ta-



Tanto faufto, tanta renta;
De fuerte los entroniza,
Que fale fuera de cuenta;
Tienen armas, y blafon;
Y afsi aunque fean confeffos;
Nadie entiende que lo fon,
Sino es que la Inquificion
Venga à defcubrir los hueffos.

A mortuis.

Como es gente, à mi fentir,
Que no contempla que ay Cielo,
Mas de nacer, y morir,
Procuran fiempre vivir
En los regalos del fuelo:
Pues como no vemos uno,
Segun como compra, y vende;
Que obras para el Cielo emprende;
Es de creer, que ninguno
De ellos, como no fe enmiende.

Afcendit in Cœlum.

Vàn aunque de los cabellos,
Eftos à Miffa, y Sermon
Donde ay mas congregacion,
Y es, porque alli hallan ellos
Toda fu contratacion:
Y fi alguno tarde fue,
Y quando yà no ay lugar
Todos fe han de levantar,
Y ha de paffar fu merced,

Y

Y allà junto del Altar,

Sedet.

Su presuncion es espanto;
Y esta tan ellos cabe,
Y viene à subirlos tanto,
Que quieros deziros quanto;
Por si acaso no se sabe:
Si un Hidalgo, y un Hebreo;
Se passean juntamente,
El Iudio en el passeo
Quiere à la buelta, y rodeo
Ir continuo muy potente.

Ad dexteram.

Logreando noche, y dia;
Vienen à alcançar dineros,
Compran la Veintequatria,
Y luego son Cavallerros
De linage, y nombradia:
Y no solo quieren ser
Servidos con reverencia,
Mas à todos someter,
Porque vean que su poder
Es mayor que la potencia.

Dei patris Omnipotentis.

Como son entremetidos,
Y agudos de natural,
Mediante su gran caudal,
Luego los veris subidos
A cargo muy principal:

El



El que de ellos es Iurado;
O yà fiel Executor,
O si es alguno letrado;
Tened por averiguado,
Que presto à Corregidor.

Inde venturus est.

Aquestos son los que caben
Entre Principes, y Reyes,
Y quieren, aunque no saben
Dos maravedis de Leyes,
Que de sabios los alaben:
Las dadivas tales son,
Que aunque en ellos no ay cimiento
De Bartulo, ni Iasson,
Alcançan Corregimiento,
Y vienen contra razon.

Iudicare.

Y en teniendo vara en mano,
Por mas tigre que vno fuere,
Ninguno avrà mas tyrano;
Desdichado del Christiano,
Que en las manos le cayere!
Tendrà en la bolsa paciencia,
Alli quedaràn vengados
Quando no ay mortal sentencia;
Y al tomarles residencia,
Vereis, que quedan burlados.

Vivos, & mortuos.

Si à vn Christiano delinquente

De muerte le hazen cargo;
Danle un dia de descargo,
Y luego al otro siguiente
Le sentencian sin embargo;
Y qual al que haze vivir
A toda la gente Hebrayca:
A crucificarlo han de ir:
Y para la dura parca
Aun no le dexan dezir.

Credo.

En los de aquesta Nacion
El mundo todo se encierra;
La locura, y ambicion,
De manera, que estos son
Los que goviernan la tierra;
Y en teniendo algun oficio
Provechoso, y levantado,
Por mandar, que es su exercicio,
Cometeràn qualquier vicio,
Y tambien qualquier pecado.

In Spiritum Sanctum.

De nuestra Ley verdadera
Dizen, que no ay que fiar,
Que es falsa, y perecedera,
Que la suya es la primera,
Y en ella se han de salvar:
Y assi dan estos profanos,
No tan solo en perseguir,
Como à enemigos tiranos,

A'qualesquiera Christianos
Mas quisieran destruir.

Sanctam Ecclesiam Catholicam;

La caridad con su manto
Encubre muchos errores;
Y esta con Dios puede tanto,
Que haze à los pecadores
Del ayuntamiento Santo:
Mas si aquestos infernales
No dàn caridad un dia,
Por no menguar sus caudales;
Como quereis de estos tales,
Que se haga compañia..

Sanctorum.

Cada qual por cumplimiento,
Si enfermedad le dà Dios,
Pide apriesa el Sacramento,
Despues al recibimiento
Responde, que tiene tos:
Y pues bocado tan fuerte:
No gustan para vivir,
Quien duda si es de esta suerte,
Que recibiràn la muerte
Primero, que recibir.

Communionem.

Todas las vezes, que oramos,
Como flacos pecadores,
Perdon à Dios demandamos,
Assi como perdonamos

A todos nueſtros deudores:
Mas el Iudio obſtinado,
Al deudor no ay perdonar,
Haſta verſe de el vengado,
Y pues mueren en pecado,
Cierto es que no han de alcançar
Remiſſionem.

En los que fian de ſu tienda,
No ay de remiſſion un pelo,
Porque ha de crecer ſu hazienda;
Mas aſſi ninguno entienda,
Que la ha de alcançar del Cielo:
Allegar es ſu opinion
Gran teſoro; y aſsi ſaco,
Que aunque grande ſea el bolſon,
Y de dinero el monton,
Que ſerà mayor el ſaco
Peccatorum.

Por ſu riqueza cobrada
Se tiene en tanto cada vno,
Que à todos tiene en nada;
Y eſta es coſa averiguada
De no tener à ninguno:
Tan ſola la Inquiſicion
Los eſpanta, y apoſtema;
Y ſabida la razon,
Es, que ſegun ellos ſon,
Temen el fuego, y la quema
Carnis-

Y con clara mente vèr,
Que los tienen de quemar,
Con Moyses se han de tener;
Y no les haràn torcer,
Ni el rito antiguo mudar:
Mas pues viven de manera,
Que es de su damnacion notoria,
Y en la agonia postrera
Mueren, como nadie muera;.
No esperen para la gloria.

Resurrectionem.

Ofrecese en pan, y vino,
Christo, bondad sin medida,
Al pecador, aunque indigno,
Para passar el camino
à la perdurable vida;
Y sabiendo aquesta gente,
Que se dà Christo en Manjàr,
Por no llegarle à gustar
En aquel Pan excelente,
Se privan de no gozar

Vitam æternam.

Mirando su hipocresìa;
Que es muestra de santidad,
Y el ver Missa cada dia,
Quien avrà, que no diria,
Que es grande su Christiandad?
Mas dizen, quando con brios
En Sinagogas se esconden:

Ple-

Plegüe à Dios, hermanos mios,
Muramos todos Iudios;
Y à esto, todos responden:
Amen.

El favor, que les hizo el señor Arçobispo de Toledo, fue darlos à conocer aun mas de lo que ellos se avian manifestado.

Persiguieronlos grandemente en tiempo del Rey Don Iuan de Portugal en todo aquel Reyno: Acudieron al Pontifice con grandes quexas, intentaron, que Duarte de Pez, su Agente en Roma, à costa de muchos dineros, en que le dixeron, que no reparasse, que tratasse de que en las Bulas de la Cruzada viniesse inserta clausula, para que los que pecassen en la heregia fuessen absueltos de ella, presentandose al Nuncio. Clemente Septimo los favoreciò; y aun en Portugal con los dineros de los Iudios se aprestò por entonces parte de la infeliz jornada de Africa: y assi el Pontifice, como el Rey, tuvieron tan infelices sucessos, pues el Pontifice vio assolada à Roma por Borbon, con tanto desacato de la Tiara Pontifical; y Portugal tan lastimoso sucesso, que siempre se llorarà; como tambien las Naos que entonces se perdieron en la Barra de Lisboa, cuyo fin, ò fines desastrados mostrò, que el caudal de ellos avia sido de el dinero del perdon, que les avian alcançado. Assi me-

dràn en las haziendas los que los favorecen; y no solo en las haziendas lo padecen, mas aun en sus personas lo pagan.

Mandò en una ocasion el devotissimo Rey de Francia Luis, en el año del Señor de 1239. conociendo los grandes desacatos, y blasfemias de los Iudios, y necedades de su *Talmud*, y lo que cometian contra Iesu-Christo Señor nuestro, y su Sacratissima Madre, y Santos del Cielo, con pena de muerte, que los Iudios entregassen todos los volumenes, y libros que tuviessen, y se quemassen luego. Acudieron los sobredichos à cierto Prelado ambicioso del Consejo de el Rey, regalandole para que les favoreciera; y el se diò tan buena maña, que disuadiendo al Rey, hizo que se les levantasse el edicto, y que se les bolviessen los libros que les avian quitado. Cobrados, pues, por los Iudios, ordenaron, que en memoria de tan señalado beneficio, de alli adelante todos los años se hiziesse aquel dia una fiesta solemne en memoria de la merced recibida: Sucediò, que el año siguiente, estando en la dicha fiesta los Iudios, passò el dicho Prelado para el Consejo, y alli le diò por justo juizio de Dios tal dolor de Tripas, que como Arrio muriò rebentado, y blasfemando con las tripas de fuera. Sabido por el Rey, al punto se saliò de Paris, y mandò que luego se les bolviessen à qui-

tar

tar los libros, y los quemassen; y sino, que no avia de bolver à entrar en aquella Ciudad. Atiendan à esto los que los favorecen, y amparan, y de ellos reciben dones, y interesses.

CAP. VI.

Como no se deve tener confiança de los Iudios, y no creer en sus obras.

AFirman, y dizen los Iudios, que los Christianos somos; faltos de entendimientos; assi dizen, que si un Iudio toma à otro juramento de que ha de hazer tal, ò tal cosa, ò ha de cumplir tal, ò tal trato; si el juramento lo haze el Iudio delante del que se lo toma en esta forma: Tu juras à la ley, y à Dios, segun mi entendimiento, de hazer, ò cumplir esto? Si assi lo jurare, y prometiere, afirman los Rabinos, que por aquella palabra *ad meum intellectum*, segun mi entendimiento, es valido el juramento, y para no lo cumplir, es necessario revocacion; pero que si el Iudio hiziere del Christiano el mismo juramento, aunque sea con las mismas palabras, y circunstancias, ni està el Iudio obligado à cumplirlo, ni ha menester revocacion, porque le hizo delante del Christiano, que es lo mismo que una bestia sin entendimiento, *Stat. Tolet. fol.* 18.

cap.

CARTA; QVE LOS IVDIOS DE Conſtantinopla embiaron à los de Toledo.

HErmanos, y amigos nueſtros, una carta vueſtra recibimos, en la qual nos ſignificais las miſerias, y trabajos en que quedais; y para ſalir de ellos nos pedis conſejo, y ayuda, la qual os dieramos de muy buena gana, y voluntad con nueſtras perſonas, y haziendas, como nueſtra Ley, y Nacion nos obliga, ſi la diſtancia tan grande no nos la impediera; mas os daremos vn conſejo provechoſo con que podais conſervar vueſtras haziendas, y vengaros de los Chriſtianos, y de eſſa gente Eſpañola, que tanto ha procurado, y procura la dimucion de nueſtra Santa Ley, y eſtado del Iudaiſmo; y es, que lo mejor que pudieredes ſoſſegueis el animo, y diſsimuleis con paciencia vueſtro dolor: y los que tuvieredes grandes haziendas, y poſſeſsiones, y las pudieredes vender ſin daño, las vendais, y os vengais por acà, que noſotros os ayudaremos à conſervar vueſtro eſtado, de modo, que no ſintais mucho la auſencia de la Patria; y los que no pudieredes hazer eſto, bautizaos, como el edicto de eſte Rey lo manda, ſolo para cumplir con el; pero conſervando ſiempre en vueſtro pecho vueſtra ſanta ley. Y pues dezis, que os quitan

tan

tan vuestras haziendas, hazed vuestros hijos Abogados, y Mercaderes, y quitaránselas à ellos, y à los suyos las suyas. Y pues dezis, que os quitan las vidas, hazed vuestros hijos Medicos, Cirujanos, Boticarios, Barberos, y quitarselas han à ellos, à sus hijos, y descendientes las suyas. Y pues dezis, que los dichos Christianos tienen violadas, y profanadas vuestras ceremonias, y Sinagogas, hazed vuestros hijos Clerigos, y Frayles, para que facilmente puedan violar sus Templos, y profanar sus Sacramentos, y sacrificios.

Ellos lo cumplieron tambien desde en-tonces, que Medicos, Cirujanos, Bo[...]rios, &c. casi todos han sido convencidos [...]te delito. Assi lo cuenta Ignacio Mald[...]o de el Villar, de donde saquè esta car[...]y dize mas en particular, que en cierto l[...]ar de España, siendo preso un Medico, co[...]essò, que avia muerto en el con ponçoñ[...] mas de trecientas personas: y de otro, q[...] era casado con otra de la misma casta; siempre que venia de las visitas le aguardaba la muger, y quitandole la capa, le dezia: Venga en buen hora nuestro vengador; y el levantando la mano en alto, dezia: Venga, y vengara. Otro tanto se dize de otro, que fue quemado en Lisboa, que avia muerto muchos Religiosos, Clerigos, y Hidalgos; porque cada dia de doze matava vno, y

le

le dezian unas hermanas suyas; quando venia de visitar. Venga en buen hora nuestro defensor, y guardador de la Ley de Moyses. Y el respondia: Y tambien vengador.

Aviendo experimentado todas estas cosas de ellos, ay provision en Portugal para que ninguno sea Boticario, Medico, Clerigo, &c. que no sea Christiano viejo, y consignada renta para los Christianos viejes, que quisieren estudiar Medicina. Tambien avian mandado los Reyes atiguos de Castilla, como dize Velazquez *vbi sup.* que nadie tomasse purga, ni medicina de Medico Christiano nuevo, porque siempre, ò por el modo que pueden, tratan de matar Christianos.

En los Autos de la Inquisicion, dize San Cypriano *per. Dom.* estan muy humildes; pero en saliendo del auto, se dàn, dize el Santo, vnos à otros mil parabienes, y se visitan, y abrazan, como si vinieran con palmas, y coronas por el Iudaismo, y con mas fuerça de alli adelante burlan de nuestra Iglesia. Los otros los enriquecen, y los casan con los mas estimados de ellos.

Tienen grande ansia de guardar la ley de la Circuncision, diziendo, que la diò Dios en pacto, y concierto à Abrahan, y que ha de durar eternamente. A quienes pudieramos preguntar: La generacion de los hombres no

ha



ha de tener fin? El mundo no se ha de acabar? Si. Pues donde aveis de ir entonces à buscar à quien circuncidar? Si no es que querais dezir con Aristoteles, que el mundo ha de ser eterno: error tan evidente contra la Sagrada Escritura!

Otros Iudios dizen, que guardan la ley de Moysen, y la de Christo, y que todo se puede guardar, y que assi ganan muchas indulgencias; pero lo mas comun es, aborrecer de muerte à la Ley de Christo. Tanto es el odio, que la tienen, que en tiempo del Emperador Constantino, quando yà la Fe de Christo Señor nuestro avia cobrado algunas fuerças, ossaron à apedrear publicamente à qualesquier Iudio, que se convirtiesse à Christo: Sobre que el Emperador hizo ley, *lib. 1. de Iud. cap. Theodos.* que luego fuesse quemado con los complices, quien de alli adelante à tal se atreviesse.

Tanta es su hambre, que mandandoles el Rey D. Iuan el Segundo de Portugal, à quien se dieron por cautivos, y el Rey Don Manuel à los Portugeses, que criassen los hijos de los Iudios, porque los padres no los enseñassen, muchas madres los mataban en pariendolos, teniendo por menos inconveniente, el no tener hijos, que el verlos Christianos: y à otros que embiaron à la Isla de Santo Tome, aun allà buscaron orden para que

se

ſe les enſeñaſſe la Ley de Moyſen; y como por debaxo de capa (como dezimos) la aprehendian.

A los Chriſtianos, dize Ceyta en ſu Quadragena, echaban mil maldiciones, y tantas maldiciones vienen à caer ſobre los Iudios, quantos dineros con logros, y vſuras les quitan à los Chriſtianos. Notò el Abad Ruperto, que en el *Pſalm.* 108. adonde ſe habla de Iudas, en pocos verſos eſtàn treinta plagas, ò maldiciones, que el Profeta Rey David ya les echaba mucho antes. Comiençalas deſde el *conſtitue ſuper eum peccatorum, & diabolus ſtet à dextris eius*, que quiere dezir: Plegue à Dios que el diablo te lleve: *Cum iudicatur exeat condemnatur*. En hierros, cadenas, y manos de juſticia mueras. *Et oratio eius fiat in peccatus*. Nunca de Dios ſeas oìdo: *Fiant dies eius pauci*. Pocos dias tengas de vida: *Et Epiſcopatum eius accipiat aliter*. Otro logre el bien que tienes. Treinta maldiciones le echa David aqui al Diſcipulo traydor. Pues por què treinta? dize Ruperto; porque à cada dinero que llevò por Chriſto, ſe acarreaba para si una maldicion. Conſiderese, y atiendaſe, dize Ceyta, quantos dineros, y quantos millares de dineros quitan, y han quitado los Iudios, ò Chriſtianos nuevos, à los Chriſtianos viejos que todos eſſos dineros ſon maldiciones contra ellos.

Dize

Dize mas Ceyta, que eſtos tales Iudios ſon como aquellos à quien llamò Alciato *Liem Reipublica.* Bazo de la Republica. Pues que tiene que ver el Bazo con el Iudio? Tiene el Bazo, dize el docto Ceyta con Alciato, eſta diferencia de las otras partes del cuerpo, que quando èl engorda, todos los demàs miembros del cuerpo enflaquecen, y notablemente deſmedran. Viſteis vn hombre (dize el docto Portugues) opilado de Bazo, que no ſe menea? Los pies tiene entorpecidos, apenas pueden dar dos paſſos, que no ſe ſiente luego, las manos no las bulle, los ojos ſumidos, y encobados; el roſtro palido, y deſcolorido: haſta en aver de coger aliento, y reſollar, parece que ſe le ſale el alma. Valgame Dios, què es aqueſto? Señor, es bazera, tiene bazo. Ven eſte bazo lleno, y opilado? Pues los demàs miembros lo pagan. Si deſengorda el bazo, luego los pies ſe bullen, las manos trabajan, el roſtro cobra color, y la reſpiracion ſale con facilidad.

Apenas dan un oficio à qualquiera de eſtos, quando luego quiere hinchirſe, llenarſe de bienes, de alhajas, de riquezas, y eſto de donde viene? De donde ſale? De los otros pobres miembros de los Chriſtianos viejos, que à los nuevos, poco, ò nada les quitan. El huerfano llora, la viuda grita, todos los miembrecitos quedan deſmedrados. Por què? Porque el bazo,

el

el Iudiote Mercader, Tratante; Iuez, ò Letrado, &c. ha engordado mucho, y les ha chupado à todos la ſuſtancia. Philon Iudio *in legat. ad commun.* dize de ellos, que ſe parecen al Virrey Pilatos, que ſentenciò à Chriſto, porque dize del, que era tan codicioſo de dinero, que todo por dinero lo vendia; la juſticia, los oficios, los agravios, y aun haſta las miſmas muertes: *Venditas ſententias, rapinas, iniurias, clades, tormenta, crebras cedes in damnatorum, & crudelitatem ſaviſſimam.* Y pregunto, como bolvieran los pobres miembros à ſu vigor, fortaleza y eſtado? No avia otro remedio, ſino hazer con que deſopilar el bazo: Pero quien lo ha de hazer?

Tienen los Iudios un libro, que llaman *Talmud*, todo de blasfemias contra Dios, y ſus Santos. Ay quien afirme, dize Ceyta, aver ſido los Iudios autores de la heregia de los Iconoclaſtas. Tambien ay quien diga aver ſido autores del Alcoràn de Mahoma; ſino de todo, de parte del; eſte es Nicolàs de Cuſa. Ellos dizen, que es licito el matar, y es heregia. De ellos ſaliò la heregia de los Saduceos, que negaron la inmortalidad del alma. Tambien niegan la futura Reſurreccion. Tambien en la heregia de los Eleſaitas, como dize San Aguſtin, que tenian por licita la mentira, y que ſe podia negar la Fe en los tormentos, coſa que ellos hazen cada dia con ſu ſecta, exteriormente, que

en

en el corazon ſiempre la tienen ; *Invenies hæc omnia latè in Velazquez Statut. Toletan.*

Mas dize Acoſta *en ſuperfidia* ; que los Iudios introduxeron en Portugal, y en el Africa el pecado de la *ſodomia*, y el tratar con hijas, madres, y hermanas ; pero eſte pecado heredaronle de ſus antiguos, como conſta de dos lugares de Eſcritura. El primero es, que entre las coſas maravilloſas, Idolos, Altares, y Sacrificios, que el Santo Rey Ioſsias deſtruyò en ſu tiempo, fue la mas principal poner por tierra las caſas publicas de mozos, que avia en el Reyno, como ſe vè en el quarto libro de los Reyes. El otro es el ſegundo de los Machabeos, en el qual ſe eſcrive, que entre las gracias que Simeon, hermano del gran Pontifice Onias, alcançò de Antioco, fue alcançar licencia por ciento y cincuenta talentos de plata, que le diò, para hazer mancebias publicas de mozos ; los quales dize el Texto, que eran los mas eſcogidos : de donde ſe echa de ver, que es antiguo en ſus aſcendientes eſte defecto, delito, y pecado.

SanGregorio *Hom.* 10. *ſuper Evangelia*, dize de ellos ; que ſon, y fueron de mas duros corazones, que los Elementos, y que todas las coſas inſenſibles (hablando à nueſtro modo) y pruebalo ; porque dize que el Cielo conociò à ſu Dios, pues al miſmo punto le embiò
vna



una Eſtrella; el mar le conociò, pues ſe ſugetó à que con ſus plantas le piſaſſe; la tierra, pues muriendo Chriſto toda ſe eſtremeció; el Sol, pues eſcondiò ſus rayos: las piedras; y paredes, pues en ſu muerte ſe hizieron pedazos; el infierno, pues à los muertos reſtituyò. Y San Cypriano dize, que no pudo el mundo ſufrir la perfidia Iudayca; y que los Elementos tuvieron mas ſentimiento que ellos, que ſegun naturaleza debian ſer mas piadoſos con Chriſto nueſtro Bien, y que anduvieron con el mas fieros, dize en el *tract. de Reſurect. Chriſti*, que las fieras, que no tienen entendimiento; por lo qual ellos, y todos ſus deſcendientes quedaron llenos de infamias, y maldiciones.

Dizen algunos, que ellos no compraron el ſer Iudios que lo heredaron: es verdad, dize Velazquez; pero aſſi como un hijo, hereda la ſangre noble de ſu padre, y ſus meritos, y obras que haga es noble: Aſſi, dize eſte Autor *in ſtatu.* Ellos heredaron la maldad de ſus antepaſſados, y juntamente ſon tales como ellos. El miſmo Autor dize, que ningun pariente de Chriſto nueſtro Bien vino en la maldad de los Iudios. Todos los demàs, dize Pineda, vinieron en que muriera Chriſto, y para eſto eſcrivieron los de Ieruſalen à todas las Sinagogas de el mundo, conſultando ſi ſeria bien que murieſſe aquel hombre, y todos vi-

nie-

nieron en que muriera, excepto, la de Toledo: y assi los Iudios, que descienden de esta, y Nicodemus, y Gamaliel, son muy nobles, y se precian, y con mucha razon de ser aquellos Iudios.

Quando se destruyò Ierusalen, muchos Iudios de los que quedaron honraron mucho à un Iudio, llamado *Mais*, para que fingiesse aver dado Moyses dos Leyes, vna escrita, y otra de palabra, llamada *Misnam*, que quiere dezir, dize Velazquez, *Ley segunda*. Fingiò, pues, que Dios le avia dado aquella ley, y que le mando que la manifestasse por la necessidad de los Iudios, porque el Iudaismo no se acabasse, porque muchos Iudios se convertian entonces à la Ley de Christo: en la qual ley *Misnam* avia muchas cosas contra el *Pentateuco*, que son los cinco libros de Moyses, que es su ley, y la llaman *Torath, Finus in flag. contra Iud.*

Despues de mas de trecientos años muchos Rabinos de los Iudios interpretaron aquella ley, llamada *Misnam*, y añadiendo muchas cosas hizieron el *Talmud*, que es la Secta que oy guardan. Pusieron en esta secta muchas blasfemias, y disparates: dizen, que Dios antes de hazer este mundo, se enseñò en hazer otros muchos; hasta que vino à hazer este bien hecho; assi lo refiere Fray Ludo *in Simb. Fidei.* Y

que

que en tres horas del dia llora tres lagrimas; las echa en el Mar Occeano, y ſe da golpes en los pechos, por las miſerias de los Iudios, y que Dios pecò, porque hizo la Luna menor, que el Sol; y que quexandoſe la Luna (y con juſta razon) por eſto le avìa dado Dios las Eſtrellas, que le acompañaſſen, y fueſſen ſus criadas, y que para ſer libre Dios de aquel pecado, y purgarſe del, ordenò, que todos los meſes hiziexan los Iudios el ſacrificio del cabron.

Demàs de eſto dize alli, que Dios tiene muy gran dolor, y pena por aver deſtruido el Templo de Ieruſalen, ù de Salomon, y Ciudad de Ieruſalen, y que eſte dolor lo ſiente ſu Mageſtad en cierta vigilia de la noche, dando bramidos como Leon, diziendo: Ay de mi, que deſtruì mi caſa! Ay de mi, que quemè mi Templo! Ay de mi, que ſugetè mis hijos los Iudios à la ſervidumbre de los hombres!

Ponen mas, diziendo: Que Dios en las tres primeras horas del dia aludia en ſu ley Talmucion; y en las otras tres horas enſeña à los Infantes eſta ley; y en otras tres horas juzga al mundo; y en otras tres ſe entretiene en juegos, deleytes, y entretenimientos; y que à la noche monta ſobre un Querubin, y va à viſitar, y iuſtrar diez y ocho mil mundos, que ay: *Aſſi Finus Adrian. adver. Iud. lib. 9. c. 5. & deinceps.*

Mas dizen en el *Talmud*, que todas las vezes


zes



zes que ellos entran en la Sinagoga; para loar à ſu Dios, el ſe pela las barbas, y cabellos de ſentimiento, llorando por Ieruſalen deſtruida, y por los Iudios cautivos, ſin poderles remediar. Buena traza, y modo de ſu Dios, pues dizen, que no los puede remediar, y que llora, y ſe pela las barbas, y cabellos.

CAPITVLO VII.

De las anſias que tienen los Iudios de vèr, venir al Meſſias,

MVchos Gentiles conocieron, que Chriſto Señor nueſtro, fue verdadero Dios; y yo pudiera traer para eſto muchas autoridades de Santos que lo dizen; pero por no ſer enfadoſo, ſolo quiero referir, y poner aqui una carta que trae Vicente de Acoſta Matos en ſu Perfidia Iudayca, y ſacada de la Pontifical, que dize de eſta manera.

Carta.

Abagaro; Rey de Edeſſa, hijo de Vchania; A Iesvs Salvador, que apareciò en los Lugares de Ieruſalen. Salud.

OI de vnos de las curas que hazeis, y de como ſon ſin medicamentos, ni yervas, y que ſolo con la palabra dais viſta à cie-

gos, hazeis andar los tullidos, ſanais los lepro-ſos, ahuyentais los demonios, y de eſpiritus inmundos, y ſanais los enfermos de muchos tiempos, y reſucitais los muertos; lo qual oìdo, aſſente conmigo, que, ò vos ſoys Dios, que venisteis del Cielo à obrar tan grandes coſas, ò ſois Hijo de Dios; por lo qual me parece el eſcriviros, y rogaros de que ayais por bien de tomar el trabajo de veniros à eſta tierra à quitarme eſta enfermedad, que ha mucho que tengo; y porque se que los Iudios tratan de os perſeguir, y murmuran de vueſtras coſas, os pido, que oy vengais à eſta Ciudad, que aunque es pequeña, bien baſtarà para ambos.

Chriſto nueſtro Bien, como tan cortes, de quien dize nueſtro Padre San Franciſco en ſus Opuſcolos, hablando con ſus Frayles, y Hijos, que ſean corteſes, porque la Religion eſtà fundada en una buena corteſia, y es una de las propriedades del Señor: *Fratres habere curialitatem, quia ſine curialitate non poteſt eſſe Religio, quia curialitas eſt una de propietatibus Domini.* Digo, que le reſpondiò al Rey à la carta, ſegun lo refiere Euſebio, citado de la Pontifical, *lib.* 1. cuyo tenor de la carta, es como ſe ſigue.

Carta

Carta.

BIenaventurado eres, Abagaro, porque creiste en mi que assi està de mi escritor; que los que me vieren no me han de creer, para que los que no me vieren crean, y vivan. A lo que me escrives, que me vaya à ti, sabete, que todas aquellas cosas para que yo fui embiado, se han de cumplir en esta tierra donde vivo, en acabandolas de cumplir tengo de bolver al que me embiò: despues que yo fuere subido al Cielo, embiare uno de mis Discipulos, el qual curarà tu dolencia, y darà vida à ti, y à todos los que contigo tienes.

Es opinion comun, dize Euseb. *5. dist. cap. Sancta Roman.* que el Apostol Thadeo curò despues à Abagaro, y que su Ciudad perseverò en la Fe de Christo, hasta que se perdiò en tiempo de Inocencio Segundo: y aun la Historia General de España, en el capitulo ciento veinte y nueve, dize: Que grandes tiempos, si acaso venian infieles à cercar aquella Ciudad, tomaban los de adentro un niño bautizado, que supiesse leer, y ponianle sobre la puerta de la Ciudad, y leìa aquella carta; y el dia mesmo, ò hazian paz los enemigos, ò huian con miedo por virtud de las palabras de la carta, y por las oraciones del Apostol, que alli estaba sepultado.



Verificase por esto la autoridad grande que tuvo Christo con los Gentiles, y la grande infidelidad Iudayca. Aunque vno de ellos, llamado Iosepho Rabino, entre todos los Iudios bien acreditado, estimado, y querido, dize en el lib. 18. de sus antiguedades: *Eodem tempore fuit Iesus vir sapiens, si tamen virum cum fas est dicere, erat enim mirabilium operum patrator, & dicetor eorum qui libenter vera suscipiunt plurimosque, tan de Iudais, quàm de Gentilibus sectatores habuit, Christus is erat.* Era en aquel tiempo Iesvs un Varon Hombre, si es licito llamarle, Hombre, dando à entender, que mostraba, y parecia ser mas que humano: este hazia obras maravillosas, miraculosas, y admirables; era Guia, y Capitan de aquellos que recibian las verdades; y assi lo seguian muchos, no solo de los nuestros Iudios, mas aun de los Gentiles; este era Christo. Què diràn à esto los Iudios infieles, oyendo un testimonio tan claro de la innocencia de Christo Señor Nuestro? No tuvieron los Rabinos antepassados otro remedio, sino arrancar, y quitarle de todos los libros Hebraycos de Iosepho, como lo notò el Cardenal Baronio, *tom.* 1. Mas diràn à esto los leidos que aunque este Rabino dixere esto, no es su testimonio verdadero; porque en el *lib.* 7. de Bello Iudayco, en el *cap.* 22. dize el mismo, que el Messias Christo

por-

prometido en la Ley era Vespeciano; Empe-rador, como lo refiere Boron. *tom.* 1. *in pag.* 210. *&* 647. Pero la respuesta està clara, que el mismo Iosepho se retratò, y dize: Es verdad que dixo esto de Vespesiano; pero confiessa que mintiò, y que fue solo por lisongear; siendo falso Autor, por traer con su dicho à otros à que pensassen esso; pero la verdad es que: *Iesus hic erat Christus*, que IESVS es el verdadero Messias, Santo, Iusto, Inocente. Que mas claro lo quieren?

Mahoma tambien dize en su Alcoràn estas palabras: *El Verbo de Dios Iesu-Christo Hijo de Maria, fue mandado del Criador del Mundo, para que fuesse cara de todas las gentes en este, y en el otro Mundo.*

Los Iudio estàn tan lexos de creer en el, que antes les parece aver hecho vna obra de gran virtud en averle crucificado, segun lo que trae Rabi Moyses, *lib. de Iudicibus, titulo de Regibus, & Messia*, donde dize. Aquel Nazareno, que se alabò que era nuestro Messias, nuestros Sabios, y Maestros hizieron de el justicia.

No ay modo para hazerles creer, que el Messias verdadero ha venido; mas antes todas sus ansias estàn en que venga el Messias, al qual siempre estan esperando. Y pregunto yo, cocomo le esperan? Muy rico, Què avaros! Con

gran

gran pompa, y aparato secular: Que vanagloriosos! Con muy gran casa de gente, mayor que la de Salomon. Que sensuales! Con mucha abundancia de comida, y regalos; Que glotones! Con mucha miel, y manteca. Que golosos! Muy poderoso en armas, y guerras, para librarlos de el cautiverio que padecen. Que crueles! No ay maldad que los Iudios no deseen esperando su Messias. *En su Sabedrin Ierosolimitano*, y en el libro llamado *Habodazarra*, se lamentan mucho de que el cetro, y jurisdicion se les quita, y su Messias no viene,

Algunos dizen, que la causa de no venir, ha sido por estar ofendido de algunos Iudios, porque adoraron por Messias à Christo Señor nuestro; y que asi, ofendido deste mal termino, se està quedo, y no quiere venir: à que pudieramos dezir à los tales, pues no se ofendiò del becerro, que vuestros padres adoraron en el desierto, y se agravia de un hombre, que quando no confesseis ser Dios juntamente, no negaron vuestros padres, terribles enemigos suyos que hizo muchos milagros. *De bone opere non lapidamus te.*

Nicolao de Lyra dize, que otros afirman que su Messias està oy à la puerta de un Templo de Roma pidiendo limosna, y que no quiere venir, Otros Iudios afirman, que està en el Monte Caspio, y que ay un gran Rio de por me-

medio; con quē nadie puede llegar allà. Otros que esta con los Angeles de Dios, sustentandose con la comida que Moyses en el Monte Sinaì. Dizen otros, que ha de venir en figura de pez por el Rio Guadalquivir, temeroso de que los Inquisidores le cojan, le prendan, y le quemen. *Hæc Velazquez in tract. de stat.*

En Coimbra, dize el Padre Ceyta, *in Quadrag.* los juntò uno en casa, diziendo: Que avian de celebrar el Cordero Pasqual, y ellos con los deseos de su ley, se juntaron, y le quisieron venerar como à Sumo Sacerdote. O ignorantes! Pues puede ser en opinion vuestra el Cordero Pasqual fuera de Ierusalen? En Portugal le quereis hallar, y en Coimbra celebrar? Y yà que le adorasteis por Sumo Sacerdote, supisteis primero si era del Tribu de *Levi*, de la linea Sacerdotal, que vuestra ley manda? No. Sino que sois ignorantes, y al fin os llevarà el demonio, sin que os valga lo que os enseñan vuestros Rabinos, diziendoos, que està Abrahan à la puerta del Infierno, porque no entre allà Iudio alguno. *Hæc omnia, Ceyta.*

Dos Iudios, uno Gallego, natural de *Santiago*, y otro Castellano, natural de *Segovia*, que los tenian en opinion de Profetas, profetizaron, que en el año de la Creacion del mundo de 1545. veian los Iudios de aquellos dias

una

una cierta señal de la venida del Messias; ỹ sucediò, que estando los Iudios todos en aquellos dias en sus Sinagogas, vestidos de blanco à ver la señal predicha, subitamente apareciò sobre la cabeza de cada uno una Cruz colorada; con que el Cielo les mostrò su gran ceguedad, y que el que avian crucificado en ella era el verdadero Messias. Refiere el Maestro Alonso de Valladolid, *lib. de bellis Domini, cap.* 27
Tienen yà por experiencia, y cosa assentada de muchos años, que en la procession que se haze el Iueves Santo en la Ciudad de Lisboa, siempre ha avido pedradas, que tiran à las Imagenes; y como es de noche, y la gente tanta; no se ha podido averiguar quien las tira.

La carta que se sigue fue hallada, y sacada de la Torre del Tombo.

Carta.

PEdro Dominico: Vì la carta que me escrivis hecha à três de Agosto passado, en respuesta de la que os escrivì, que trabajassedes con su Santidad revocasse el Privilegio de Duarte de Paz, y el Breve concedido à Beatriz Fernandez, y lo que el Papa respondiò à esso, y lo que puso en dilacion; y segun lo veo, hasta aora no he hecho mas nada, porque no he visto mas acerca de esto de respuesta vuestra. Al presente no tengo mas sobre esto que

os escrivir, sino que acà es mucho el mal que ay entre estos Christianos nuevos, y lo que sospechaba dello, se ha visto por experiencia, y mucho mas; y los que son condenados no pueden alegar que lo son por testimonios falsos, ù de Christianos viejos, porque todos hasta aora son por sus proprias confessiones, y testigos de Christianos nuevos. Son por acà comprehendidos en cosas tan feas, y abominables contra nuestro Señor, y Santa Fè Catholica que no se podian creer, si no fueran tan claras, y tan probadas como son.

Vn Zapatero, Christiano nuevo, por nombre Luis, en Setubal se hizo Messias, y con milagros falsos hizo con muchos Christianos nuevos, que lo creyeran, y adorassen por tal; entre los quales avia Medicos, y Letrados, que eran tenidos por hombres de bien. Otros se hazen Profetas; y un Maestro Gabriel, Christiano nuevo, Medico, andaba en Lisboa predicando à los Christianos nuevos de casa en casa la ley de Moyses; y se ha probado, que circuncidò mucho numero dellos, y hizo mucho daño. Otro en Coimbra adquiriò à si muchos discipulos, à los quales leìa en Hebrayco, y los convertia à la ley de Moyses. Tambien en Lisboa hizieron con vna Christiana vieja, que se bolviesse Iudia, y con grande solemnidad la cortaron las vñas, como acostumbran en

tal

tal acto; y hizieron todas las demàs supersticiones. Y se hallò en Lisboa vna casa en que se juntaban, y tenian Sinagoga secretamente; lo qual està todo probado por ellos mismos. Quise referir esto brevemente, para que donde quiera que os hallaredes, y vieredes ser tiempo lo podais dezir, y representar; y si este no partiera tan de prissa, yo os embiara el traslado de las sentencias que se dieron contra ellos; por lo qual si os pareciere necessario lo hare luego, y nuestro Señor sabe, que el zelo del Rey mi Señor, y mio, en esta parte, no es otro, sino el que èl sea servido, y su Santa Fe Catholica ensalçada, y acrecentada. Escrita en Evora à diez de Febrero. Iorge Coello, Secretario, lo hizo año de 1542.

De ordinario, en pena de sus delitos, suele la Santa Inquisicion à estos tales señalarlos con vna divisa, que llaman *Sambenito*, y podrà preguntar qualquiera, que porque los ponen aquellos de aquella forma, y con insignia de la Aspa de San Andres? Digo, que aquella es una vestimenta que le ponen, que es como vn saco, y como esto lo bendicen primero, se llama *saccus benedictus*, de dende se ha corrompido, y han venido à llamarle *Sambenito*. El por que es hecho en forma de Aspa de San Andres? A esto digo, que quando los Apostoles hizieron el Credo, le tocò à San Andres el

Arti-



Articulo, que dize: *Et in Iesum Christum Filium eius*; y como el os lo que niegan es la venida de Iesu Christo Nuestro Señor al mundo, con razon les ponen las insiguias de aquel, que conſeſsò esta verdad. Pero tambien podràn preguntar, que por què los Sambenitos que les ponen son de dos colores, colorados, y amarillos? A mi me parece, que en estas dos colores significaron, y dieron à entender todo lo que se puede desear saber de misterio en este negocio, porque como lo amarillo significa caridad; que este es el lugar que los que bien saben dan el oro, tratando de armeria, ó de armas; y lo colorado es simbolo de la justicia, con grande congruencia; los que inventaron este castigo, quisieron que los sanbenitos fuessen solo de estos dos colores, para que asi considerada la justicia en lo colorado, con que son castigados los que delinquen en nuestra Santa Fè, se presupongan, que de la nueva luz con que parece se buelven à ella, significada en lo amarillo, vino la misericordia que se vsò con ellos en aquella penitencia, simbolo de la piedad, que se usa con los que conocidas sus estrañas culpas, la merecen, y la procuran.

Guardiola dize en el tratado de la Nobleza de España, que à los principios se prohibiò à los Iudios entrar en las Iglesias de San Beni-

to,

to, y que en ella les daban las penitencias de sus culpas: à que atendiendo despues el Santo Oficio, les puso aquel habito, llamado sambenito. Por tanto, supuesto que esto parece verisimil, y que por tradicion se tenga, que el lugar destas penitencias fuessen tales cosas: el vso continuado en nuestros tiempos de llamar sambenitos los habitos de penitencia, tuvo principio de que en la primitiva Iglesia los Sacerdotes, y los demàs del Pueblo se vestian de sacos, y cilicios quando hazian algun pecado, como se lee en la Historia de Ionas, en la penitencia de los Ninivitas; y esto que entonces se hazia de bolverse à Dios haze oy la Iglesia Catholica à los apartados della, que se buelven à su gremio con confession de sus culpas, y se hazian en la Iglesia à los principios à los que pecaban, à quienes se daban penitencias publicas, que aora no se vsan. Lo qual viendo el Santo Oficio, los renovò en los Hereges que se reconcilian, poniendoles estos sacos, ò cilicios publicos: y porque quando se los echan, los bendicen, se llaman sacos benditos, sacus benedictus en Latin, de que el vulgar tiene hecho sambenitos: penitencia dignissima de que los recibe.

Y despues de limpios los Reynos de Castilla de la perversa gente Iudayca, y recibidos en

en los brazos de la Igleſia, los que dexadas las ceremonias judaycas, ſe reduxeron à nueſtra Santa Fe, vinieron algunos dias los nuevamente convertidos, tenidos en opinion de Chriſtianos, penſando que de voluntad ſe avian bautizado: mas como ſus intentos eran diferentes en la renovacion de coſtumbres, y mudança de vida, reincidieron en los mal olvidados ritos, moſtrando ſu obſtinada intencion en las obras ordinarias: Lo qual obligó à los Señores Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabel, à que fundaſſen en ſus Reynos el Tribunal del Santo Oficio, deſpues de concedido en Eſpaña perdon general à todos, y otros que avia en Eſpaña bautizados en tiempo de San Vicente Ferrer, que todos tenian prevaricado el Reyno, dando penitencias ſaludables à los que confeſſaban ſus culpas; de los quales afirman, que huvo tantos que ſolo los perdonados paſſaron de ducientos mil. Quemaron quatro mil, ſin las eſtatuas, y muertos que deſenterraron. Penitenciaron con ſambenitos treinta mil, ſiendo muchos Canonigos, y Dignidades de las Cathedrales de Toledo, Sevilla, Cordova, y otras: lo qual ſe cometió al Cardenal Don Pedro Gonçalez, que con algunos varones doctos, y virtuoſos, conſultando con madurez el caſo, reconciliaron eſta gran multitud, dandoles penitencias

cias

cias llenas de misericordia, y castigando los rebeldes, y muertos.

Acabadas estas cosas, pareciò conveniente, que siempre huviesse un Consejo de Inquisicion, que con autoridad Apostolica, favor de los Reyes, y rigor de la Iusticia, fuesse freno contra la perfidia Iudayca, tan arraygado en los corazones de todos, para que con la vigilancia que vemos, guardassen los corderos del rebaño de Dios, y castigassen los lobos, que avian entrado en el; lo qual notoriamente fue en gran vtilidad, y beneficio de el Reyno, y de los vassallos, cuya mejoria se vè tan adelantada à la de los de Flandes, Bretaña, Francia, y parte de Italia, donde no han recibido este Santo Tribunal, en lo que ellos, y las Provincias vezinas padecen, por carecer de este audito vnico contra la infidelidad, heregia, y pecados de los hombres. Huvo, pues el primer Tribunal en el año de 1478. Hizose el primer Auto de la Fe en Sevilla; fue el primer Inquisidor General Fray Tomàs de Torquemada, del Orden de Predicadores, Confessor de dichos Reyes, y Prior entonces en Segovia, comprobando los sucessos ordinarios los grandes bienes, que de esto se siguieron, como las calamidades de los que he dicho, la falta de este remedio, castigo de las tres sectas diabolicas, Iudios, Moros, y Hereges.

Y



Y porque es publica en el mundo la piedad Christiana, y el zelo de nuestra Santa Fe Catholica, tiene gran lugar en los Portugeses, y sea tan suyo desear el aumento de la Ley de Dios, la honra de su Santissimo nombre, que à este mayor respecto posponen todos los otros, como es publico, en las jornadas distantes, que emprenden, donde el primer fundamento es la conversion de las almas, no parecio justo, que los tales careciessen de éste tan gran bien, tan ajustado con el fin que procuran, y tan necessario por la gran multitud de Iudios avezindados entre ellos. Mas como su industria, fortalecida del dinero, de que se valen, impedia con negociaciones secretas el juizio que rezelaban, no entrò tan presto este Santo Tribunal en este Reyno, hasta que despues Dios nuestro Señor; que con pequeños medios establece cosas muy grandes en confirmacion de lo que puede, escogió para esta tan importante una traza maravillosa, introduciendole en aquel Reyno en la forma siguiente: Avia en la Corte de Castilla un hombre, natural de la Ciudad de Cordova, llamado Saavedra, de tan gran habilidad en contrahazer letras, y hazer papeles falsos, que muchas vezes puestos en las manos de los mismos, cuyas letras hurtaba, no diferenciaba de las suyas la contrahecha. Este, despues

de

de aver hecho nuevas cosas deste tenor, tratò de saber en la Curia del Nuncio de España el modo de expedir Bulas, y Breves Apostolicos; y assegurado de su engaño, con compañia igual à sus trazas, negoció de manera; que entrando en Portugal con representacion de Ministros del Pontifice, y cartas particulares, con sellos pendientes, sin ninguna contradicion fue recibido en Lisboa por el Rey, y por los Prelados Eclesiasticos, y puso alli su casa de Nuncio, introduciendo la Santa Inquisicion, que como todos la deseaban, fue facil de hazer. Este, despues de conseguir su intento, y tener presos algunos Iudios, estando para celebrar el primer Auto de la Fe, aviendo en Roma noticia de lo que en Portugal passaba, acudiò al negocio Paulo Tercero, Pastor entonces de la Iglesia: fue preso Saavedra, y convencido de su engaño, echado à galeras, respetando, para no darle muerte, el gran provecho, que por su industria avia sobrevenido à aquel Reyno. Proveyò el Papa de Nuncio, y fue Alonso Lipomano, el mas docto varon de aquellos tiempos, el qual como viò la nueva Inquisicion favorecida del Rey, y de los Prelados, y Grandes, no osò innovar en lo hecho, si bien en el modo lo quisiera hazer. Su Alteza entretanto pidiò à la Sede Apostolica, que promoviesse al cargo de Inquisidor General al Infante Don

Enriq

Enrique, Arçobiſpo de Braga, con lo qual los Hebreos (à quien dolia) acudieron à Roma, pretendiendo con todas inſtancias impedir eſta obra (que no tuvo efecto) por muchos, y deſuſados caminos. El Arçobiſpo Infante ordenò carcel, y lo puſo todo en orden; de ſuerte, que con algunos preſos hizo el primer Auto en Lisboa, en que aſsiſtiò ſu Alteza, los Prelados Ecleſiaſticos, y caſi quantos Hidalgos avia en la Ciudad; preſidiò en él Don Iuan de Melo, hijo de Pedro de Caſtro y Azevedo, Señor de los Lugares de Ferreyra Paſſada, varon de eſtremada prudencia, y ſantiſsimas coſtumbres.

CAP. VIII.

Como los Iudios, donde quiera que eſtan ſon vnos para otros, como vn cuerpo myſtico.

CON qué cautelas, y modos proceden los Iudios para entre sí, y los Chriſtianos viejos, tanta es, que para entre ellos guardan, y ſe ponen nombres exquiſitos, ù de el Teſtamento Viejo. Confeſſando vn Religioſo à vn niño, por la obligacion de la Quareſma, quando le quiſo dàr la cedula de la confeſsion, le preguntò como ſe llamava? Y dixo el niño: Padre, Preguntame el nombre de caſa, ó el de afuera? Dixo el Frayle: El de caſa te pre-

gunto: y el muchacho dixo: El de casa, Padre, es Abrahan; y el de afuera Francisquito. Quando se saludan vnos á otros, dizen: Esteis en buen hora, Iudio honrado; mas quando es delante de alguno, le dize: Esteis, ò vengais en buen hora, hombre de negocio. El Rey Don Iuan de Portugal mandò, que traxessen cierta señal sobre su cabeza, y que al que hallassen que no la traxesse, que siempre pagasse diez maravedis de oro, y sino los tuviessen, le diessen publicamente diez açotes. Ellos adonde quiera que estàn son vnos para otros como vn cuerpo mistico, governando con razones en orden al provecho de todos.ª Atiendase à vna carta que escrivieron los que estavan en Roma, à los que estan en Portugal, al tiempo, que se entró en aquel Reyno la Inquisicion, la qual trae Acosta Matos.

Carta.

YA vuestras mercedes sabràn, como el Padre Santo, y Cardenales avian concedido en la Rota, que la Inquisicion de esse Reyno se diesse por privilegios, que los Reyes de Portugal avian concedido; y que si el Reyno fuesse de esto contento, se mandasse á los Obispos, que guardassen el derecho comun, que es lo mas justo, y seguro: y que à los presos no se podia dar perdon de ningun modo, sino que re-

remitidos à los Obiſpos juzgarian ſus cauſas, delante de los quales alegarian las nulidades de preſos, ſin quedar relapſos, moſtrando los inconvenientes, que avia en tanto numero, que la miſeria mantenia, y à quien los Obiſpos eran ſoſpechoſos: aſsi porque de ellos vienen à ſer Inquiſidores, como porque como Miniſtros del Rey han de mirar por ſu honra, condenando los preſos, cuyo numero los haze huir, y dudar de dar perdon al Reyno. Los embaxadores del Rey, juntos con el del Emperador, tomaron con el Padre Santo, y Cardenales vn medio, que es el norte de todo el diſcurſo paſſado, atajando, que para lo futuro no ſe hizieſſe coſa alguna de lo que convenia à lo general, por donde parece inſpiracion, á quien quiſiere contemplar mas que lo temporal, vèr que ſe perdonan los condenados preſos, los ſueltos, auſentes, y preſentes, y que los ſuelten libremente, ſin condicion, ò achaque, que ſe puedan ir en paz para adonde quiſieren: y que deſde el dia que fueren ſueltos, y el perdon efectuado haſta ſeis meſes primeros, no ſe pueda inquirir de ſus culpas: y toda la perſona de Portugal que ſe quiſiere ſalir del Reyno, lo dexe libremente, ſin que pueda ſer tomado en publico, ó en ſecreto, y que puedan paſſar por las tierras, y Reynos comarcanos con ſus ſalvos condutos, que para eſſo ſe les darà: y paſſados

los dichos seis meses, se les concede Inquisicion rigurosa, como à Castilla.

Vuessas mercedes pueden saber, y creer, que el Doctor Pedro Hurtado, y su compañero, hizieron en esto muchas hazañas; por lo qual merecen ser de Dios galardonados, y de las personas à quien toca. El Padre Santo, como hombre justificado, viendo las voluntades de los Embaxadores, assi del Rey, como del Emperador, concedió para esse Reyno Bula, como la de Castilla, rigurosa por las promessas, que avia hecho con los Cardenales, por salir de la obligacion de lo que avia prometido, y por no estàr mas en su mano, por donde pareciò estár todo de Dios, que diò estos seis meses de tiempo, para que los hombres se saliessen libremente de esse Reyno, pues tienen salvo conducto para esso. Bien vemos las razones, que ay para sentirse, apartarse los hombres de sus naturales, y de sus hijos, y mugeres. Demás desto, à todo se han de exponer, à trueque de quitarse de cautiverio, principalmente los que tienen hijos, porque ay muchas razones evidentes para no quedar allà persona alguna de la Nacion, que no se venga. La primera es, que se acuerda Dios de nosotros, poniendonos en libertad, como los de Egypto. La segunda, que se deven acordar, que ai estàn expuestos à la muerte, como inocentes, en

Lis-

Lisboa. La tercera, de la buena voluntad que el Rey, y los Embaxadores tienen puesta para les conceder Inquisicion rigurosa, como la de Castilla. La quarta, los grandes placeres: que al tiempo de la execucion de los Autos se hazen, en quanto queman las personas, teniendo vanquetes, ventanas, y palanques, como quando ay grandes fiestas, ò corren toros. La quinta es, que todas las personas de la nacion embidiada, son tan mal queridas del Pueblo, como por experiencia se vió en los apuntamientos hechos en las Cortes contra ellos. La sexta, que luego, que prenden à alguno, le toman la hazienda, como hazen en Castilla, y le dàn dos maravedis para comer cada dia. La septima, que demás de que los hombres estén inocentes de la culpa, que les imputan, y ponen, por no padecer, dizen que lo hizieron, y piden misericordia, por donde pierden la hazienda, é hijos, y andan de puerta en puerta pidiendo por amor de Dios; y si estàn casados, pidenles las haziendas, porque hallan en derecho, que las tienen perdidas, como en Castilla poco ha que sucediò, y se juzgò à vno, y este se llamava el *Labaredas*. Aora vean vuessas mercedes estas, y otras cosas, que son necessarias traer á la memoria: y pues Dios se quiere acordar por su piedad de este Pueblo, razon es, que no sean ingratos.

tos huyendo de tantos inconvenientes, y que sepan reconocer tan grande merced, como esta que les hazen en darles puerto por donde se quiten de poder de sus enemigos: y los que tuvieren merecimientos para venirse de esse Reyno, y lo hizieren con sus mugeres, è hijos, para los poner en libertad, seràn dignos de memoria, y haràn lo que deven saliendo de la opresssion en que estàn, porque les pesarà de no lo aver hecho mucho tiempo ha. Y pues es llegada la hora, sepan conocerla, y venganse; porque esta tierra es muy pingue, gruessa, y grande, y adonde podrán estàr á su gusto; y será bien, que los pobres vengan en compañia de los ricos, y los ayuden con sus haziendas; porque quando el Pueblo saliò de Egypto, ricos, y pobres todos escaparon; que por bienaventurado se puede tener el hombre, que para esto dà ayuda, quitando à sus parientes de tan mala fatiga. Ni les parezca á los pobres, que por serlo les ha de faltar nada, porque todos los que hasta oy vinieron por acà, luego que llegaron se vieron ricos, assi de lo necessario, como de gusto de averlos sacado Dios de aquella sujecion, y cautiverio.

Aora quisieramos saber, señores, qué mayorazgos teneis allá los de la nacion embidiada, para esperar tantos peligros? Lo que os

de-

dezimos es, que aunque hagais la vida de San Aguſtin, que no os ha de aprovechar, ſalvo para con Dios; porque para el Pueblo, ſi dixeren de voſotros, aveis de ſer caſtigados, vueſtras haziendas vendidas, y vueſtros hijos infamados, que nunca faltarán dos teſtimonios falſos para os punir; y vueſtros eſclavos à fin de verſe libres diràn lo que nunca fué. Y pues eſto es tan evidente, razon es que deſperteis del ſueño, y eſteis ſin dormir, haziendo lo que os digo; porque no ſiendo aſsi, ſereis dignos de grandes penas, no teniendo, ni razon, ni ignorancia que alegar, quando os fuere tomada cuenta, lo que Dios no permita, porque Dios aguarda al hombre en tres edades, y haſta la vltima es buena, y todas ſon buenas. Por tanto, ſeñores, todos en general, y cada vno en particular, deveis eſpecularlo todo, y con grande esfuerço, y capacidad esforçaros vnos à otros, ſiguiendo vueſtro viage para eſta Italia; porque en eſte tiempo ſe conocen los hombres, que ſe han de quitar de la pena en que eſtàn, que ſabeis que teneis ſobre voſotros vna tan riguroſa eſpada atada con vn hilo, y no quando los pecados de cada vno ſe preſentaren (lo que Dios no permita, ni mande) muchos de la Nacion embidiada tienen en eſſe Reyno haziendas de raìz, y ſe les hará trabajo dexarlas, ò perderlas, y otros que tendràn ſus bienes eſ-

par-

parcidos, no los podran recoger, y será todavia bien hazer lo mas que pudieren, quitandose de tan gran trabajo; porque las personas, que en Castilla tenian hazienda de raìz, fueron las castigadas con los que tenian mucha hazienda prestada; y por las cosas passadas se han de juzgar las presentes, y à quien le tocare, mire lo que mejor le está, y no diga, que tiene Bulas, para que no se entiendan con él, que todo esso no vale nada en semejantes tiempos; que yo me acuerdo, que en Lisboa ahorcaron vn hombre con los privilegios colgados del cuello; y lo que dixo el Conde de Benavente al Rey Don Fernando, quando matando vn hombre con vn seguro, ò Privilegio suyo Real, dize Mejor le tomára yo vnas buenas corazas. Por tanto, guardense todos de la ira de Dios, quando comiençen á hazer execucion, lo que Dios no permita, y no se deve poner culpa en procurar Inquisicion como la de Castilla; porque el corazon de el Rey está en la mano de Dios, y él es servido de todo lo que haze.

Las personas que huvieren de venir, traygan consigo todo lo necessario para su sustento, y lo mas deven traer en letras de cambio para Leon, Venecia, y otros Lugares de Italia. Las letras se pongan sobre dos personas, las que mas confiança tengais, y cada vna *in solidum*, digan que pagará tantos cruzados de

oro

oro en oro ; ò tantos efcudos de oro en oro; porque puefto que digan, que pagaràn tantos cruzados, fon de moneda, que no vale cada vno mas que 336. maravedis; y èl, y los efcudos tienen 320. y el cruzado de oro en oro vale 368. maravedis. Digo, ha algunos hombres bien difpueftos deven venir por tierra á Francia, á Leon, y á Gerona, para feguridad de las letras que traxeren; y los que traxeren mercadurias, vengan à Flandes, Francia, y à Genova; y fi allà fueren Naos Aragonefas, fon buena gente, y buena embarcacion: porque la gente corre riefgo paffando por la Pulla, y lo mas feguro es Francia, Amberes, Genova, y Civita-Vieja, junto à Roma; y el demàs informe allá le pueden tomar. Bendito fea aquel que manda los tiempos, y haze fobre el firmamento; y maldito todo el de mi Nacion, que en efte tiempo no figuiere eftos confejos, y los pufiere en execucion: y fino viniere de effe Reyno para adonde eftè feguro, y á los que no obedecieren á efto, les vengan las maldiciones figuientes, á fus mugeres, á ellos, y á fus hijos, y à toda la gente de efta Nacion, fea maldita, de modo que fi murieren no puedan fer enterrados en fepultura doblada. Maldita fea la hora en que nacifteis: Todas las horas en que paffaredes la vida fean triftes, y tintas de aquella tinta fangre del Becerro, que adoraron

vuef-

vuestros padres: Mal pesar veais de vosotros, y mera tristeza, y mancilla con todos los de vuestra casta, y generacion. Todas las cosas del mundo sean contrarias à vuestro bien vivir. Hieraos Dios de la plaga, con que matò à aquellos, que dexaron las carnes de los puercos de Egypto. Tal ventura os entre por la puerta, que vosotros, y vuestra familia amanezcais tullidos, como la hermana de Moyses. Apedreados seais con aquellos que hallaron apañando leña el Sabado. Fuego se levante en vuestras casas, que os queme, como saliò de la casa de Choreb, que lo quemò á él, y á sus compañeros. Corridos os veais, y quantos descendieren de vosotros, y todos juntos os veais en el infierno, como Datan, y Abiròn. La maldicion de los Montes de Gelboe venga sobre vosotros, y toda vuestra generacion: Quemados seais, como aquellos, que querian apedrear á Moyses, y Aaron. En poder de justicia os vean, como se vieron los de Israel. Serpientes os nazcan en casa, que os muerdan, como mordieron á los que Dios castigò en la murmuracion. Qualquier casa en que viviere des sea maldita, descomulgada, y caygan sobre vosotros piedras al entrar en ellas, como cayeron los muros de Iericò. Hurtos os hagan en el patio de Palacio, ò en la casa de la India. Tal ventura os acontezca à vosotros, à vues-

tras

tras mugeres en fin de vuestros negros dias, qual aconteciò à la muger de el Levita en la Ciudad de Gabaon. La mano del Señor se arme contra vosotros para heriros en las vltimas partes de vuestros cuerpos, y assi seais podridos como los de las Ciudades de Gazor. Y los de vuestra casa, y generacion sean todos malditos, y descomulgados, y vuestros cuerpos echados á perros, como el Profeta que està en Selva. Tanto mal os venga, y os quebrante el coraçon por alguna maldad en que seais hallados contra el estado Real, que os ahorquen como à Arquitofel cuñado de David. Los dedos de los pies os corten, como hizieron à los del tribu de Iuda. Malditos seais, y os maten las alimañas, y bestias fieras, como hizieron los ossos à los malditos mozos cautivos por Eliseo. Y vendidos seais en tierra de Moros, como lo fueron los Iudios por Ptolomeo en Egypto. En pedazos os lleven fuera de vuestras casas, como hizieron al Rey Antioco los Sacerdotes del Templo. Constreñidos seais en que comais carne de puerco. Ahorcados seais con vuestros hijos del pesquezo, assi como lo fueron los Iudios por mandado de Anteo en la Ciudad de David. Ahorcados seais deshonradamente por mandado de la Reyna, como lo fue Amàn por mandado de Estér, y el sueño que Amán soñò: y todo lo dicho os venga, si

vosotros no os viniéredes de esse Reyno: y seais todos malditos, como digo, siendo, y quedando mi casa, y la gente de ella libre à paz, y á salvo de todas las cosas, mas con los buenos logros en estas tierras largas, y de promission, que por acà ay, y que vosotros no soys para gozarlas, ni mereceis vér.

Esta era en resolucion la carta. Estos son los deseos de todos: esta es la evidencia que tenemos, de que todos juntos se goviernan adonde quiera que están, como si todos ellos no fueran mas que vn cuerpo, y vn coraçon, y estas las demonstraciones de lo que nos quieren.

CAP. IX.

Por què se llamaron Hebreos, Israelitas, y Iudios, y de como antiguamente los llamavan marranos, y por què?

AVnque al principio dixe, que no era mi intento tratrar, ni referir descendencias, ni abolengos; con todo esso, porque este tratado no quede diminuto del todo en esta parte, me determiné aunque de passo, á poner aqui lo que se sigue, satisfaciendo brevemente à las preguntas del capitulo.

Yà que el Cielo cerró las cataratas en el diluvio de Noé, á quien dieron los Gentiles

tantos nombres; ofreció al Señor sacrificios: començò la separacion del mundo en sus hijos *Sen, Can, y Iaphet*; los quales despues de multiplicadas sus familias, juntos en la obra portentosa, con que *Nembrot* ostentò su gran sobervia, dando del sucesso della nombre eterno al lugar, *Genes.* 21. fue fuerça dividirse por el mundo cada vno con los suyos: *Sen* apoderòse de *Assia*, especialmente de la parte Oriental de *Siria*; Can de *Africa, Iudea, Egypto, y de Arabia*; y Iaphet de lo restante, que era *Europa*. Asi lo refiere Forentilo *en el discurso vniversal en la segunda edad*. Y porque al primogenito *Sen* se refiere la antiquissima, y nobilissima generacion de los Hebreos, començada en *Heber*, en quien se continuó, y en los suyos la adoracion del Nombre de Dios con sacrificios, y ofrendas, assi del *Heb*, se llamaron, de quien descendian *Hebreos*, consiguiendo aquella nobleza, que despues tan vilmente perdieron. Aunque en Christo Señor nuestro, y Maria Santissima su Madre, en los Apostoles, y en Iudas Macaboo, Iosue, y otros, en Saul, y David, siempre se conservó de aquella descendencia: Y es de advertir, que *Heber* no pecò en la fabrica de la torre, y por esso fue escogido de los que el Señor honró con su sangre. Esto mismo trae *Zonora en los Anales del mundo*; y Roman en la *Republica Hebrea*.

Es-

Este nombre de *Heber*, ù de *Hebreos*, le tuvieron, hasta que viniendo Iacob del servicio de su suegro *Laban*, Dios nuestro Señor le llamò, *Israel*, *Genes*. 35. y de alli adelante se llamaron *Israelitas*. Algunos años despues libres los *Israelitas* de las miserias de Babilonia, dize Iosepho, que se llamaron *Iudios*: dizen algunos, que de Iudas Machabeo; porque por ventura los juntò, que andavan esparcidos, y los honrò con sus hazañas, y tenia entonces el govierno de todo el Tribù de *Iuda*. Pero otros dizen, que no se han de llamar Iudios, sino del traydor de Iudas, al qual siguen en todas sus cosas. Asi lo dize San Iuan Chrysostomo: *Dicuntur à Iuda proditore quem per omnia secuntur*, *Iacobus de Valent. Chrysost. orat. 2. adversus Iudaos.*

Otro nombre les davan antiguamente por afrenta, de mas de perros, ò canes, que era llamarlos marranos, como lo dize *Didacus à Velazquez*: Pues qué razon avria para darles este nombre, llamando á los Iudios marranos? Muchas razones dàn estos graves Autores, *Michael Riccius lib. 3. de Regibus Hispaniæ*, y otros, dizen: que es muy antiguo el darles este nombre. San Laurencio Surio en el año de 1518. escriviendo muchas cosas de España, dize estas palabras: *Carolus Hispaniarum Rex magnas educit copias adversus marranos.*

Otros

Otros dizen, que de los Eſpañoles les ſaliò eſte nombre, llamandoles marranos, que en Eſpañol quiere dezir puercos; y aſsi por infamia los llamavan puercos marranos à los Chriſtianos nuevos, y davanles, y ſe les puede dàr eſte nombre con gran propriedad, porque entre los marranos, quando gruñe, y ſe quexa vno de ellos, todos los demàs puercos, ò marranos acuden á ſu gruñido; y como ſon aſsi los Judios, que al lamento del vno acuden todos, por eſſo les dieron titulo, y nombre de marranos.

San Geronimo dize, que en el Hebreo *marranathat*, quiere dezir apartaos de la ley deſcomulgados, y malditos. Lo miſmo dize Vvolgangus Laſius, *lib. de gentium migrationibus.* Otros, que refiere el Eſtatuto Toledano, dizen, que *marranathat* quiere dezir, *Dominus noſter veniet*, nueſtro Señor vendrà; y como ellos ſiempre eſperan al Meſsias, por eſto los lamaron marranos, que tiene ſu origen de el Hebreo, y del Arabigo, y que deſciende de vn verbo, que en Hebreo ſignifica revelarſe, y como eſtos ſon tan opueſtos á la Igleſia, les han dado el nombre de marranos.

Por donde quiera que vayan los Iudios han de dar mueſtras de lo que ſon. El Venerable Beda dize, que ſon como quartos de malhechores, que pueſtos en varias partes dán teſtimo-

monio de ſus culpas. Todos los caſtigos, y perſecuciones que padecieron antes de la muerte de Chriſto Señor nueſtro, yá eran como caſtigos de lo que en adelante avian de merecer. Nicolao de Lyra dize, que aſsi como en tiempo de Choré, para ſus ſequaces, ſe abriò la tierra, aſsi para muchos Iudios, que ſiguiendo el Tribu de Benjamin, y de Iudà, con alguna gente virtuoſa de los otros, *Ioſepho lib.* 21. *de antiquitatibus*, paſſandoſe para entre Eufrates, y el Ganges, nunca mas ſe ſupo de ellos. Aſsi preſos de la mano de Dios eſtàn caſtigados entre los montes Caſpios, para que el dia del Iuizio ſalgan de ellos con el Ante Chriſto. Dizen; que el Grande Alexandro los vió en ſu conquiſta; y ſabida la ocaſion de eſtár alli, los dexò como caſtigados de Dios. Aſsi lo trae el *Compend. Theolog.* Y porque como la razon de eſte odio nace del particular que tiene à nueſtro Redemptor, que de ſu boca podemos juzgar los arboles por el fruto; de aqui vino, que en el año del Señor de 575. reynando en Eſpaña Atanagildo, vn Iudio, arrebatado de eſte infernal odio, viendo vn Chriſto crucificado, le tiró vn dardo; y acertandole en vn coſtado, ſalió de èl ſangre, y agua: eſte fué preſo, y apedreado luego, y dizen que muriò, conociendo la verdad.

Vn niño, hijo de vn Iudio, entró con otros

Chriſ-

Christianos en la Iglesia, y comulgó, como entonces se hazia: el padre lo echó vivo en vn horno ardiendo, queriendo antes darle aquella muerte, de que la Virgen le librò, que verle aficionado á nuestra Sagrada Religion.

Siendo muy pequeño el Rey Don Iuan el Segundo de Castilla, governando el Infante Don Fernando su tio, hermano, del Rey Don Enrique su padre, con la Reyna Doña Catalina, vn Iudio comprò à cierto Sacristàn vna Hostia consagrada, la qual (este, y otros muchos juntos con la Sinagoga) metieron en vna caldera de agua hirviendo, que milagrosamente fue vista de los mismos (que despues lo confessaron) levantarse en alto; y metida otras muchas vezes en el agua, bolvió á hazer lo mesmo, con lo qual amedrentados los Iudios, temerosos de que el caso se descubriesse con alguna otra maravilla embolvieron la dicha Hostia en vn paño, y la entrégaron al Prior de Santa Cruz de Segovia, à quien contaron lo sucedido; y poniendola en el Altar, comulgó con ella à vn Fraylecito sencillo, que dentro de tres dias muriò. Y visto por el Prior (porque tan grande maravilla fuesse notoria, y la infamia de los Iudios castigada) lo contò al Obispo Don Iuan de Tordesillas, y este à la Reyna, que se hallaba en Segovia; y hecha diligencia por la Inquisicion, se hallò, que en-

tre los Iudios confederados en la compra de la Hoſtia, ſe halló vn Don Mair, Medico de el Rey, el qual en el tormento confeſsò ſu pecado, y que maliciofamente avia muerto al Rey Don Enrique, por lo qual, con los demás complices, fue arraſtrado, y hecho quartos el año de 1407.

Severio cuenta, que los Iudios, por quitar la adoracion de la Cruz de Chriſto à los Chriſtianos, puſieron en el meſmo lugar donde él fue crucificado vna Eſtatua. Aſsi aborrecen los enemigos de Dios las honras con que reconocemos el beneficio de nueſtra redempcion, obrado en ella por el Verbo Eterno encarnado, y las que ſe hazen à las Imagenes de los Santos; que ſi eſtuviera en ſu mano, acabaran con todo, como ſiempre que han hallado ocaſion lo han executado: y ſe viò en lo que el Emperador Leon Tercero hizo, inducido de ciertos Iudios, que le governaban, mandò quitar todas las que avia en ſu Imperio, revelado contra la Igleſia.

Vna perſona docta, y de muy buena conciencia refiere, que en Madrid vn Chriſtiano nuevo de los que venden lienços, viendo que otro compañero ſuyo avia caìdo enfermo, y que era neceſſario contemporizar con los vezinos (que viſitandole podian notar no aver Imagen alguna en aquella caſa) buſcó vna de nueſ-

tra

tra Señora, que puso enfrente de la cama; la qual viendo el enfermo, gritava, diziendo: Que le quitassen de alli, aquello, que le dava dolor de cabeça; que las Imagenes aborrecen ellos principalmente las de Virgen, y de Iesu-Christo nuestro Salvador, contra el qual están siempre con el odio intensissimo de sus passados. Y es tan pertinaz su aborrecimiento, que vn Iudio en Lisboa, quando oìa nombrar el Dulcissimo Nombre de Iesvs, inmediatamente escupia.

El Gran Doctor de la Iglesia San Atanasio refiere que en la Provincia de Siria, en la Ciudad de Berito, vnos Iudios hallaron en casa de otros vna Imagen de Christo, en la qual executaron todo lo que sus passados en el verdadero Dios, escupiendola, aboseteandola, açotandola, y vltimamente crucificandola, le dieron vna lançada, de la qual por Mysterio Divino salió gran copia de agua, y sangre, que los sobredichos guardaron; y para aprobar el milagro, juntaron muchos enfermos, coxos, y mancos, que vngidos sanaban todos, lo qual viendo los Iudios, se convirtieron: y dando cuenta al Arçobispo, averiguò, que aquella Santa Imagen la avia hecho Nicodemus: hizola guardar con suma reverencia, y llenas tres ampollas, las embiò á Assia, Africa, y Europa, para gloria del Señor. El Iueves de la

Cena se enseña aquella noche vna redoma de estas con la sangre milagrosa en la celebre Ciudad de Venecia.

En el Obispado de Lamego, en la Villa de San Iuan de Perquera, el año de 1679. en la Parroquia de San Sebastián de la dicha Villa, Altar de el mismo Santo, dia en que se celebra su fiesta, siendo Cura de dicha Parroquia Gaston Rebelo, natural de la misma Villa, estando el Pueblo junto para la Procession General, que se acostumbra en el Reyno, al levantar la Hostia Consagrada en la Missa, vn Iudio, morador de la misma Villa, llamado Alonso Mendez Carapito, con impulso diabolico se lançò al Cura para quitarle la Hostia, el qual preso, fue llevado à Lisboa, y quemado por el caso. Tan grande, y tan estrañable es el odio que tienen à nuestro Señor Iesu-Christo.

Iuliano, Arcipreste de Santa Iusta de Toledo, Autor de mas de quinientos, y setenta años de antiguedad; à quien veneran, y dan credito Florian de Ocampo, el Padre Mariana, Don Sancho Davila, Fray Iosepho de Siguença, el Padre Gabriel Vazquez, el Cardenal Cesar Baronio, y otros gravissimos Autores, dize, que asi como los Iudios de Ierusalen entendieron, que Santiago venia á España escrivieron à algunos de los que estaban acà, no le

cre-

creyessen, ni le recibiessen, porque èl, y los que con él venian, eran embusteros, y embaydores. Y que los Iudios embiaron por todas las Naciones á infamar el Evangelio, lo afirman muchos Escritores Clasicos, Iustino Martyr, Eusebio Cesariense, San Geronymo, sobre el cap. 18. de Isaias: Eucomenio, Autor de ochocientos años, citado de Gagnero en el Prologo de la Epistola ad Romanos; Leon Castro sobre el cap. 18. de Isaias, todos afirman, que los Judios embiaron varones muy doctos, y confidentes por todo el mundo à que sembrassen muchos delitos, y maldades contra los Christianos.

Añadiò Iuliano, que en el Archivo de la Iglesia de Santa Iusta de Toledo, hallò otra carta en que los Iudios de Ierusalen pedian á los de Toledo diessen consentimiento sobre la muerte, y Pasion de el Hijo de Dios: Este mismo escriviò Flavio Dextro, y que aprovecharon poco estas diligencias, y negociaciones de los Iudios; porque en oyendose en España la doctrina de Santiago, luego fue creída, venerada, y admitida: dize, que hallò esta carta en el tiempo de dos años, que tuvo el govierno de la Ciudad de Toledo, en sus Archivos, dirigida à los Carpentanos, que es lo mismo que venir à Toledo, Cabeça de la Carpentania en el año de ciento.

Es

Es grande el aborrecimiento que nos tienen, y muy en particular á la Nacion Portuguesa, segun lo refiere Ceveriano en el Itinerario de la Tierra Santa, y lo tiene Casſiano *de gloria mundi*; y Mayol *de perfidia Iudayca*, trata de deshonrar á todos. Criavan sus hijos, y en sus Sinagogas los enseñavan à hablar Portugues, luego los embiavan à la Tierra Santa; y asſi allà, como por todo el camino, hazian tales insultos, que informando al Pontifice de la maldad, ò maldades, que los portugueses hazian (y eran Iudios, que hablan la lengua portuguesa) mandò al Nuncio de Venecia, que no dexasse passar para aquellas partes ningun Portugues sin grande informaciones, con que estorvaron por mucho tiempo à los Portugueses aquellas romerias, demàs de deshonrarlos, hasta que el Pontifice se desengañò de la astucia diabolica de los Iudios.

Ninguna cosa puede manifestar mas su oposicion, que tienen con nosotros, y nuestra Santa Ley, que el caso siguiente. Refiere Niceforo *lib.* 17. *cap.* 25. que antiguamente no se guardaba el Santisſimo Sacramento de el Altar de vn dia para otro; quando se dezia Missa comulgaban los Christianos: y si despues, quedava alguna particula consagrada, la davan à vn niño, que no pareciesse tener pecado;

ẽado; y que vn hijo de vn Iudio, bolviendo vn dia de la escuela mas tarde que otras vezes, le preguntó su padre, porque se avia tardado, y detenido? Y el niño respondiò con sinceridad, que avia estado en la Iglesia comiendo el Pan del Altar con los niños de los Christianos; por lo qual su padre, que era oficial de hazer vidrio, le arrojò en el horno, y cerró, y tapò la boca del dicho horno, sin dezir à nadie nada. La muger del Iudio vidriero, madre del niño, andava loca buscandole por la Ciudad: y al tercero dia de averle buscado, llorando cansada, y sentada junto al horno, levantò mas el grito de su lamento, y voz diziendo: Hijo de mis entrañas; y llamando por su nombre al niño dixo: N. donde estaràs? Adonde te hallaré hijo mio? Y entonces el niño respondió dentro del horno, diziendo: Madre, aqui estoy metido en este horno. Destapòle la madre muy apriessa, y saliò el chicuelo sin lesion, ni olor de lumbre, humo, ni fuego, como sino lo huviera visto; y dixo à su madre, que vna Señora muy hermosa vestida de colorado (luego que su padre le arrojò alli dentro) avia echado agua en el fuego, con que no lo avia dexado llegar á él, y que tambien le diò de comer, quando tenia gana. La muger lo dixo à muchos; llegò á oídos de el Emperador, el qual le bautizò con su hijo, y al Iudio hizo colgar de vna

higue-

Higuera, el qual escogió, y quiso mas que vivir bautizado.

Vn famoso Iudio, que es Iosepho *de Antiquitatibus*, trata de las perfecciones naturales de Christo Señor nuestro, aunque él estava entonces en las tinieblas de la ignorancia. En estos dias (dize) apareciò vn hombre en Iudea (si es licito llamar hombre à quien haze obras maravillosas) este era Maestro de los que seguian la verdad, y fue acusado de sus principales, y crucificado por orden de Pilatos: mas los que le amavan no le dexaron de seguir. Este resucitò al tercero dia, y estas, y otras maravillas yá las avian dicho los Profetas. En este tiempo començò la Ley de los Christianos, llamada assi del mismo Christo. Este mismo Iosepho, en vna oracion que haze contra Platon, y trae San Iuan Damasceno, trata de la Resurreccion de los muertos, del juyzio final, del castigo, y del premio que Christo, como Iuez de todos, ha de dar á cada vno, presentes los Angeles, los demonios, y los hombres, que todos dizen, que lo confessarán por verdadero, y justo. Y Niceforo Calixto en la Historia Eclesiastica trae vna carta de Pluvio Lentulo, Proconsul Romano, escrita al Senado, en que por extenso trata de la proporcion de Christo Señor nuestro, de su hermosura, y modestia; y es como se sigue: Para confusion de los Iudios, que

que se averguencen, saber, que todos lo estimavan, y conocian, y ellos, siendo de su nacion, lo desestimavan, perseguian, y querian mal, embidiosos de sus milagros, y maravillas.

Carta que trae Casaneo, de gloria mundi.

EN estos tiempos apareciò vn hombre, que aun vive, el qual es persona de nueva vida, y virtud. Llamase Iesu-Christo; la gente dize, que es Profeta, y sus Discipulos Hijo de Dios: resucita muertos, sana todas las enfermedades, es hombre de proporcionada estatura, rostro apacible, y tal, que mirandole justamente, se haze temer, y amar: tiene los cabellos de su cabeça partidos por el medio, como los Nazarenos, hasta las orejas lisos, de alli hasta los ombros, mas crespos, y de color de avellana madura: cabeça larga, el rostro sin arruga, el qual cierta modestia le haze grave, y respetado; boca, y nariz perfecta, hermosas mexillas, y sin cabellos, barba poca, y partida de la misma color que la cabeça, vista grave, ojos verdes, en la reprension terrible, en las amonestaciones blando, y amoroso, gravemente alegre: hombre que no se ha visto reir, y llorar algunas vezes; el cuerpo fornido, y derecho, los braços deleytosos à la vista, el hablar autorizado, bien que poco, y modesto,

y

y hermoſo ; y en fin , mas que todos los hombres.

Eſta carta parece que viene con la de Pilatos, para verguença , y confuſion de los Iudios, que podemos dezir dellos , lo que dixo Ierem. 8. *Miluus, & hirundo, & ciconia cuſtodient tempus adventus ſui: populus autem meus non cognovit me*, dixo la Sabiduria Divina , que tenia previſta la maldad de eſta gente , anteponiendo la prevencion de las aves à ſu grande ignorancia. Eſtraño deſamparo del Cielo , y prueba maravilloſa de la intrinſeca maldad de los mas , tantas vezes caſtigada, y con tan poca enmienda, ni eſperança de que la tengan.

A Portugal vino vn hombre de la India Oriental , y les metiò en la cabeça , y perſuadió à los moradores de aquel Reyno, que era el Meſſias eſperado , y que venia de Eufrates de manifeſtarſe à los que alli eſtavan : y todos en Portugal lo tuvieron por tal , y lo creyeron ; llamòſe eſte el Iudio del Zapato ; otros dizen , que fue vn Zapatero , y preſo , y apretado , confeſsò ſer mentira , y que lo fue por ſer eſtimado , y valido de ellos. A Luis Diaz , tambien Zapatero, natural de Setubal , que ſe hizo otra vez Meſſias en Lisboa , fue adorado de los Chriſtianos nuevos , y todos le llegaron à beſar la mano : eſtos ſe caſtigaron en el Auto de la Ciudad de Evora , el año de 1542.

Fray

Fray Antonio de las Nieves, Religioso Tercero de nuestro Padre San Francisco, dize, que passando con Antonio Pinto de Fonseca à cierta Ciudad de Levante, hallaron vn Iudio llamado Samuel, el qual les contò, que pocos dias avia, que vn Iudio en aquella Ciudad tenia vna hija tan modesta, y hermosa, que se persuadieron todos los Iudios de aquella tierra, que de ella avia de nacer el Messias: manifestòse estar preñada, y con la buena opinion en que la tenian: les pareciò avia llegado el tiempo de sus esperanças de la venida del Messias. Para el dia del parto previnieron grandes fiestas; escrivieron à todo el mundo de su grande fortuna, y permitiò el Señor, que pariò vna hija, y se vino á declarar, que se avia hecho preñada de vn Turco de secreto, que con traza de engaño se avian concertado los dos. Todos estos desengaños no les basta á persuadirlos à la adoracion de Iesu-Christo Señor nuestro.

No puedo dexar de referir vna cosa, que sucedió á Bartholomé Diaz Rabasco, caminando desde Valladolid à Portugal. Estava en vn Meson este Cavallero para ponerse à cavallo, para hazer su jornada para su casa en Portugal, quando entrò en el vna tropa de acavallo, en que venian algunos de Flandes, entre los quales avia vn moço de hasta veinte y seis años, el qual despues de sabido por algunas

ra-

razones, que caminava à Lisboa el dicho Rabaſco, por venir en compañia, le ofreciò cavalgadura, y dineros; con que de la cobrança, que dezia traer, le pagaria en aquel Reyno ciertas letras. Aceptò el mancebo el ofrecimiento con grandes contentos de la dicha, que le pareciò aver hallado. Partieron de la Corte, que eſtava en Valladolid, y à poco rato de camino, preguntò el mancebo à Bartholomé Diaz, que de donde venia, y ſi avia mucho que faltava de Portugal? Y ſi era natural de Lisboa? Bartholomé Diaz, en alguas palabras, que aquel moço hablò, tuvo alguna ſoſpecha de él; y fingiendo dixo, que venia de Venecia, adonde avia paſſado con vn ſu pariente fulano, hermano de fulano, para cuya caſa ſe venia apta. El Iudio, que venia á cavallo, como le oyó, al punpunto ſe apeò, y abraçandole, y beſandole los pies, le dixo: Ha ſeñor, que luego me pareciſteis de los nueſtros: Pues ſabed, que yo vengo de Liorna, adonde mis padres ſe acogieron huyendo de la Inquiſicion, y deſpues que hemos ſabido eſte nuevo perdon, vengo à enſeñar nueſtra ley à eſtos ignorantes Chriſtianos, que ſolo en ella ay ſalvacion. Todo el reſtante del camino le vino tratando de las ceremonias de ſu Ley, inſtruyendole en la creencia de ella: diſſimulò Rabaſco haſta entrar en Portugal; llegaron á la Ciudad de Yelves, y de alli paſſaron

à la

à la Ciudad de Evora, adonde dando cuenta, fue el Iudio preso, y confessò, que era natural de Castel-David, y se llamava Daniel Franco. Castigòle la Inquisicion.

CAP. X.

Como demàs de ser los Iudios opuestos à nuestra Santa Fe, son enemigos capitales ; nuestros.

QVien serà bastante à dar à entender el aborrecimento, y odio, que los Iudios tienen à nuestra Catolica Fè, y à nosotros mismos? El Glorioso Padre San Geronymo, *lib.2. cap. 5. in Isai. & lib. 3. cap.49.* dize, que baldonando los Iudios á los Christianos con nombre de Nazarenos, nos maldicen tres vezes al dia en sus Sinagogas, y que todos los dias les persuadian sus Maestros, que nos echen treinta maldiciones, y ellos lo hazen muy puntualmente.

Y San Agustin dize, que los bienes de los Christianos, eran males para los Iudios: y que los males de los Iudios, eran bienes de los Christianos. Rebian con vér la Fé de Christo tan multiplicada. Levantan mil testimonios à cada passo, no ay que fiar de ellos; y Christo Señor nuestro se los levantaron, pues á quien

quien perdonaràn? Quando los prenden, dizen, que es siempre sin culpa; y es, que ellos no tienen por culpa arrastrar Imagenes, apedrear Cruzes, açotar Christos, hazer irrision de cosas Sagradas, hurtar el Santissimo Sacramento, cosas que se experimentan cada dia en ellos.

En tiempo del Christianissimo Rey de Francia Felipe, y de Doña Iuana su muger, padres del Serenissimo Principe Don Carlos, refiere Cesario *in dialogis*, siendo Pontifice Clemente Quinto el año de mil trecientos y seis, que vna muger en la Ciudad de Paris comprò vna saya à vn Iudio por treinta sueldos, fiada hasta cierto tiempo, en el qual no pudiendo pagar le dixo el maldito Iudio; Si quieres que yo te suelte la deuda, vete á la Iglesia, y traeme aqui aquella Hostia, adonde dizes que està tu Dios, y por ella yo te daré los treinta sueldos que me debes. Hizolo assi la iniqua, y mala muger, la qual fue á la Parroquial de San Maderico, y fingiendo que queria comulgar; atesorósele la Hostia consagrada en su descomulgada boca, de donde sacandola, fue, y se la vendiò al Iudio infiel por treinta sueldos que le debia. Tomòla el perverso Iudio, y dixo: Aora me vengaré yo de este Hijo de Maria, que afirman los Christianos, que està en la Hostia; y poniendola sobre vna mesa, con vn cuchillo de

cor-

cortar plumas la quiſo hazer pedaços; y como començó el iniquo à darla con el cuchillo, luego ſaliò ſangre de aquella Diviniſsima Hoſtia: llamò à ſu muger, y à vn hijo que tenia, y moſtróles aquel prodigioſo milagro, aunque perſeverando ſiempre en ſu infidelidad. La muger, aunque incredula, quedò atonita, y eſpantada de vér tanta ſangre. No parando ſu mal propoſito, tomó el impio vn martillo, y vn clavo para clavar con él en diverſas partes la Hoſtia, adonde eſtava el verdadero Hijo de Dios; y aunque ſalió mucha mas ſangre, no ſe le enternecian las encarnizadas entrañas. Pero la muger, movida por tal milagro, le dixo: Hombre cruel, y inhumano, como no te mueves con tan grandes prodigios? Veis con tus ojos tantas maravillas, y eſtás tan ciego? No ſin cauſa tal ſu Salvador honra à los Chriſtianos, que le adoran, y le llaman; el qual ſiendo herido de ti con tan crueles heridas, eſtá ſiempre entero: dexa ya tu incredulidad, y rigor, y juntamente conmigo le adora. El nefando Iudio, como otro Faraon, endureciendoſe ſiempre mas, tomando la Sacratiſsima Hoſtia con ſus inmundas manos, la echó en vn gran fuego, del qual ſaliò volando, y levantandoſe en alto, echava de sì rayos hermoſos, y refulgentes. Lleno el enemigo de toda maldad, y rabioſa ira, tomò el cuchillo de la cocina, con el qual

acoſ-

acostumbrava à despedaçar la carne , y tratò de partir , y dividir en partes la Benditissima Hostia ; pero el Sacrosanto cuerpo de el Señor , siempre quedando entero : quanto mas la heria la Hostia mas entera , y mas hermosa parecia. Toma , no contento de lo dicho , vna lança , y dava con animo feroz de lançadas à la inmaculada Hostia , de la qual salian arroyos de sangre , que regavan el suelo. El Iudio con el coraçon mas duro , que diamante , puso vn caldero al fuego con agua , azeyte , pez , y resina, y quando hervia todo mezclado , arrebatò la Hostia , y echòla dentro , y al mismo punto saliò la Hostia Consagrada sin lesion alguna de medio de el caldero , y levantada en alto , se viò en medio de ella vna figura de Christo Crucificado puesto en esta forma , delante de aquellos infieles ojos. O maravillosa piedad del Señor , que siendo impassible, quiso mostrarse como passible , para mayor confirmacion de la Catolica Fé!

Y por quanto , según la sentencia del Salvador , que *nihil occultum est , quod non reveletur*, ninguna cosa ay oculta , que no se revele; ni escondida , que no se sepa : será bien que digamos en que manera se revelò , y descubriò este tan alto milagro.

Como el dia de Pasqua fuessen à la Missa mayor todos los Christianos al son de las campanas,

nas, à diversas Iglesias, vn hijo pequeño del execrable Iudio, viendo que con priessa iban muchos muchachos, hombres, y mugeres; preguntando el muchacho, que por qué caminaban con tanta priessa? Le respondieron los niños Christianos, que al son de las campanas iban à las Iglesias para oìr Missa, y adorar à su Dios; à los quales dixo el niño Hebreo: De valde vais á las Iglesias à buscar á vuestro Dios, porque mi padre le tiene en casa, y con muchas cuchilladas, y lançadas, y otros crueles tormentos, le ha muerto. Oyendo esto vna muger Christiana, encendida con el zelo de la Santa, y Catholica Fé, tomò vna arquilla muy pequeña de plata, y callando, se fué á la casa del incredulo Iudio, con escusa de que iba por fuego, y entrando por ella, le pareciò, que temblaban hasta los fundamentos de la casa. Llena de maravilloso, y estraño espanto; santiguòse, y entrando mas adentro, viò en el ayre la Hostia Consagrada, en la qual estava el verdadero Cuerpo de nuestro Señor Iesu-Christo: y postrada en el suelo la devota muger con muchas lagrimas adorò à su Divina Magestad, y abriendo el arquilla, se le vino á entrar dentro de ella. Embuelve el arquilla en vn paño limpio, y con toda la reverencia à ella possible, la llevò al Cura de la Iglesia de San Iuan in Gravia, para que la guardasse. Tomando el Sacer-

dote de manos de la muger el Intemerato, y Divino Cuerpo de nuestro Señor Iesu-Christo, y maravillandose, oyeron todos los que presentes se hallaron, el como avia hallado la devota muger al Señor del Mundo en casa del Iudio. Ponen el Santissimo sobre el Altar, y avisando al Señor Obispo, vino a la Iglesia con toda la Clerecia, y muchos Riligiosos, y gente grave, y popular. Manda el Obispo, que venga à su presencia el perverso Iudio, y preguntado del caso, respondiò con desverguença todo lo que avia hecho à la Santa Hostia, y como avia venido à sus manos, Rogòle el Obispo, que pues avia experimentado tantas maravillas, y grandezas de Dios, se convirtiesse à nuestra Santa Fé Catholica, y creyesse firmemente, como el verdadero Cuerpo de nuestro Señor Iesu-Christo, Dios, y Hombre verdadero, que sus padres avian crucificado, y muerto, por salvar los pecadores, está realmente tan entero, y poderoso como en el Cielo en todas las Hostias Consagradas. El no lo quiso creer, mas antes perseverando en su rabiosa infidelidad, le entregaron al brazo Seglar, y por su enorme, y cruel pecado le quemaron vivo. La devota muger Hebrea, con dos hijos suyos, se convirtieron, y los bautizó el Obispo, y fueron sus padrinos los gloriosos Reyes.

Es-

Eſte odio ya lo moſtraron ellos tener, como dize Fray Zacarias en el fin del primero Toma *contra Ateiſtas y Iudios*, por Ieremias en el *cap. 11.* donde dize: *Venite mitamus lignum in panem ejus, & erudamus eum de terra viventium*, como ſi dixera (dize tambien S. Geronimo en eſte lugar) crucifiquemos à aquel, que debaxo de eſpecies de Pan, y Vino ſe dà ſacrificado à los ſuyos. Yá ſe hallò aver amaſado los Iudios el Santiſsimo Sacramento con ponçoña para matar los Inquiſidores en Toledo como lo trae Fray Alonſo de Viveros, Hiſtoria del Santiſsimo. Valgame la Santiſsima Trinidad, y que odio tan notable.

Pero dirán algunos: Eſſos deſaciertos ſon muy antigus, y hechos en otros Reynos, que por acà no ay eſſo. No? Dize el Obiſpo de Fez Don Fray Manuel de los Angeles, en el Sermon que predicó en el Auto de Fè, que ſe celebrò en Evora el año de 1629. Conſiderad lo que aconteciò el año paſſado en la Villa de Abrantes, adonde clavaron los Iudios particulas, aunque no conſte ſer conſagradas, por las puertas, con vna letra, que dezia: *Veis aqui el Dios, que adoran los Chriſtianos.* Y ſi me dezis (dize el Obiſpo) que podian no ſer Iudios, ved lo que hizo en Portugal pocos años ha vn Iudio. Metiò el Santiſsimo Sacramento en vn pote de jabon, y ſe averiguó, que cierta Iudia

lo arrojò en vn lugar inmundo; y exclama el Obiſpo, diziendo: *Obſtupeſcite Cœli, & lugeat terra.* Paſme el Cielo, y llore la tierra tal deſacato. Y concluye el miſmo Obiſpo, diziendo: Fiaos de aqueſta gente, el Sacerdocio, à la confeſsion, o adminiſtracion de Sacramentos, quando ſe vé, que tienen tal, y tan refinado odio à eſte Santiſsimo Sacramento, Pan de vida.

Tambien en tiempo de el Rey Don Enrique, como lo refiere Gutierrez, en las coſas notables del mundo, otro Iudio, comprò à vn Sacriſtàn vna Hoſtia conſagrada, y él, y otros en la Sinagoga la metieron en vna caldera de agua cociendo muchas vezes, y ella ſe levantaba en el ayre. Amedrantados los Iudios, temiendo que los deſcubrieſſe con alguna rara maravilla, la embolvieron en vn paño, y la llevaron al Monaſterio de Santa Cruz de Segovia, de la Orden de nueſtro Padre Santo Domingo, y contando el caſo al Padre Prior, ſe la dieron, y él la recibiò, y poniendola en el Altar, comulgó con ella à vn Fraylecito ſimple, el qual muriò dentro de tres dias. El Padre Prior lo contò al ſeñor Obiſpo Don Iuan de Tordeſillas, y el ſeñor Obiſpo al Rey, que en aquella ſazon eſtaba en Segovia, y haziendo Inquiſicion, ſe hallò, que entre los delinquentes de la compra de la Hoſtia, era vno Don

Mair,

Mair, Medico del Rey; el qual preſto al tormento confesó, que malicioſamente avia muerto al Rey Don Enrique: fue con los demas arraſtrado.

Calvete *lib.* 4.*cap*.8. tratando de las grandezas de Segovia, y refiriendo eſta miſma Hiſtoria, acrecienta, y añade, que tratando de continuar las diligençias el ſeñor Obiſpo Don Iuan de Tordeſillas, para venir en conocimiento de los complices; de tal manera ſe inquietaron los Iudios, que ſe juntaron con vn Maeſtreſala de dicho Obiſpo (à quien dieron mucho dinero) y tuvo traza para entrar en la cocina, y con cautela, haziendo que ſe ſalieſſe el Cocinero, el echó en vna poca de ſalſa, que eſtaba haziendo, vna tan ſina ponçoña, que rebolviendola deſpues el Cocinero para echarla en el plato, le ſaltó vna gota en vna mano, que le abrasò; de manera, que dando vozes, ſalió por la caſa, diziendo: Nadie coma oy coſa de las que eſtàn para el ſeñor Obiſpo. A que acudiendo él, y ſus criados, y haziendo informacion del ſuceſſo, deſcubriò la intentada maldad: fue preſo el Maeſtreſala, y muchos Iudios, y entregandolos à la juſticia, los mandò arraſtrar, y deſquartizar à todos.

Cada dia engañan con promeſſas de ſer buenos: de pocos años à eſta parte han tenido quatro perdones generales, y la Santa Inquiſicion les



les ha concedido tres edictos de gracia, y ninguno procura perdon. Muchos Iudios, aun despues de reconciliados, se van á tierras estrañas à hazerse Iudios publicos; y el año de 1604. alcançado perdon general, se passaron dos mil casas à Olanda, comprando en el año de 1611. à los Olandeses facultad para tener Sinagogas en los Estados rebeldes, tomando parte de la Compañia Oriental á su quenta, quitando por este medio el comercio de España: y los mas que estàn en Olanda, son aquellos, que se ausentaron de Portugal, entendiendo, que estaban comprehendidos, y denunciados al Santo Oficio, y allà son Iudios manifiestos; que acà lo eran ocultos.

Ellos adonde quiera que estàn dizen, que son libres; y es verdad: pero esse es el mal, que son libres, y desvergonçados, porque ellos se toman la libertad. Pero el Rey Don Iuan el Segundo de Portugal, quando fueron expulsos de Castilla, por orden del Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Isabel, fueron á aquel Reyno por cautivos, y se entregaron entonces, procurando embarcacion para passarse à Berberia: y teniendo noticia de muchos trabajos, que otros que alla avian passado padecian, y como los trataban, se quedaron en Portugal esclavos muchos Cavalleros: y aun despues en tiempo del Rey Don Manuel se bauti-

ti-

tizaron, por lo mucho que les apretaron; y bien mostraron la forma con que recibian el Christianissimo, pues las madres mataban à sus hijos, antes que verlos Christianos, y ellos no lo quisieron ser, sino con pacto, y condicion, de que por espacio de veinte años no se inquiriesse de ellos en materia de Fè. Assi lo refiere *Ioannis Bicus lib.* 15. y aun añade, que el numero de Iudios, en esta ocasion expulsso, fue de ciento y veinte mil familias dellos.

El Glorioso Padre San Ambrosio, *Epist.* 17 trata de la burla, y mofa que hazen de los Christianos, y sus cosas, y de las risas con que escarnian dellos, que no tienen mayor gusto, que en hazer vna burla à vn Christiano viejo, engañandole en alguna cosa, como si vàn por vn camino, si les pregunta por donde han de ir sin perderse, por hazer burla le descencaminan, diziendo: Que el camino es por otra parte, y ellos se quedan riendo. Quando no pueden mas, se contentan con pisar la sombra, ò escupir en ella: y tienen tanto gusto en esto, como si nos escupieran en la cara.

San Iustino dize, que adonde cogian Christiano en descampado, no perdonaban su vida, *citat. ad Stat. Tolet.* En Villaviciosa, del Reyno de Portugal, avia vnas Beatas Iudias, y hazian mucha conserva, mezclada con la suciedad de ellas mismas, y luego combidaban à los Frayles

les con ella. A mi me han dicho algunos aver comido mucha de ella. Tambien estas mismas se iban á las Iglesias, y llevaban vnas candelillas, que daban para dezir Missas, como de á palmo, poco mas, cortadas muy à raiz, sin sacar el paviso, para que los que ayudassen los sacassen con los dientes, y ellas los avian metido primero en sus partes inmundas, é iban á hazer burla de los que ayudaban à Missa desta manera. Otra Beata dezia, que tenia devocion de dar vino á los Frayles Descalços del Convento de la Luz del Alconchel para dezir Missa; y despues confessò con las otras en el Auto de Inquisicion, que se hizo en Evora, que siempre se avia orinado en el vino.

En la Ciudad de Toledo llevaba vn Medico en la vña de vn dedo veneno; y tocando à la lengua de los enfermos, los mataba. Otro Cirujano en la misma Ciudad echaba veneno en las heridas, con que despachaba las curas matando. *Stat. Tolet.*

Todos los Iudios de Antioquia avian tenido vnas grandes fiestas, y para darles, à su parecer el vltimo complemento, dize Velazquez, hurtaron vn niño Christiano, y le azotaron, y crucificaron. Pero no ay que maravillarse, oyendo lo que dize Iacobo de Valencia de los Iudios; esto es, que llevados de su mortal ojeriza, ponen à vn Christiano todos los

años

años en Cruz, ò lo crucifican, *Iacob. in Psalm. 67.*

El Padre Fray Felipe de Salazar, en el Sermon de la Cruz, dize, que ſucediò en la Ciudad de Valencia del Cid, que vn dia del Viernes Santo en la noche, eſtando vn mancebo en vna calle de ella á deshoras, reparò, que en vna caſa entraban muchos hombres: causòle novedad, y llevado de la curioſidad, ſe acercó à la puerta, y acechò, y eſcuchò lo que paſſaba. Oyò que dixeron los de adentro: Parece que ay gente à la puerta; y temiendo el mozo de que abriendo le podia ſuceder algun fracaſo, echò mano á ſu eſpada; y al apartarſe huyendo de donde eſtaba, le encontró la Iuſticia à pocos paſſos, echandole mano, y preguntandole, que adonde iba de aquella ſuerte? Dixo lo que le avia ſucedido, y el Iuez, yá no ſolo por verificarlo, ſino tambien con deſeo de ſaber para que ſe juntaba aquella gente, llegò à la puerta, hizo llamar, abrieron, y començaron à dar eſcuſas aparentes. Entonces levantò la voz vn niño, que tenian eſcondido, diziendo: Eſtos hombres me quieren crucificar. Dieron cuenta al Tribunal, y averiguando ſer todos Iudios, y que en oprobrio de la Paſsion de Chriſto hazian, y avian hecho ſemejantes delitos, hizo que correſpondieſſen à la culpa el caſtigo, mandando

echar

echar la casa por el suelo, en sus cimientos se edificò vna Iglesia con nombre de la Cruz, dotando alli vna fiesta por eterna memoria de lo sucedido en el Domingo infraoctavo de la invencion della.

El año de mil seiscentos y treinta y tres se hizieron en Madrid grandes demonstraciones de sentimiento por otro caso estupendo, que hizieron los Iudios con vn Santo Christo crucificado, que le arrastraron, y azotaron, y arrojaron en el fuego, y derramó mucha sangre, y de la Imagen Sacrosanta de Christo se oyeron vnas vozes, que se quexaban diziendo: *Malditos, porquè me maltratais siendo vuestro Dios verdadero?* Asi se habla en la sentencia, y processo. Huvo grandes Sermones entonces al desagravio de nuestro Dios crucificado, y tan oprobiosamente tratado de los Iudios. O crueldad nunca imaginada! O dureza nunca jamàs vista! O fuerça nunca encarecida! O mas fiero que ellos mismos! Que tengan vn Christo delante de sus ojos, que le vean verter sangre, que le oygan articular razones, y que ni la sangre los ablande, ni la vista los mueva, ni las palabras los conviertan! no solo no lo hizieron reconocidos de su crueldad, antes passo tan adelante su malicia, que no contentos con los inhumanos golpes, y azotes, que à la Santa Imagen dieron; mas ciegamente per-

ti-

tinaces se atrevieron á convertirla en cenizas, arrojandola en el fuego. Pues que motivo tendrian para quemarla? A mi vér fue, que como son vengativos, se quisieron despicar, desagraviar de otro desprecio, de otro fuego, y de otras cenizas, de que estaban ofendidos. Està Moyses, *Exod.* 32. en la alta cumbre del monte, baxa al valle, por aversel o assi mandado Dios: *Descende pecavi populus tuus.* Oye las musicas, vé las fiestas, repara en la falsa adoracion, que al nuevo Dios fabricado los Israelitas daban, y arrebatado, y enfurecido con zelo santo, y zeloso por el verdadero culto de Dios, matò casi vente y tres mil dellos: *Cecideruntque in die illa quasi viginti tria millia hominum.* Pero adviertase, que no se contentò Moyses con remitir à este castigo el desagravio de la ofensa, sino que antes que les diesse muerte, les quitò à los Iudios con menosprecio el idolo que adoraban; y arrojandole en el fuego, le quemò, convirtiò en cenizas: *Arripiesque titulum quem fecerant combusit, & contrivit usque ad pulverem.* Y dize el Abulense, *quæst. 20. sup. cap. 25. Exod.* Que antes que le quemasse Moyses, le arrojó en el suelo, y le pisó: *Conculcabat, & comminuebat.* Y preguntando el Sapientissimo Doctor, què motivo tendria Moyses para tratar assi al falso Dios de los Iudios? Responde, que para correr, envile-

cer, y afrentarlos á ellos, y á su Dios, se le abrasò, y convirtiò en cenizas: *Moyses valde iratus* (dize) *accepit illum vitulum, & conculcabat, & comminuebat deseviendo in eum, vt sic videretur vltisse, quodammodo, & potius vt vitissimi illi ponderentur videntes Deum suum conculcari & comburi.*

Assi que aquel menosprecio, aquel fuego, y cenizas, en que convirtiò Moyses al falso Dios de los Iudios, fue para que quedassen afrentados ellos, pues no ay que espantar de ellos, siendo tan vengativos, y tan malos, que no ayan tenido guardada la vengança hasta estos tiempos; adonde se ha visto, que con tan ossado atrevimiento, despues de aver arrastrado al Santo Christo, azotado, y derramado sangre; y quexandose de ellos; por vltimo remate le quemaron, y convirtieron en cenizas, pareciendoles, que con esto quedaban despicados para con Christo, y para con nosotros.

En Paris se les descubriò, que el año de mil ciento y setenta y quatro, crucificaron á vn Christiano, llamado Ricardo. En estos mismos años, à otro llamado Domingo, le crucificaron en Zaragoza. En el año de mil quatrocientos y sesenta y ocho, crucificaron en Trento à otro, llamado Simon, y le hizieron desapiadados oprobrios. En el mismo año cru-

cifi-

cificaron en Dertona con inhumanas crueldades á otro llamaho Ioanino. En Sepulveda, acà en Eſpaña (porque no ſean todos los exemplos Eſtrangeros) crucificaron à otro mancebo, cuyo nombre no ſe ſabe, al qual le dieron, à ſu parecer dellos, todos los tormentos de Chriſto Señor nueſtro: es Villa de el Obiſpado de Segovia. En Valladolid puſieron à otro niño en forma de Cruz, y con vnas aceradas agujas le traſpaſſaron el cuerpo muchas vezes, el año de 1452. El año de 1454. ſucedió, no muy lexos de Zamora, y Benavente, en las tierras de Don Luis de Almaza que dos Iudios hurtaron vn niño; y ſacandolo fuera del Pueblo à vn campo, lo abrieron por el medio, y le ſacaron el corazon; y llamando á otros Iudios conocidos, lo quemaron, y hizieron ceniza, y mezclandolo con vino, lo dieran à beber à todos: y enterrando el cuerpo no muy hondo, ſino á la haz de la tierra (porque los deſte jaez no ſon muy cabadores) vnos perros, que llegaron à la ſepultura, ſacando vn brazo, le llevaron en la boca, el qual fue viſto, y tomado de vnos paſtores; y deſcubierto el delito, fueron preſos los delinquentes, que lo confeſſaron, y los caſtigaron,



Su-

Sucesso del Niño de la Guardia.

SVcediò en el año de mil quatrocientos y noventa, que vn Iudio, vecino de vn Lugar, que llaman Quintanar, con otros naturales y vecinos de la Guardia, y de Tembleque, se hallaron en Toledo, al tiempo que se hazia vn Auto de Inquisicion de Fé; y viendo el daño que se les seguia de los Ministros de ella, dixo el de Quintanar á los otros. Yo sé cierto hechizo, con el qual rabiaràn, y moriràn todos estos, prevalecerà la ley de Moyses. Concertaronse todos, que se Iuntassen en Tembleque, donde despues de muchas consultas, determinaron de hurtar vn Niño inocente, de tres à quatro años, y esto se encomendò à vno, llamado Iuan Franco, por mas astuto (aunque qualquiera de ellos lo es mucho para hazernos mal: hurtòle en Toledo, y llevóle al Lugar de la Guardia, de donde èl era vecino, diziendo à los moradores, que era su hijo, y que lo avia tenido dado á criar en otra parte, y llegando el tiempo de la Passion de el Señor, se juntaron todos en vna cueva media legua, de la Guardia, adonde trataron antes de hazer el hechizo, de executar en el Niño inocente todas las afrentas, oprobios, y deshonras, que en el Hijo de Dios sus antepassados hizieron; y re-

repartidos los oficios entre ellos para este lastimoso caso, le echaren al inocente niño vna gruessa soga à la garganta, y llevaronle à los Pontifices Anàs, y Cayfas: levantaronle falsos testimonios, dieronle de bofetadas, empujones, y escupieronle en el rostro, diziendo mal de la Doctrina de Christo; y como si hablaran con su Divina Magestad, le dezian al Niño: Este traydor engañador engaña las gentes, alborota los Pueblos, y se llama Hijo de Dios: y luego lo llevaron delante de vn Fernando de Ribera, vezino de Tembleque, Contador del Priorato de San Iuan, el qual como Persona mas principal, hazia oficio de Poncio Pilato, y èl se sentò en vn Tribunal donde llegaron Iuan de Ocaña, y Garci Franco, y otro Lope Franco, y le dieron el mismo numero de azotes, que sus antepassados al Hijo de Dios, diziendole: Traydor, engañador, que quanto predicabas, no eran mas que mentiras contra la Ley de Dios, y de Moyses; aqui pagaràs aora lo que dezias, y hazias en aquel tiempo. Assi continuaron las demas afrentas, hasta que le crucificaron, y le dieron la lançada, en la qual hora (como se averiguò, y supo despues) que la madre del santo Niño era ciega, y subitamente cobrò vista, sin saber como, ú de que manera.

Despues de esto sacaron al Niño el coraçon,

zon, y guardandole, y enterraron el cuerpo. Con el coraçon del niño recurrieron à la Ciudad, para acabar el hechizo, à vn Iuan Gomez, que tambien era Christiano nuevo, y Sacristàn de cierta Parroquia, (O mi Dios, y quien fia à vuestra Magestad Soberana Sacramentado de Sacristanes, y Curas maculados!) y dieronle treinta reales, porque hurtasse del Sagrario vna Hostia Consagrada, y se la diesse; el Sacristán Iuan Gomez la hurtò, y se la diò, y vendiò assi como ellos lo quisieron; y juntos otra vez todos, ordenaron alguna experiencia: y viendo que no les salia como pensaban, acordaron de remitir el negocio á los Iudios de Zamora, donde estaban los mas Sabios, Doctos, y Rabinos, y embiaron con el corazon, y Santa Hostia à vn Benito Garcia de las Mesuras, el qual llevaba el corazon entre vnos paños, y la Hostia dentro de vnas Horas, con que rezaba, con cartas de credito para los Iudios dichos en que les manifestaba su intento. Este tal passando por Avila, donde estaba el Tribunal del Santo Oficio, que despues se passò à Toledo, como era dissimulado, y tenido en buena cuenta, luego que se apeò, se fue derecho à la Cathedral, y alli hizo que con mucha devocion rezaba por las Horas; y viendolo vn Christiano, que acaso entrò en la Iglesia, notò como de las Horas salian rayos como del

del Sol; y pareciendole que seria algun Santo aquel hombre, fuesse tras él hasta la possada, donde dió cuenta al Santo Oficio, y embiò personas à saber del caso: cogieron á Benito Garcia de las Mesuras; y vistas las cartas que traia, le prendieron, y en los demás lugares à otros, que fueron quemados año de 1491. Assi lo refiere el Padre Fray Rodrigo de Yepes, en la Historia del Niño de la Guardia.

Sucesso de la Santa Cruz del Cesar de Palomero.

EN el año de 1488. dia del Iueves Santo, en la Villa del Casar de Palomero, Obispado de la Ciudad de Coria, estavan vnos Iudios jugando al mojon, ò tejo en vn huerto, siendo assi, que les era prohibido en pena de muerte la salida de sus casas en aquellos dias; y vn mancebo, llamado Iuan Caletrido, viendolos estar jugando, fue à dár aviso à la Iglesia, adonde todo el Pueblo estava en las alabanças, y Oficio Divino de aquel dia. Con este aviso salieron de la Iglesia, hasta vna dozena de moços de buenos brios; y hallandolos jugando, como el otro dixo, los hizieron retirar à sus casas contra su voluntad, y à mal de su grado. Agraviados de esto los Iudios, hazen convocacion de toda la Alfama en vna Sinagoga, que tenian; y

aviendoles propuesto su Rabì el sucesso que avian obrado los Christianos contra ellos, determinaron, que pues no podian coger à las manos à Christo Redemptor nuestro, ni á los Christianos, Imagen suya, arrastrassen la estatua de Christo nuestro Bien; que era el Sagrado Madero de la Cruz, y le hollassen, y acoceassen, pues que en ella le adoravan los Christianos. Para hazer esso echaron suertes, y les cupo esta execucion à cinco de ellos. El primero se llamava Rabi; el segundo, Don Iuan Salomon; el tercero, Lumbroso, este prorrogó en su lugar à Zaguito su hijo; el quarto, se llamava Chicala; y el quinto, Regaña. El Viernes Santo siguiente, aguardaron á que los Christianos estuviessen en los Oficios Divinos, y saliendo de sus casas dichos cinco Iudios, llegaron al Puerto del Gamo, adonde estava vna Santa Cruz, en quien intentaron vengar su mal intento. Al punto que llegaron, acometieron como perros rabiosos, y con palabras, y obras á vituperar, y ensuciar el Madero Santo de la Cruz; y para hazerlo con mas seguridad, acordaron de poner espias, y centinelas á todos los caminos. Desnudaron de sus vestiduras aquellos infernales sayones, y apretando, y regañando sus dientes, como perros rabiosos, començaron á apedrear aquel inocente Madero, con tanta furia, y fuerça, que hazian saltar las

pajas por el ayre. En fin, las piedras fueron tantas, y tan recias, que los braços de la Santa Cruz se vinieron à dividir del pie, y perder el sér que tenia de Cruz, y assi dieron con ella en tierra. Ni con esto amansaron aquellos furiosos canes su ira, antes con endiablada furia arrastrando el Palo, le escupieron, y ensuciaron, y de nuevo apedrearon, escupiendole, y haziendo sobre ella aquello, que referirlo aqui serìa ofender los oìdos de los oyentes. Y estando tan divertidos en estas maldades, y con grandes vozes, aunque tenian sus espias, permitiò su Divina Magestad, que vn hombre natural de el Bronco, llamado Herman Bravo, diò sobre ellos, al qual como le vieron los Iudios, le ofrecieron gran cantidad de dinero, porque no les descubriesse; pero el sussodicho hizo mas honra de Dios, que de las dadivas, estimando mas las cosas divinas, que todos sus dineros: y viendo los Iudios, que no queria admitirlos, y que proseguia su camino, fueron corriendo tras él para matarle: y como se les escapasse ligero mas que ellos, y no pudiessen darle alcance en vn llano, que haze el camino, que llaman el Chapallar, el vno dellos le tirò vna zagaya, como dardo; pero quiso Dios guardar aquel hombre de tal manera, que passandole el dardo entre sus pies; y sin tocarle con la fuerça que llevava, quedò clavado en el suelo. Reparò Hernan

nan Bravo, y hallandose entre sí clavado, le arrancó, y huyó con él hasta llegar à la Iglesia adonde estavan los Christianos del Casar en los Oficios Divinos de la Passion de Christo Señor nuestro. Entra el mensagero dando vozes, diziendo: Corred, Christianos, si quereis vèr renovada la Passion de nuestro Dios, y Señor: Salid, corred, llegad al puerto de Gamo, que se puede yà llamar segunda Ierusalen, pues en él los Iudios de nuevo han crucificado à Christo nuestro Redemptor. Dixoles lo que passava, y lo que avia visto, y lo que con ellos le avia sucedido.

En este tiempo procuraron los malignos escaparse por la falda de la sierra. Al momento la Iusticia despachò gente al puesto adonde estava la Cruz Santa hecha pedaços, para que estuviessen de guarda hasta el dia siguiente, que saliò todo el Pueblo en Procession; y por estar deshecha, fue necessario juntar las partes que avian faltado, y juntas las traxeron con mucha devocion, y lagrimas el Sabado Santo á la Iglesia, adonde por el llanto, y sentimiento de toda la gente, determinaron aquel dia de no cantar, ni que se repicassen las campanas, como acostumbra la Iglesia al Alleluya.

Todos los Iudios fueron presos, y ajusticiados, y los tres apedreados, y el Rabino confessando, muriò de los tormentos. A los que

fue-

fueron hallados, que avian ſido del conſejo, les confiſcaron los bienes, y los aplicaron à la fabrica de la Igleſia, que aora tiene la Santa Cruz. El vno de ellos, que ſe llamava Zaguito, de edad de treze años, por no tener edad para mas caſtigo, le cortaron la mano derecha, y deſpues viviò ſeſenta y dos años: y fue coſa prodigioſa, que ſiempre viviò con ſu llaga en la mano, aunque fue curado de Cirujanos; ſiempre anduvo derramando ſangre, cumpliendoſe la maldicion, de que ſiempre ſobre ellos llueva ſangre.

Huvo competencia entre la Villa del Caſar, y la Villa de Granadilla, ambos Lugares del Obiſpado de Coria, y en cuyos terminos ſucediò el caſo, ſobre quien avia de tener la Santa Cruz, y en fin ſe conformaron, en que en el Caſar ſe colocaſſe, y veneraſſe, que fue adonde ſe avia recogido, y adonde oy eſtá con ſuma reverencia; y prodigioſos milagros; y la Villa de Granadilla llevó los Iudios preſos, y alli fueron caſtigados. Eſta relacion ſaquè de la informacion autentica, que ſe guarda, y lee de ordinario el dia de la Santa Cruz en la Villa del Caſar de Palomero.

Es de advertir, y reparar quan crueles ſe mueſtran los de eſta nacion contra las coſas de Chriſto, y ſu Santa Ley, y contra qualquiera de noſotros, y quando por deſgracia nueſtra nos

co-

cogen á ſus manos, y quan miſericordioſos, y pios andan con los ſuyos. En vn Lugar llamado Maqueda huvo vna Sinagoga de Iudios, y tenian eſta por ley, y ſentencia: Si el Iudio matàre al Chriſtiano, con pena ſea reprehendido; pero ſi el Chriſtiano matàre al Iudio, con la miſma pena ſea caſtigado de muerte. Si el Iudio matàre al Iudio, pero no le matará (habla aqui como de coſa impoſsible, que vno à otro ſe mate) y aſsi eſcuſan el poner pena para ellos en eſta ley.

Quando alguno riñe con otro, ſuelen hazer eſto benignamente: dizeſe que riñeron dos en vna ocaſion, y eſtando en lo mas reñido de la pelea, tirò vna punta al ayre con la eſpada, y que al punto el otro con grandes anſias dixo con grandes vozes, y alaridos, Tu me querias matar con eſſa punta que has tirado, ò con eſſa eſtocada? Pues no te matára yo à ti con tanta crueldad, ni me atreviera á ſer tan inhumano contigo. Todas ſus inhumanidades, crueldades, y rigores; ſon contra la Ley de Dios, y contra los pobres Chriſtianos viejos. *Hæc omnia Velazquez.*

(✻)

CAP.

CAP. XI.

De las diferencias, que ay de Iudios ſeñalados por providencia Divina.

SIntiò tanto la Madre vniverſal de las gentes, la naturaleza, la incredulidad Iudayca, y la malicia de ſus culpas, executada deſpues en el Autor de ella, que parece, que como en ſu muerte el Sol ſe eclipsò, las piedras ſe quebrantaron, el velo del Templo ſe raſgó, y toda la maquina criada ſe conmoviò, moſtrando, como he dicho, ſentimiento. Deſpues de eſte ſuceſſo (afrenta general ſuya) trató la propria de ſalir con ſu credito, verificando en los nacimientos de los mas que eran monſtruos ſuyos, partos informes de ſu perfeccion, no ſolo en las obras de los paſſados, ſino en la propagacion de ſus deſcendientes: Y ſi los hombres puſieron cuydado en ſeñalar á los Iudios para que fueſſen conocidos por ſus traiciones, no menos cuydò Dios de ſeñalarlos para confuſion ſuya, y caſtigo de lo que merecieron ſus antepaſſados. En algunos no ſon muy patentes las ſeñales, que por ſu maldad pone en ellos la naturaleza; pero en otros ſe vèn claras, y evidentes, ſin que pueda ſu cuydado zelarlas, y ocultarlas à las gentes. Eſto parece que avia Dios dicho, atendiendo á ſu eter-

eterna vengança, quando hablando con todos, les dize: *Et erunt in te signa, atque atque prodigia, & in semine tuo vsque in sempiternum.*

Digo, pues, que ay muchos señalados por la mano de Dios, despues que crucificaron à su Divina Magestad; vnos tienen vnas colillas, ó rabillos, que les salen en su cuerpo de el remate del espinazo: otros echan: y derraman sangre por sus partes vergonçosas cada mes, como si fueran mugeres. Otros no pueden escupir, ni echar saliva alguna de su boca. Otros en acostandose, y durmiendose, les entran, y salen inmensidades de gusanos á morder de la lengua. Traelo *Seucio contra Hæreses.*

Notabilissima es en ellos lo que la tradicion antigua averigua en sus descendientes, por linea recta de los que en la muerte de Christo tomaron sobre sì, y sus hijos su sangre. Estos, pues, son los que dixeron à Pilatos, quando él se escusava de dar muerte à Christo nuestro Redemptor, que ellos tomavan à su cuenta su muerte, y sangre, diziendo: *Sanguis eius super nos, & super filios nostros.* Que estos padecen fluxo de sangre, purgacion, y menstruo todos los meses. Assi lo dize Marcelino *in sua Historia*, San Vicente Ferrer *en el Sermon de Passion*, y Catipratano *en el lib. 2. cap. 20. numl* 23. *fol.* 315. Y añade mas este Autor, diziendo: Que los hijos de los Iudios desta casta,

quan-

quando nacen traen la mano derecha llena de sangre, y pegada en la cabeça. Otros afirman, y dizen, que el Viernes de la Passion todos los Iudios, y Iudias tienen fluxo de sangre. Aunque otros dizen, que les sucede esto el dia veinte y cinco de Março, y que por este respeto son casi todos palidos: *Fortalitium Fides, lib. 3 fol. 27. Lorico Psalm. 66. Salm. tom. 2. tract.* 32. Los quales dizen, que para limpiarse, y librarse de esta plaga, y castigo, tienen por cierto los Iudios la costumbre inventada entre ellos, de matar criaturas inocentes, porque vn Rabino suyo les dixo, estando casi à la muerte, que no se les avia de quitar aquella enfermedad, sino con sangre de Christianos. Traelo assi Valle *de Incantationibus.*

Muestrase mas este maravilloso cuydado, en que à los mas les huele mal, ò hiede el cuerpo, con tal estremo, que los antiguos Poetas no les sabian dar otro nombre, ni se lo davan mas que de hediondos. Vease en *Marc. lib.* 2. Algunos Autores dizen, que este mal olor, ò hedor le tenian todos, y tienen los descendientes de los que fueron complices en la muerte de nuestro Señor Iesu-Christo. *Majol. de perfidia Iudaic.*

Los Iudios de las colillas, ò rabillos en el remate del espinazo, son descendientes por linea recta de aquellos, que eran Maestros entre

ellos,

ellos, á quien llamavan Rabies, acà llamamos Rabinos; estos se se sentavan á juzgar, y oy se sientan à enseñar su ley, como Maestros, y Iuezes; y para pena suya, y que no puedan estar sentados sin trabajo, y penalidad, les sale aquel rabillo en las assentaderas.

Los Iudios, que no pueden, ni podrán jamás escupir, ni echar saliva de su boca, son aquellos, que sacrilegos, sucios, y desvergonçados, se atrevieron à afear con salivas asquerosas de sus bocas à la hermosura del Cielo, y la tierra, à Christo nuestro Bien, y Señor.

Los Iudios à quien les entran, y salen gusanos innumerables en la boca à morderles, y roerles la lengua en acostandose, como se ha visto por muchas experiencias, fueron, y son descendientes de vna muger llamada Beatriz, natural de Ierusalen; y fue el caso, que en la Ciudad de Ierusalen, refiere Gantiprat. *vbi sup.* avia vna muger, llamada Beatriz, liviana, amiga de vèr, y ser vista de todos, y como tal rodeava las calles de dicha Ciudad. El dia que avian de crucificar á Christo nuestro Redemptor, passando esta muger por casa de vn herrero, à quien avian mandado hazer los clavos para ponerlo en la Cruz, se puso à hablar con el herrero, y le dixo: Qué hazes? El la respondiò; Aqui estoy haziendo vnos clavos, que me han mandado hazer, para crucificar aquel hombre,

que

que quieren oy ajuſticiar, y ella le dixo: Quieresme hazer vn favor? A lo qual reſpondiò el Oficial, ò Herrero: Pues que me pedirás tu, que yo no haga? Dame guſto, le dixo ella, en que eſtos clavos los hagas, no agudos de las puntas, ſino romos, para que quando los claven en aquel malhechor, le dén mayor tormento, y ocaſionen mayor dolor. El lo hizo aſsi, como aquella vil muger lo pidió, y oy ſe vén los clavos romos, y deſpuntados.

Por eſta peticion, que hizo tan cruel aquella muger perdida, permitiò Dios, y aun ordenò con ſu Divina Providencia de darla à ella, y á todos ſus deſcendientes aquel caſtigo, que luego como ſe acueſten entren guſanos como hormigas innumerables en ſus bocas á morderles de la lengua; y eſto permanece en ſus deſcendientes, como en muchas ochaſiones ſe han viſto patentes. Llamaron à eſta muger deſpues de eſto Beatriz la Roma; y de aqui ſe tomò el comun modo de hablar entre noſotros quando dezimos: De Iudia, ò Iudio romo me libre Dios; y eſto es por la memoria que viene de vnos en otros de aquella crueldad de tan mala muger, que pidiò los clavos romos para mayor tormento de Chriſto nueſtro Señor, y Redemptor. *Haſta aqui tambien el Doctiſſimo Seuc.*

Conocenſe tambien muchos que ſon Iudios



dios, en las narizes, en las barriguillas de las piernas, en la poca limpieza, y desmadejamiento general, en las costillas, ò corcobas, que son tan notables, que aunque con artificio las quieren encubrir, y tapar, no pueden. Ay algunos que quando escupen, se las quedan las babas, y gargajos pegados à las barbas, en pena de aver escupido à nuestro Redemptor en las suyas. Dizese, que los que andan cargados con cofres, y fardos por vno, y otro Lugar, no es sin misterio, aunque andan vendiendo sus mercancias, como andando agoviados con gran peso, que estos en pena de aver puesto á Christo Señor nuestro la Cruz en sus sacratissimos, y delicados ombros, andan con aquellos pesos ordinariamente en los suyos; y parece, que viene esto con lo que de ellos dixo David: *Et dorsum eorum semper in curva.*

Tambien el Glorioso Padre San Agustin *Epist. ad Esichium, Epist.* 80. *tom.* 2. dize, que en castigo de aver los Iudios crucificado à Christo Señor nuestro, vino tanta crucifixion sobre ellos, y sus descendientes, que en el cerco de Ierusalen por Tito, fueron tantos crucificados por mandado del mismo Tito, que todos los dias, en quanto durò el cerco de la Ciudad (que fueron seis meses) crucificava cerca de quinientos, y muchos dias passavan de este numero. Venian desatinados de la hambre,

y

y él los mandava crucificar, hasta que ya faltaron palos para hazer las Cruzes. Y todo esto les vino en pena de las palabras que dixeron contra Christo Señor nuestro: *Crucifixe, crucifixe, & sanguis eius super nos, & super filios nostros;* como si dixeran: Si él no es malechor, pagamoslo nosotros, y nuestros hijos.

En pena de los treinta reales con que compraron à Christo Señor nuestro, se vendian entonces treinta Iudios por vn real, y por vn real davan, y andavan rogando con treinta de ellos, y no avia quien los quisiera, ni aun de valde.

Por el testimonio, ó testimonios que levantaron á nuestro Salvador, lo qual ha sido sabido en todas las partes de la tierra, ha querido, y quiso Dios, que el testimonio, ò certificacion de como ellos fueron crucificados; malditos, é infames, y sus descendientes, se aya divulgado tambien por todo el mundo, pues en todo el mundo ay testimonio, y conocimiento de que son infames, y por el consiguiente despreciados.

En pena de las penas, y dolores, que hizieron padecer à la Soberana Reyna, y Señora de Angeles, y hombres, Maria Señora nuestra, dandole delante de sus ojos muerte á su Santissimo, y querido Hijo, padecieron los Iudios tanta pena en el sitio de Ierusalen, que sus hijos delante de sus ojos se les morian de hambre,

y avia algunas mugeres Iudias, q̃ue dandoles los pechos, se les quedava secos, y esteriles de leche, con que miserablemente morian madres, y hijos, y algunas los matavan por no los vér mas padecer: y aun huvo alguna, que llegò su necessidad à tanto, que les obligò á comer á sus hijos. Refierelo el Padre Ceyta *in Quadrag.* 2.

Antonio Carrafa, que fue Iudio Rabino, y se hizo Christiano, en vn libro que escriviò de *Antiquit. fol.* 307. refiere doze maldiciones heredadas de los Hebreos de padres á hijos por la muerte de Christo Redemptor nuestro. Traelo el mismo Carrafa, que dizen los Hebreos, que no fueron ellos los que crucificaron à Christo, sino los Gentiles; pero es falso, y mienten, porque ellos fueron los que le quitaron la vida, y todos los doze Tribus se hallaron á ello, y ellos lo mandaron á la gente plebeya; y assi los Tribus todos fueron comprehendidos en las maldiciones que Dios les echò, que segun Carrafa, son las que se siguen.

Poner quiero aqui primero la sentencia injusta, dada contra Christo nuestro Señor, que se hallò en la Ciudad de Aquileya el año de mil quinientos y ochenta, la qual el mismo libro refiere el dicho Carrafa, y adonde, como se hallò. Diò, dize, la injusta sentencia contra Christo Señor nuestro Poncio Pilato, siendo Presiden-

dente de Iudea el año diez y ſiete del Imperio de Tyberio Ceſar, Imperando en Roma, ſentenciandole á muerte de Cruz entre dos Ladrones á veinte y cinco de Março. Hallòſe milagroſamente en la Ciudad de Aquileya dentro de vna hermoſiſsima piedra, en la qual eſtavan dos caxitas, vna de hierro, y dentro de eſta otra de finiſsimo criſtal, donde eſtava encerrada la infraeſcripta ſentencia en lengua Hebrea en vn pergamino, y dezia el titulo de la ſentencia aſsi:

El año dezimoſeptimo de Tyberio Ceſar, Emperador Romano, y de todo el mundo, ſegun el numero, y repartimiento de los Hebreos quatro vezes eſta cuenta mil ciento y quarenta y ſiete, que ſuman quatro vezes doblada quatro mil quinientos ochenta y ocho años, y de la propagacion del Imperio Romano ſetenta y tres, que ſuman duſcientos noventa y dos, y de la libertad de la ſervidumbre de Babylonia quatro cientos y ochenta, que ſuman mil nuevecientos y veinte años, y de la reſtitucion de el Imperio quatrocientos noventa y ſiete, que ſuman mil nuevecientos ochenta y ocho, debaxo de los Conſules Initio Balena Paleſtina, Governador de Iudea, Quinto Facio, que tenia el Regimiento de la Ciudad de Ieruſalen; Preſidente gratiſsimo, Poncio Pilato; Regente de Galilea la baxa, Prodia de Antipatra: Pontifices del Sumo Sacerdote, Anàs, y Cayfás, y Aliaſma el Magno;

no; del Templo, Roboan Anchal, é Ijoachin, Centuriones. y Consules Romanos de la Ciudad de Ierusalen; Quinto Cornelio, y Sublimio, y Sexto Pompilio, en el mes de Março á 25. de Março.

Sentencia contra Iesvs de Nazareno.

YO Poncio Pilato, Presidente Romano, dentro del Palacio de Arquiresidencia, juzgo, condeno, y sentencio á muerte à Iesvs Nazareno, y su Patria es Galilea, como à sedicioso de la Ley Mosayca, contrario al Grande Emperador Tiberio Cesar: determino, y pronuncio por aquesta, que su muerte sea en la Cruz con clavos, à vsança de Rey; porque ha congregado à sì muchos hombres ricos, y pobres, y no ha cessado de conmover escandalos por toda Iudea, haziendose Hijo de Dios, y Rey de Israel, amenaçando la ruina de Ierusalen, y del Sacro Imperio, y negando el tributo al Cesar, que se le deve; aviendo tambien tenido atrevimiento de entrar con palmas, y triunfo, y con parte de la gente plebeya, como Rey de la Ciudad de Ierusalen, y en el Sagrado Templo, y assi mando à mi primo Centurion, Quinto Curcio Cornelio, que lleve publicamente por la Ciudad de Ierusalen à Christo, atado, y açotado, y de purpura vestido, coronado de penetrantes espinas, con la propria Cruz en los ombros, para que sea exemplo à todos

dos los malhechores. Y con ellos quiero, que ſea llevado eſſe Iesvs al publico Monte de los malvados, llamado Calvario, donde ſea crucificado, y muerto, y pueſto el titulo en tres lenguas.

Primero, en lengua Hebrea.

Ieſuang. Nozri. Meloi. Ieudimi.

Segundo, en lengua Griega.

Ieſus, o Nazoreos. Ton Iudæorum.

Tercero, en lengua Latina.

Ieſus, o Nazarenus Iudæorum.

Mandamos tambien, que ninguna perſona, de ſuerte, ó calidad que ſea, ſe atreva temerariamente à impedir la juſticia por mi mandada, adminiſtrada, y executada con todo rigor, ſegun los decretos, y leyes, aſsi de los Romanos, como de los Hebreos, ſo pena de rebeldes al publico Imperio Romano. Teſtigos de aqueſta ſentencia, los doze Tribus de Iſrael.

Rabain. Secundo. Daniel. Iucin. Rabain. Coniſar. Roboan. Ieſuvice. Petricuium.

Por el Sumo Sacerdote.

Ruban. Ioncamiſo. Iudas por mi firmado.

Por los Fariſeos.

Rombaierim. Simeon. Benel.

Por los Conſules del Publico Magiſtrado Hebreo.

Rabunt. Mardagm. Bonizar. Fari.

Notarios de aqueſta publica ſentencia de lo

criminal por los Hebreos, y por el Imperio, y Presidente de los Romanos.
Natan. *Lucio Setillo.* *Amastrisilio.*
Pilatos lo sentenciò à instancias de los Iudios, à quienes despues de sentenciado lo entregò, y ellos le atormentaron, y crucificaron, dandole muerte: por lo qual experimentan las maldiciones siguientes los doze Tribus.

Tribu de Iudà. I.

LOs del Tribù de Iudà fueron los que entregaron á Christo Señor nuestro, y por aqueste pecado son muertos treinta deste Tribù á traycion cada año, porque todos son traydores.

Tribu de Rubèn. II.

LOs del Tribú de Rubén, fueron los que prendieron á Christo Señor nuestro en el Huerto; y tienen las siguientes maldiciones. La primera, que todas aquellas cosas que siembran, y tocan por verdes que estén, se secan dentro de tres dias. La segunda, que todo aquello que siembran, se seca, y nunca nace, por lo qual ninguno de estos es Labrador, ni Hortelano, ò Iardinero: exercitandose en oficios de pluma, mercancias, &c. La tercera, que siendo muertos, y enterrodos en el campo,

po, como se vsa de ordinario entre ellos; buscando comunmente tierra virgen, que nunca aya sido labrada, se ha experimentado, que sobre sus sepulturas no nace cosa alguna, aunque la siembren.

Tribu de Gaad. III.

LOs de este Tribu pusieron à Christo Señor nuestro la Corona de espinas; y quinze espinas de ellas le passaron hasta el celebro, y cervizes del cuello. Los deste Tribu, todos los años, á veinte y cinco de Março, desde por la mañana hasta la tarde, les nacen quinze llagas en el cuerpo, que brotan todo el dia sangre, con grandissimos dolores del cuerpo.

Tribu de Asser. IV.

DE aqueste Tribu fué el que diò la bofetada à Christo Señor nuestro; y todos los de este Tribu tienen el braço derecho casi vn palmo mas corto que el izquierdo, y la mano, y dedos gafos, y encogidos.

Tribu de Neptalei. V.

LOs de este Tribu entraron á sus hijos en vna cavalleriza de puercos; y quando lle-

vaban Christo nuestro Señor atado de casa de Anàs à Cayfas, le preguntaron los Iudios, y dixeron, que profetizára quien estaba en aquella cavalleriza, haziendo esto por burlarse dél. Y Christo les respondiò: Son vuestros hijos. Ellos dixeron, no son sino puercos; y Christo nuestro Señor respondiò: Si son puercos, seanlo y subitamente se convirtieron en puercos, y se fueron à vn lago de agua, y se ahogaron todos: y assi los de este Tribu nacen con quatro dientes, ò colmillos como puercos. En Roma (dize Carrasa) vide à vn hombre, llamado Iosepé, que tenia quatro dientes, ó colmillos como puerco, hablaba por las narizes, de tal modo, que apenas se le entendian las palabras.

Tribu de Manases. VI.

LOs de este Tribu fueron los que quando Pilatos se labò las manos, viendo que no hallaba causa por donde sentenciar á muerte á Christo Señor nuestro, diziendo á los Iudios: *Nullam in eo invenio causam*: Ellos gritaron diziendo: *Sanguis eius super nos, & super filios nostros.* La maldicion de aqueste Tribu, es, que todas las Lunas nuevas sienten por todo el cuerpo grandes dolores; tanto, que les haze brotar sangre, particularmente por las partes baxas, desde la mañana hasta la tarde,

Tribu de Simeon. VII.

LOs de aqueste Tribu fueron los que enclavaron à Christo en la Cruz; y à los de este, todos los años, à veinte y cinco de Março, les nacen quatro llagas en los pies, y manos, de las quales hechan sangre desde la mañana hasta la noche.

Tribu de Levi. VIII.

LOs de aqueste Tribu fueron los que escupieron á Christo Señor nuestro en su Sacratissimo Rostro. Y todos los de este Tribu no pueden escupir en tierra, sino en el ayre, y la saliva se buelve contra ellos; y assi andan siempre sucios, y asquerosos.

Tribu de Isacar. IX.

LOs de aqueste Tribu azotaron à Christo Señor nuestro atado à la Columna, dandole seis mil seiscientos y sesenta y seis azotes, haziendole otras tantas llagas. Los de aqueste Tribu, á veinte y cinco de Março, les nacen inmensidad de llagas, de que derraman sangre desde la mañana hasta la tarde, con grandes dolores de su cuerpo.

Tri-



Tribu de Zabulon. X.

LOs de aqueste Tribu fueron los que jugaron à los dados la vestidura incousutil de Christo Señor nuestro. La maldicion de aquestos es, que á veinte y cinco de Março se les haze vna llaga en la boca, que brota sangre desde la mañana hasta la tarde, con grandissimos dolores.

Tribu de Ioseph. XI.

LOs del Tribu de Ioseph fueron los que hizieron los clavos con que enclavaron á Christo en la Cruz. A estos les nacen las mesmas llagas en manos, y pies; y vna Dueña llamada Beatriz Hebrea de aquel tiempo, les dixo á los que los hazian, que los despuntassen, para que fuesse mayor el dolor. Por aqueste pecado todas las mugeres Hebreas, passados los veinte y cinco años, mientras duermen tienen la boca llena de gusanos, con mucho hedor, y suciedad.

Tribu de Benjamin. XII.

LOs de este Tribu fueron los que dieron á Christo hiel, y vinagre en la esponja, quando en la Cruz dixo *sitio*. Los deste Tribu

ja-

jamàs pueden mirar derecho, ni fixo, porque tienen la cabeza ſiempre temblando, los ojos vizcos, y en las narizes, y boca les nacen guſanos.

De todas eſtas maldiciones ſon libres los Iudios, ſi ſe buelven à Chriſto, y ſe bautizan con devocion, y reciben la Fè de Chriſto, y no les buelven mas.

Aviendo yo Antonio Carrafa Neoſito, gran Rabino Hebreo, convirtiendome à la Fè de Chriſto, y hecho Chriſtiano, doy fee, que he viſto todas eſtas enfermedades, y maldiciones en Turquia; y particularmente en Conſtantinopla vn gran Rabino, llamado Eliazar de Feri, á quien yo vì, á los 25. de Março, que brotaba ſangre por todo el cuerpo, y particularmente por las eſpaldas: y que aquel dia mudò mas de diez pares de ſabanas: Y yo Antonio Carrafa, no lo creyera, ſino lo viera por mis ojos.

Pues como dirá alguno, ſiendo Dios tan miſericordioſo, perdonador de injurias, remitidor de agravios, anduvo, y anda con eſta gente tan juſticiero, vengativo, y riguroſo? Reſpondo, que les avia hecho ſu Divina Mageſtad muchos favores, avia dadoles regalos muchos, muchas honras, y dignidades, haſta llamarles ſu Pueblo eſcogido; y como à todo eſto le correſpondieron tan mal, bolvió aqueſtos favores en odios, por la pertinacia dellos,

y

y eſtas mercedes en caſtigos, que en llegando à hazer el Señor peſo de vna ingratitud por beneficio declarando, y mal correſpondido, no quiere ſu Mageſtad diſsimularla.

En vna ocaſion le dieron al Señor vna bofetada en ſu roſtro; y es de advertir, que aviendo callado à todos los tormentos de ſu Paſſion, ſolo à aqueſte preguntò, diziendo: *Cur me cædis?* Dime, porqué me hieres? Pues, Señor, á tanto tormento callais, y del bofeton ſolo os quexais? Què es aqueſto? Veamos quien fué el que ſe le diò en ſu roſtro Soberano. Vnos dizen, que fuè Malco, à quien reſtituyò la oreja: aunque Fray Cherubino de Eſpoleto, *Sermon 78. de Paſsione, fol.* 393. dize, que no fué ſino el Paralitico de la Piſcina, à quien deſpues de treinta y ocho años de enfermedad, diò Iesv-Chriſto nueſtro Bien ſalud. La Gloſa dize: *Quod iſte percutiens fuit ille Paraliticus, quem ſanavit circa Piſcinam.* Y aſsi en qualquier ſentencia de eſtas, es bien juſtificada la quexa de Chriſto, viendo, que de ſus Manos bien hechoras, que les avia dado ſalud, le correſpondieron con tal agravio, è ingratitud, que llegaſſe el traydor beneficiado, con la mano, à imprimir en ſu roſtro Sacroſanto la bofetada; y aſsi le dize: *Cur me cædis?* Como ſi dixera: Es poſsible, que mis beneficios pagues con ingratitud? Ingratos, como queda

di-

dicho, fueron con el Señor los Iudios; y assi que ay que espantar, que su Magestad Divina quiera castigar sus ingratitudes, y manifestar en los castigos que les ha dexado sus sentimientos, haziendo, y disponiendo, que se vse con ellos, en ellos las penas que los Iudios intentaron, y executaron en él, para dolor suyo, y escarmentaron de otros; que tal vez permite Dios, y aun ordena con su Divina Providencia, que por donde vno peca, por aì le venga el castiogo.

Algunas vezes he reparado, porqué à la muger de Lot la convirtiò Dios en estatua de sal? Y hallé la solucion en Nicolao de Lyra: *Quid nocte praecedenti (inquiunt Hebrai) peccavit en sale, vt sic pœna peccato responderet.* Dize, que la dieron este castigo, porque la noche antes avia pecado en sal. De què modo? dize Lyra. *Petenti enim Lot pro codimento cibi Angelorum, quos homines credebat sal, ipsa renuit aportase.* Llegaron los Angeles en figura de hombres la tarde antes à su casa, combidòles Lot à su mesa: pidiòle à su muger vna poca de sal, y no huvo remedio con ella el darsela; y si se la puso fué de mala gana: Assi muger descortès, que en sal aveis pecado, sin querer darla à los Angeles en trage de pobres; pues aguardad, que para escarmiento de otros lo aveis de pagar en sal; que ordena Dios, que vna ingratitud, y crueldad se pague por los mismos filos,

que

que se comete. Traelo Lyra, refiriendolo de los Hebreos.

Aora digo, que no me maravillo, viendo tan evidentes afrentas, y castigos en los Iudios, yà derramando sangre, yà ensuciandose las barbas con sus salivas asquerosas; yà padeciendo lo que en este Capitulo llevo referido, y que vse Dios con ellos de estos rigores para pena propria de ellos, y escarmiento de ingratos, y que se sepa, que permite Dios se vsen con algunos lo mismo, que ellos vsan con otros.

C A P. XII.

Como los Iudios son inquietos, vanagloriosos, sediciosos; y de ordinario donde estàn siembran discordias.

DEsean los Iudios en las comidas, y cenas el mejor lugar, y que los llamen Rabis; esto es, Maestros. En los lugares publicos, y Iglesias, quieren los mejores asientos. De ellos dixo Christo Señor nuestro, por San Marcos 12. Guardaos de los Escrivas, que quieren andar con Estolas, y ser saludados en las Plazas, y sentarse en las primeras sillas en las Sinagogas. Tambien lo dize San Lucas 11. Donde es de advertir las palabras que nos dize el Señor por sus Evangelistas; esto es, que nos guardemos de ellos: Guardaos, dize, porque en siendo

vno

vno de vil origen, y principio con facilidad, en viendosse sublimado, ò con algun oficio, se dexa llevar de vn desvanecimiento loco, Doctrina es de Santo Thomàs *de Gevern, Princip. pasc.* 20. en cuya confirmacion trae aquel verso del Poeta: *Asperius nihil est humile, cum surgit in altum.* No ay cosa mas aspera, que sufrir à vn hombre humilde, que llega á verse entronizado.

Yo juzgo (y no mal) que los tales ordinariamente son de casta de humo. Pues que tiene el humo, me diràn, ò en qué pueden assimilarse, y parecerse à èl? El humo, digo, es de casta de fuego: y por el tanto al punto se desvanece, y se sube á lo alto; con su exaltacion todo se ensucia, y ahuma. Ay, pues, algunos tan humosos, y desvanecidos, que la cabeza (subiendose el humo á lo alto) se les ahuma muy presto; y como todo su ser es humo, y solo en humos tienen su fundamento, tambien viven como el humo; con humos passan la vida, ordinariamente mueren ahumados. De esta manera murió Bretonio Curino, que fuè tal su desvanecimiento, por verse en vna Dignidad, como refiere Elio, que ensadandose el Cesar, le mandò colgar, y que à sus pies le pusiessen fuego de leña verde, que le diesse humo à las narizes hasta que muriesse, para que su muerte fuesse tan humosa, como lo avia sido la vida. Tambien

man-

mandó, que el pregonero publicasse la sentencia diziendo: *Fumo pero, qui fumit vendidit.* Como humo parece el que vendió en la vida tantos humos: Assi, pues, avian tambien de morir todos los Iudios, que desvanecidos pretenden los mejores lugares, sillas, y oficios, para consiguientemente ahumar á los procreados del mundo, y ahogarlos con sus humos. De estos tales, dize Christo nuestro Bien por sus Evangelistas San Marcos, y San Lucas, os aveis de guardar; guardaos de ellos: Y yo digo, humo en ellos, mueran quemados; y ahumados mueran los que tienen, y muestran tantos humos.

Pues si llegamos à hablar de las inquietudes que causan, y dán donde quiera que estàn, y moran, quien serà bastante à contarlas, y referirlas? Ellos fueron los causadores del sucesso (como queda dicho) del Santo Crucifixo de la Ciudad de Berito, del qual corriò tanta sangre de los azotes, y llagas que le dieron, que se repartiò por muchas Iglesias.

Otro caso semejante à este cuenta el Cardenal Baronio, que sucediò en Constantinopla el año 446. con que se inquietaron los Moros, y los Christianos cautivos.

En vna Villa llamada Serpa, del Reyno de Portugal, dize Ceyta *in Quadrag.* tenia vna Tabernera á la entrada de Casa vn Santo Christo

de-



debaxo de vn ladrillo, y tenia vn rotulo á la puerta, que dezia.

Quem non poe ò pe no ladrillo.
Non beberà de meu vino.

En el Convento de S. Geronymo de Toledo, dize Velazquez, que engañando vno à los Frayles, le eligieron en Superior, y Prelado, y dissimuladamente vsaba de sus ritos, y ceremonias; hasta que venido á conocer, preso por la Inquisicion, fué quemado publicamente, y desde entonces hizieron grandes leyes, y estatutos, assi en aquel Monasterio, como en los de toda su Orden, de que ninguno desta raza sea admitido á su habito.

En el Reyno de Murcia vn Superior, llamado Prefecto en vna Religion,predicaba de dia con gran fervor la Ley de Christo, y de noche con otro Iudio, que avia hecho Portero de su Colegio, salian á enseñar la ley de Moyses á los Iudios á vna casa; y muchos dellos con su Doctor fueron quemados, otros murieron en las carceles.

Vno deseaba ser Prelado, y hypocritamente dezia á otros que no lo queria; y viendole los otros, que al parecer lo rehusaba, le dieron el oficio; y vltimamente él vino à declararse, y dezirles. Amigos, y hermanos, si vosotros fuerais buenos hermanos, y amigos mios, aunque yo jurasse que no lo queria, no

me

me avrais de creer, porque tengo raza de Iudio, y no era bien creerme para darme oficio, con que haga insolencias.

Vn Tesorero de la Santa Iglesia de Cordova, Christiano nuevo, diò à entender, que estava arrobado en vna Procession muy solemne que se hazia, y muy poco despues de esto fué quemado, y su figura, y insignias se vèn oy dia en aquella Santa Iglesia, y despues acá ay grandissimo cuydado de que no tenga en ella oficio alguno que sea Christiano nuevo.

En Valladolid se levantaron contra los Christianos, y tuvieron muy reñida guerra; ellos se apellidaban los Ruanos, y los Christianos viejos los Labradores. Los Ruanos querian mandar, y ser Superiores; pero con mucha razon fueron condenados, y echados de la Ciudad.

En el mismo Valladolid huvo otro Christiano nuevo en vn Colegio, que sembrò grandes dissensiones entre quinze Colegiales nobles, que alli estaban, de donde han pensado algunos, que tuvo principio la costumbre antigua, que huvo, y ay en el Colegio de Santa Cruz, de hazer memoria de ellos, ellos el Viernes Santo con la ceremonia que queda dicha en el capitulo quinto en esto libro.

Otro en Cordova siendo Vicario del Señor Obispo, rebolvió à toda aquella Santa Iglesia

en

en grandes pleytos, y disensiones entre los Christianos viejos. Y aviendo algunas causas, que passaban ante èl, como Iuez, siempre daba sentencia en favor de los Christianos nuevos; pero esto es mandato de su Ley el favorecerse vnos à otros contra los Christianos, sea como fuere, que todo contra ellos lo tienen por muy junto, aunque sea matarnos.

Vn Christiano nuevo se veìa molestado de los Christianos viejos, y pretendió irse à Africa, porque no podia sufrir las afrentas que le hazian; y dixole su padre viejo: Mira, no te dé cuydado, finjamonos tan Christianos como ellos, y mezclamos nuestro linage con el suyo si pudieremos, casando nuestros hijos con los suyos; y con esto, ò nos llevaràn à ser lo que son, ò los traeremos à ellos á ser Iudios, como nosotros lo somos. *Hasta aqui Velazq. de Stat. Tolet.*

Nunca se dieron por contentos para con Dios, ni sabian lo que pedian; quando tenian maná, pedian cabellos; quando de el Cielo tenian el manjar, pedian codornices; quando tenian particular govierno en Samuel, pidieron Rey; en el dia solemne de Pasqua piden, que muera Christo, y suelten al Ladron Barrabàs: quando en la Cruz le vèn clavado piden, que deciendа, y creeràn en èl; quando tenian el remedio de sus almas en la Sangre de Christo;

piden

piden la juſticia contra sì: *Sanguis eius, &c.* y quando pienſan que maldizen la Igleſia, ellos quedan malditos.

En Moron, Villa de Portugal, he oído dezir á perſonas fidedignas, que echaron vna niña recien nacida à la puerta de vn hombre principal, llamado Pedro de Mendoza; criòla, y creciò en ſu caſa, y fuè muy hermoſa, y nunca ſe pudo ſaber cuya hija era. Vn page de caſa ſe aficionò de ella, y vna noche ſe entrò de ſecreto, y ſe eſcondiò en el apoſento de la moza con malos intentos de gozarla; y quando la moza ſe fué à acoſtar, viò el page, que lo primero que hizo, fué ſacar de vn cofre vn Santo Chriſto, y azotarle. El mozo confuſo, y admirado, con el ſecreto, y cautela que entrò ſe bolviò á ſalir, y diò quenta à ſu amo, aſsi de ſu mal propoſito, como del mal hecho de la moza, que ſu ſangre, y natural le inclinava à aquello.

Refiere el Flos Santorum en la Feſtividad de la Invencion de la Cruz, que los Iudios querian mal de muerte al Emperador Conſtantino, hijo de Santa Elena, que fuè quien deſcubriò la Santa Cruz de Chriſto nueſtro Bien; y no pudiendo vengar ſu colera, y rabia contra el Emperador, le levantaron vn teſtimonio à ſu madre Santa Elena, publicando, y diziendo, que avia ſido meſonera, ò ventera, que acogia

en-

en su casa caminantes: y no solo le levantaron este testimonio á la Santa; pero à San Ambrosio tambien, diziendo, que el Santo lo avia dicho en sus obras; y es mentira, que tal no se halla, ni jamàs se ha hallado en las obras de el Santo.

En fin, no se puede dezir mas, que el mismo Dios los llamò *Serpentes genimina viperarum*, *Matth. cap.* 4. Vivoreznos, ò hijos de vivoras, los llamò tambien San Matheo: *Progenies viperarum*, diziendo, que ellos lo son, y que sus padres lo fueron. Pues que razon tendrian para darles este nombre? Dizen los Naturales, que la vivora, al tiempo de concebir, quita la vida al macho, cortandole la cabeça, que le entra en la boca, por donde concibe: *Capite maris mordicus amputato maritum extinguit*, dize Pierio *lib.* 14. *Geroglif. fol.* 133. Ingrata besteçuela! Mas no se queda sin castigo, porque los hijos despues, no pudiendo sufrir la pausa, y dilacion de sacarlos à luz, le roen las entrañas, y acaban con su vida. Ingratos hijos al beneficio de su madre! Esto les dezia San Iuan Bautista á los Iudios, segun lo refiere San Matheo: *Genimina, &c.* Hijos de Padres ingratos, que à los Profetas persiguieron, y à los Santos persiguen. Mirese lo que dize de ellos el Pelusiota, *lib.* 1. *Epist.* 105. *Improborum parentum, improborum fætus aiunt enim hac feram*

maternum ventrem, cum in lucem editur arrodere Quoniam igitur Deum, qui eos genuit dereliquerunt, atque omnem sibi concessam gratiam extinxerunt ea videlicet in irritum redacta, meritò proinde venenatis animantibus eos confert. Ingratos fueron como los hijos de la vivóra, que à su proprio Dios, de cuyas manos recibieron el sér, y la gracia, despreciaron, y quitaron la vida.

Con preciarse estos, de que son hijos de Abrahan (como dize Guillando, super Matth. cap. 4.) les parece que no les falta cosa alguna, aunque estén destituìdos de meritos proprios, solo en los de Abrahan confian. Brava necedad, y locura! Pero esta siguen muchos en el mundo, llevando solo por delante los apellidos de sus ascendientes, ó antepassados, sin pretender acompañarlos con las obras, y proceder que deben. Qué bien hablò à este proposito Pedro Damiano, quando dixo: *Frivolum est pro avorum iactas titulos*; porque la mayor nobleza de cada vno consiste por la mayor parte, en ser hijos de sus obras.

Muchos vemos, que se honran con dezir, que son Guzmanes, Mendozas, Zuñigas, y Toledos; y como por otra parte no dizen sus acciones con el nombre, ellas descubren la ficcion de su nobleza. Allá dixo Tertuliano, *de pal. cap.* 13. que ay vn animalejo, ó besteçuela pe-

que-

queña, tan flaca, y tan atenuada, que solo parece vive en ella la piel, sustentase con el ayre, y llamase: Como? Camaleon. Pintale este Autor con la pintura siguiente: *De mediocribus oppidoi, sed nomen granuem Camaleonem, qui audierit, aut ante ignarus iam timebit aliquod amplius, cum Leone & cum offenderis aqud vineam ferme sub pampano totum videbis ille, eo audatium, & gratiam nominis.* Es vn animalejo muy ruin, pero el nombre muy grande (ya se vé Camaleon) quien oyere aqueste nombre, temblarà solo de oirle, y juzgarà ser mas fiero que el Leon, y mas arrogante; pero quando vé aqueste bruto animalejo, le ofende en vna niña, y conozca, que todo él se encierra, y encubre, no en vna parra, que es mucho, sino en las hojas de vn pampano, conocerá ser poco, ò por mejor dezir, ser nada lo que se aclamava con vn nombre, que parecia llenava toda la Grecia, que no cabia en todo el mundo.

Esto passa cada dia, no en brutos, sino en racionales criaturas, con algunos nombres campanudos, mucho fausto, pocas obras, grande desvanecimiento de sus antepassados, y todo ello es vn Camaleon, que se encubre en vna hoja de parra, y se sustenta con ayre; en ellos no ay virtud alguna. Esto passa, y se verifica al pie de la letra en los Iudios: O, que somos hijos de Abrahan, que es, y ha sido Abrahan

nueſtro Padre, ſolo con eſte deſvanecimiento de que ſon hijos de vn buen Padre, como Abrahan, les parece que les baſta; y es como queda dicho, locura calificada.

Aconteceles en eſto lo que dixo Plutarco, que como los que andavan fugitivos, quando no hallavan lugar en los Templos; ſe acogian á los ſepulcros, que eſtavan en el campo: *Sic vere ſuaque gloria deſtituti maiorum imaginibus efferunt ſe.* Los deſnudos de virtud, y valor proprio, ſe defienden en los ſepulcros de ſus abuelos, y con las cenizas, y hueſſos mondos de ſus aſcendientes ſe engrien. Vén aqui lo que haze el Iudio quando ſe alaba, diziendo: *Patrem habemus Abraham.* Es nueſtro Padre Abrahan, ſomos deſcendientes de Abrahan. Podiamos dezirles lo que dixo Pedro Bleſenſe en ocaſion ſemejante: *Quid iam abolite generationis ſtipitem laudas? Solet equidem ramus radicem, & fructus ſtipitem commendare, & quæ vtilitas in veteri trunco: Si iam emarcuit, ſi ab ea fructus commendabilis non proceſſit.* Honra al tronco el ramo, y el fruto al arbol: mas ſiendo tu diferente de la cepa, qué provecho te viene del tronco ſeco, ſi es tan deſemejante al ramo? Pues: *Nolite dicere patrem habemus Abraham,* ſiendo voſotros tan infames, viles, y traydores, porque os aveis de alabar, que deſcendeis de Abrahan, ni de tomar ſu apellido? Mayor

vilipendio puede ser vuestro esse, pues os confessais por hijos de vn buen padre, siendo vosotros tan malos hijos. Hasta aqui Celense.

Dize el Padre Ceyta, que son los Iudios tales, que mientras mas bien les hazen; son peores: *Cum bene feceris, eis peiores fiunt*; y que es menester tratarlos siempre como merecen, para que se aprovechen de algo.

Trae para esto vna fabula de Hisopo, en esta forma: Dize, que haze mencion en ella de cierto hombre, que tenia en su casa vn idolo, que era alhaja de estimacion de todos sus antepassados, los quales hizieron del archivo, deposito, ò guarda de sus dineros, ó tesoro; porque demàs de tenerle alli mas escondido, juzgavan tambien le tenian mas guardado, encomendandolo à su mismo Dios, que adoravan, y reverenciavan. Este hombre andando, corriendo el tiempo, vino á ser heredero de la casa, y juntamente del idolo, aunque sin saber del dinero, ú del tesòro. Llegò su fortuna à tanto, que se puso en miserable pobreza, y hallando, y considerando que no tenia otro remedio, ni medio mas eficáz para salir della, que encomendarse à su Dios, que tenia dentro de su casa, començò con devocion á hazerle sufragios, oraciones, y asistirle con novenas, y para tener ante sus ojos mas merito, y agradarle mas, ibase al campo todos los dias, y es-

cogiendo en él, y de él, bellas, y hermosissimas flores, venia, y ponia en sus manos ramilletes, y en su Cabeça Coronas, y Guirnaldas de ellas, y con incienso, y olores le perfumava.

Continuò el pobre hombre aquesta devocion por muchos dias; pero como el Dios era de palo, tales le dava la respuesta. La miseria, y pobreza era cada dia mayor, la bolsa siempre la hallava mas flaca, y la hambre mas viva, quanto mas le apretavan las necessidades, tanto mas eran los obsequios, suplicas, y peticiones suyas repetidas; pero à todo esto su Dios en quien confiava, no le acudia.

Hallandose vn dia enfadado, y cansado de buscar tantas flores, y de hazer tantos ramilletes, y sin provecho, montó en ira, y revistióse de colera contra el Idolo, y arremetiendo, y pegando con él, le asiò de vn pie, y diò con él vn gran porrazo en el suelo; el qual, como era tan viejo, y antiguo, estava seco, y carcomido; al punto se hizo muchos pedaços, y començò à echar de sì, y derramar por el suelo doblones en cantidad, y monedas antiguas de oro fino, y viejo. El hombre, absorto, y espantado, aunque rebentando de contento, mirando para el Idolo, le dixo: *Magna est perversitas tua, o dive, qui venerantem te neglexeris,*

&

& affligentem dicaveris. O mal Idolo, assi quereis vos que os traten? Haziais burla de mi por bien, y aora por mal me socorreis? Yo, yo sabrè de aqui adelante como me tengo de aver con vos, y como os he de tratar.

Assi dize Ceyta, que son los Iudios, mientras mas los regalàren, en viendose en honras, y puestos, quieren que los reverencien como idolos; pero como à Idolos de palo, ú de piedra los aveis de hallar, aunque les traygan los regalos de las flores, y de las frutas de los mejores arboles de el mundo, quando tengan necessidad dellas; si saben que vno es Christiano viejo, los hallarà para sì, y para socorrerle como vn palo.

Con Dios les ha sucedido lo mismo: Qué caricias, qué regalos han recibido de su Divina Magestad? Ya escogiendolos por su Pueblo tan querido, ya regalandolos en el Desierto con tantos favores, ya ofreciendoles el Maná para su sustento, ya codornices para su regalo, y à todo esto rebeldes, viven oy como siempre. Quantos perdones han tenido de los Pontifices? Ya los perdonò Clemente Septimo: despues Paulo Tercero; de alli à sesenta años, Clemente Octavo, y despues fueron peores: Què se puede esperar de ellos? Los Reyes Catolicos, quantas caricias les han hecho à vèr, si se reconocen? Las Inquisiciones, quantas misericor-

dias

dias han vſado , y tenido con ellos ? Y con todo, cada dia ingratos , y deſconocidos á beneficios de Dios , y de las gentes. Pues à gente ſemejante , que no les mueve beneficios , que ſe ha de hazer con ellos , ſino coger (ſi fuera poſsible) à cada vno por vn pie , como al otro Idolo, y dar con ellos por eſſas paredes , que con eſſo (ya que de ordinario ſon ricos , y poderoſos) por lo menos quedarán por acà ſus riquezas , y doblones , que tienen eſcondidos , y el Rey , y la Santa Inquiſicion tendrá algun provecho de ellos ?

Cuenta Caſaneo , graviſsimo Autor , y lo refieren Ioſepho , y Lactancio (que por ſer Hiſtoria notable me ha parecido ponerla aqui) que en tiempo del Emperador Iuſtiniano , cierto Iudio , Principe de la Sinagoga , tuvo amiſtad con vn Filoſofo Chriſtiano , perſona de letras , y de autoridad , el qual movido à laſtima del buen natural del Iudio , y deſeoſo de ſu ſalvacion, le dixo : Peſame , Fulano, porque te veo bien entendido , y alguna coſa leìdo en las Eſcrituras, de que no acabes de conocer la verdad, creyendo en el Salvador del Mundo Ieſu-Chriſto , Meſsias verdadero , para que aſsi no mueras en la perfidia Iudayca ; porque quanto á mi, no pecas de ignorante. Teodoſio (que aſsi ſe llamava el Iudio) dixo , aviendo oìdo otras vezes las miſmas perſuaſiones : Mucho te agradezco,

amigo, el cuydado con que ſolicitas reducirme á tu Fé; por lo qual, como ſi delante de aquel Dios, que ſolo ſabe lo intimo de los coraçones, eſtuviera, te he de confeſſar vna pura, y ſencilla verdad: Yo, amigo, sé muy bien, que Chriſto profetizado en la Ley, à quien tu adoras, es venido al mundo, y aſsi te lo confieſſo; mas obligado de la opinion humana, que me detiene (ſupueſto que hago lo que no devo) y rezeloſo de perder los muchos bienes que tengo, y las comodidades de la vida, no lo hago. Y para que de todo punto me creas (confiado en nueſtra mucha amiſtad) te he de deſcubrir vn ſecreto, del qual te conſte, que Chriſto profetizado en las Eſcrituras, y adorado de los Chriſtianos, no ſolo por lo que en ellas ſe lee, mas por lo que eſtá eſcrito entre noſotros, no ignoramos, que es el verdadero Meſsias. Sabe, que antiguamente, era coſtumbre aver en el Templo veinte y dos Sacerdotes, que tantas ſon nueſtras letras, y los libros Divinos que tenemos: y era coſtumbre, que en muriendo vno, ſe juntaſſen los demàs á elegir ſuceſſor. Aconteciò, que en aquellos dias, en que Chriſto andava en Iudea, muriò vno de los ſobredichos: juntos los demás, no tomavan acuerdo, en quanto ſe les proponian. Levantóſe vno, y dixo: Yo propongo para eſte lugar á Ieſu-Chriſto, Hijo de Ioſeph, Hombre moço de vida

honestissima, y de santas costumbres: y de mi parecer ninguno se ha igualado con él, ni en el saber de las escrituras, ni en la entereza de las costumbres, de que à todos es manifiesto. Oìdo esto, aprobaron todos el parecer, y recibieron por Sacerdote à Iesu Christo, teniendo por cierto, que otro ninguno lo merecia tan bien; pero era costumbre, que los Sacerdotes avian de ser de el Tribu de Levì, y dezian, que Christo no lo era, respecto de San Ioseph, que le davan por padre, y era de el de Iuda. A lo qual se satisfizo mostrando la vnion de aquellos dos Tribus, con lo qual se aprobò la eleccion de Christo: Y porque era obligacion de assentar con él juntamente los nombres del Padre, y Madre, buscaron, y llamaron para aquella diligencia á la Virgen Santissima; la qual preguntada, si era su Hijo Iesvs, y como se llamava su Padre? Respondiò, que ella le confessava por Hijo: y que en lo que tocava al Padre; sabia, que estando en Galilea, vn Angel la avia dicho que concibiria Virgen, y le avia puesto, aquel nombre, y que ella le avia parido, y concebido Virgen, y assi lo estava. Admirados los Sacerdotes de lo que la Señora avia dicho, le bolvieron á requirir que diesse Padre à aquel Hijo; y ella respondió, que no le sabia otro; salvo, el que el Angel le avia dicho, que era el mismo Dios. Oì-
do

do esto, escrivieron en el Libro el tal dia, juntos los Sacerdotes, por muerte de Fulano, eligieron à Iesu Christo Hijo de Dios vivo, y de Maria Virgen. Y porque este Libro, por inteligencia de los Iudios, se guardò en la destruicion de Ierusalen, està en Tyberidades en poder de los Magnates, que son los que mas saben de este negocio, y á mi, como persona tan principal, me lo descubrieron tambien; de modo, que no solo nos consta, que Christo es Hijo de Dios vivo, venido à la tierra, para salvacion de los hombres, por lo que las Sagradas Letras dizen, mas por asiento particular nuestro, que dura el dia de oy. Y porque el Christiano, movido de vn santo, y piadoso zelo, lo quisiera descubrir al Emperador, le bolviò Theodosio á pedir, que no lo hiziesse, porque sabia de cierto, que mas facil le seria cada vno de los Iudios dar la vida, que aquel Libro; y que de hazerles alguna fuerça, resultaria, que le quemassen, ò borrassen, ò rompiessen el tal asiento. Hizolo asi el Christiano, enterado de que no venir aquel en la verdad de la Fé Catolica, no era por no saber la certeza de el fundamento de ella, sino por pura malicia, que es la que no se duda en los presentes; porque quando no huviera otra cosa, que la comunicacion ordinaria de los Fieles, era imposible no saber, que Christo era el Messias verdadero, Hijo de

Dios,

Dios, venido al mundo para remedio de todos; ſino que el odio intenſiſsimo que le tienen les haze quitarle la honra, y darſela à perſonas las mas viles del mundo.

CAP. XIII.

De como los Hebreos no tienen de preſente honra, ò nobleza alguna, y la grande que tenia la perdieron en la muerte de Chriſto.

LA calidad excelentiſsima, que por tantos caminos adquirió la Nacion Hebrea, eſtablecida en los glorioſos Fundadores de la Caſa de Iſrael, honrados de Dios mas que todos los nacidos, era tan maravilloſa, y tal, que juſtamente ſe podia embidiar de los Monarcas, Potentados del mundo por la mayor, y mejor dél. Por tanto, como la nobléza es vna honra heredada de los paſſados, y vna virtud de linage adquirida con otras proprias, y por eſſo tenida en mucho. Las atrociſsimas de los Iudios, hechas en la muerte del Redemptor, Meſsias verdadero, no ſolo obſcurecieron de todo punto las honras atraſſadas, mas antes los dieron à conocer por los mas baxos, mas viles, y mas ingratos hombres dél; y tanto mas conocidos por tales, quanto mas altas, mas

mas excelentes, y mayores eran las honras, y las mercedes recibidas, y mas dignas, se execrassen las afrentas, injurias, y agravios, que le hizieron, y amenaças, mucho antes de la Divina piedad, por boca de los Profetas, Isaias, y Osseas, referidos despues del Principe de la Iglesia: Y como es sin duda, que los Iudios, que no consintieron en la muerte de Iesu-Christo, antes le reconocieron por Salvador del Mundo, conforme lo que todos asientan, fueron los mas nobles, y de mayor calidad en èl, como Nicodemus, Gamasiel, y otros, que aquellos dias se conservaron en el conocimiento del Hijo de Dios humanado. Antes si es cierto, que los que oy pudieran verificar esta verdad, acreditandola con obras, fueran infaliblemente los mas honrados, mas nobles, y mas principales de la tierra, aventajando en ella los Cesares, los Augustos, los Godos, y otra qualquiera generacion de las conocidas, y nobilissimas. Mas está tan recibido por lo contrario, tan claro en el Derecho lo sobredicho, y tan autorizado por tradiciones antiguas, que antes es infalible, que todos son vilissimos, sin calidad, y sin nobleza alguna, por quanto por los mismos se sabe, que los passados, de que no ay duda que estos son hijos, fueron complices en la muerte de Iesu-Christo, ò la aprobaron despues, aunque viviendo en partes diferen-

rentes, y los convertidos lo confessaron assi, por quantos los respectos de fingirse Christianos, consta que fueron por disfrazar sus intentos; mayormente, que tiene mucha congruencia, que aquellos que pecaron en la muerte de el Salvador; por cuyo nacimiento fue visto aver adquirido la mayor nobleza de todas, por esta consigan irreparable afrenta, abatimiento, y vileza, autorizandolo principalmente con obras diabolicas, tan llenas de el veneno passado. A lo qual atendiendo los prudentes Reyes de Castilla, por esta principal razon de la muerte de nuestro Salvador, los excluyen de las honras, y de los oficios, publicos, con las palabras siguientes.

Y los Emperadores, que fueron antiguamente Señores de todo el mundo, tuvieron por bien, y por derecho, que por la traycion que hizieron en matar á su Señor, que perdiessen por esso todas las honras, y privilegios, que tenian. De manera, que ningun Iudio tuviesse jamás lugar honrado, ni oficio publico. De donde se sigue, como vn moderno dize, que no solo los que aora Iudaìzan, mas los demás desta casta assi perdieron en el crimen de sus primeros toda, ò qualquiera nobleza antigua, que por mas que se pruebe de su parte lo que se puede desear de presente, nunca se darà caso en que consigan sentencia, pleyteando

do

do nobleza, con solo probarse de la otra que vienen de la generacion de los Hebreos, de que huvo dos sentencias en la relacion de Granada, fundadas en autentica, y clara justicia. Porque si por crimen læsæ Maiestatis humanæ se pierde la nobleza, de modo, que basta para llegar à los demàs la mancha de esta culpa; con mucha mas razon se deve executar esto en la generacion Iudayca, traydora à la Divina Magestad, y que por esta culpa no puedan gozar de los bienes, y privilegios de la nobleza, dando la muerte á Iesu-Christo, como parece en David, y en los Evangelistas, y Profetas Sagrados; y por el consiguiente, no deven ser admitidos à oficios publicos, ò cargos nobles, como expressamente lo declara el Derecho en muchas partes, y lo determinaron los Sagrados Concilios, los Sumos Pontifices, Principes, y Republicas Christianas, que todos muestran el perjuyzio de admitir à estos, antes la conveniencia con que solo se les deven dar los lugares, y ocupaciones viles, que convienen à esclavos; para que en el trabajo de ellos sepan el estado en que los tienen sus culpas, y conozcan su suma miseria. Y este es el asiento de los mejores, y mas graves Autores, que en la conformidad de los textos no quieren que se les sufran otros, porque como su vil naturaleza no los mueve, salvo al daño de los

los Fieles, podria con esto darles ocasion para mayor fuerça, de que parece indecente, y contrario à razon de la Milicia Christiana, que à los Soldados viejos de Christo precediessen los visoños en su ley; y es de tal manera asi, que todos, ò los mas se hizieron Christianos fingidos, que mandandose pregonar la total expulsion en los Reynos de Castilla, fue hallado vn Rodrigo Mercado, persona de calidad, y de grande satisfacion, el qual contava, que en todas las partes donde avia ido, avia visto en las acciones de los sobredichos, que aquella era la peor nueva, que podia darseles, por quanto estavan muy arraygados, y de ninguna otra cosa tan lexos, como de hazerse Christiaños, que es lo que no sabiendose, se les notificava. Y dize, que tratando de tomar acuerdo en el caso, por la brevedad del tiempo, los Iudios juntos en la Sinagoga de Toledo, despues de muchos debates, y pareceres, assentaron que dixessen, que se querian hazer Christianos, aunque su verdadero proposito no fuesse tal, y que asi se vengarian de los que los apretavan entonces, y succesivamente de todos. Y porque la vniversal intencion suya fuesse esta, y se corroborasse despues en los que entraron en Portugal, es evidente en los infinitos castigos con que el Santo Oficio, tan odiosos dellos, muestra esta verdad. Y es cierto, que si reci-

bie-

bieran la Fé con otro animo, no fueran los presentes tan hijos de los passados en la abnegacion della; ni se conservarán en este, ni en los demás Reynos, tan inviolablemente los estatutos dichos, teniendo todos los oficios, y procurando por todos medios afrentar la Religion Christiana, destruir, y engañar el mundo: bien, que las obras de muchos, y el proceder ordinario, con que el buen juizio vence à la naturaleza, libra à muchos de estas reglas generales. De que se sigue, que los Iudios son los mas infames, mas viles, y mas baxos hombres del mundo, é indignos de todos los Oficios, Dignidades, y cargos publicos. Y en estos Reynos principalmente, donde están tan en su vigor los estatutos dichos, como muchos lo confessaron presos; se debe atender mas à su castigo, no sufriendo, que los que por tradicion tienen toda esta doctrina, y heredaron juntamente la enemistad de la Ley Evangelica, y la dissimulacion de sus intentos, tengan oficios, cargos publicos, Abitos, ò Dignidades Eclesiasticas; antes se les prohiba la mercancia, el ser Abogados, y Medicos, para que ansi consigan el fin de lo que desean. Entiendo esto con la piedad possible, no como muchos piensan con odio, ni intencion de descredito; porque no tengo por Iudios, sino á los que el justo juizio de la Iglesia castiga, y

conoce por tales, que con el mismo despejo, que antes de declararse por tales, abogan, curan, tratan, venden, y compran mercaderias en estos Reynos, en que no ay duda peligra la reputacion de ellos, y el estado general recibe muchos daños. Y Tiraquelo, tratando en esta conformidad desta materia, dize, que los que son hallados judaizar (como cada dia acontece en estos Reynos) deven no solo ser privados de oficios de Medicos, mas aun del nombre. Y afirma, que solamente se lo llamaria despues de conocidos, quien fuesse tal como ellos. Y si esto es assi, como lo es, con quanta mas razon las honras, los tratos, y cargos se les deven negar por Hereges obstinados, y enemigos domesticos; como por la vehemente presumpcion, con que de ordinario procede su enemistad? Se prohibe á los Hebreos en el Reyno de Navarra, la Abogacia, y en Portugal inviolablemente el ser Medicos, Cirujanos, y Boticarios en el Hospital de el Rey, y otras cosas de menos importancia, que las en que el rigor justo, y necessario se quiebra. Y aunque en razon de buen govierno pareciesse á los antiguos, que se devian admitir à estas honras vnos, y otros igualmente (cada vno conforme á su talento) por no parecer entre otras razones, que criavan los Reynos enemigos, en vez de hijos; y porque à todos animas-

masse el deseo, y el amor de lo sobredicho; donde la costumbre de lo contrario alcançó otra cosa, y se vive exceptuando personas por respetos aprobados de la experiencia; tambien enseñan, y tienen por acertado conservarlos en esta possession; assi, que aun en razon politica se pueden, y deven tener los Iudios, y todos sus descendientes, por incapaces de qualquier honra, favor, ò beneficio; pues en la continuacion de los males que digo, están tan presentes aora, como quando con las primeras cautelas lo ordenaron. Assi lo aconsejavan los Varones doctos, que escriven esta materia: y si lo contrario, dizen muchos, que se hizo en España, seria sin saberlo los gloriosos Reyes de ella, donde los echó de los oficios de la Casa Real: como traydores á la Magestad Divina, los quitan de los cargos del Santo Oficio, de los Colegios de las Vniversidades, y aun de muchas Hermandades, y Cofadrias. Las quales cosas se hazen justamente conforme à Cayetano, y à la Recopilacion de la Ley Nueva, que dize assi: *Porque en algunos Colegios de las Vniversidades de estos nuestros Reynos ay Constituciones, en que los dichos Colegios no reciben por Colegiales Christianos nuevos, mandando, que en esto se guarden las Constituciones sobredichas, hechas por los Fundadores de los dichos Colegios.* Lo qual todo se entienden aun con los que se

pudieran excluìr de esta cuenta por sus procederes, y la que à los mas perjudica, haziendo general el odio de los Christianos las culpas particulares de tantos, que el privilegio no vale contra la vileza, nacida con la persona, que es la que se prueba en todos. Y en la Santa Iglesia de Toledo se guarda esto de modo, que jamàs se admite en ella vn Hebreo, por mas que para esto se valga de medios, y de que se pueden seguir los inconvenientes, que pocos años ha se vieron en la Santa Iglesia de Coimbra, á quien mas toçò esta plaga, la qual por Breve de su Santidad está ya libre de esta peste, que tanto descredito le avia causado. Tambien los excluyen en estos Reynos de las Ordenes Militares; y si alguna vez se dispensa, es con vrgentissima ocasion, y siempre declarando el defecto de la sangre en la misma carta de Encomienda, ò Abito, lo qual se haze justissimamente, para que à los verdaderamente nobles, capazes de aquellas honras (à los quales se concede la gracia Militar de las Religiones) no parezca se haze ofensa, ò agravio. Del mismo modo se haze en algunas Hermandades, Cofadrias, y Colegios de diferentes Vniversidades, y en los Conventos de Religiosos: bien, que à estos no les valen las prevenciones de los Pontifices, ni los Actos, y Constituciones de cada vno, en que con todo

rigor lo defienden, por los daños ordinarios con que se han infamado estos Reynos, llegando la entereza de el Santo Oficio hasta los Conventos dellos, de donde han sacado Religiosos para las penitencias, y castigos de el Iudaísmo. Catholica, y prudentemente proceden en esto los Padres de la Compañia de Iesus, donde fuera de hazer exactissimas diligencias sobre la limpieza de la sangre de cada vno, temiendo los descreditos publicos, y las inquietudes particulares, en qualquier tiempo que se sabe lo contrario, tienen cuydado de echarlos de sì, sin que les valgan, ni cautelas, ni tiempo, lo que sin duda realça mucho su Sagrada Religion, acreditandola, como con otras obras exemplares, y virtuosas, su buen govierno. Iustissimamente se excluyen tambien en estos Reynos de los cargos de la hazienda, y generalmente de todos los de la Republica, assi criminales, como civiles, de las relaciones, y desembargo de el Palacio, para los quales oficios se deven escoger los de sangre limpia, que llaman Christianos viejos, como los Iurisconsultos lo disponen, y por ventura, que de la remission deste justo rigor tiene el Reyno los trabajos presentes, peligra la justicia, y la verdad. Bien entendieron lo propuesto San Geronimo, y el Doctor Navarro, quando tratando desta materia, dizen, que fue

par-

particular merced de Dios quitar á los Iudios todo el govierno de el mundo, por los prodigios, y maravillas, que han ſucedido tan encontrados à todos eſtos, y opueſtas à la Chriſtiana Politica. Y en los Palacios de los Reyes, y de muchos Principes, las amas que ſe eligen para criar ſus hijos, han de ſer Chriſtianas viejas, porque los hijos de los Principes no es juſto, que ſean criados por la vileza Iudayca, porque aquella leche, como de perſonas infectas, es impoſsible que engendre, ſino perverſas inclinaciones; Lo qual ſe prueba de lo que contò vn Soldado viejo de Napoles, muy fidedigno, que dixo, que avia viſto Iudaìzar à vn noble Napolitano de limpiſsima generacion, á quien avia criado vn Ama Iudia, el qual fue caſtigado, y entregado à la Iuſticia Seglar. Y en la Ciudad de Valladolid avrà treinta años, quemaron vivo por Iudaìzante à Don Lope de Vera, natural de la Villa de San Clemente en la Mancha, el qual ſe averiguò ſer de ſangre iluſtre, y ſe hallò, que el Ama que le avia criado era de ſangre infecta. Y aſsi, en confirmacion deſta verdad, ſe dize el refran quando vno no correſponde à lo que deve: *Con la leche lo mamaſte*. Eſto miſmo ſe deve obſervar con los Medicos, Cirujanos, y Boticarios, los quales, ſiendo Iudios, ſon totales enemigos nueſtros; y con medicinas inficio-

nas

nadas nos dañan, destruyen, y matan; como en Portugal confessó vn Boticario, convencido de tres muertes voluntarias, el qual fue ahorcado: En el Reyno de Valencia no sucediera semejante caso, por serles vedado esse arte. Y es tal el odio que nos tienen, y la obstinacion en que persisten: pues en Castilla, dado el perdon, y admitido el Santo Oficio, que los castiga, nunca se ha podido apagar el fuego tan encendido; y en Portugal sucede lo mismo, pues se vé cada dia prender, y castigar, y nunca la ceguedad les trae al conocimiento de sus errores, aborreciendo el rigor justo, con que se trata de saberlos, y averiguarlos; si bien el castigo dellos, mas se reputa algunas vezes por piadoso, que por cruel. Y es indubitable, que si tomára el consejo de algunos Varones ilustres, santos, y doctos, y en especial el del Obispo Don Paulo de Burgos, que mejor los conocia, por nacido de la mesma casta, que no quedára ninguno en Castilla. Y Ambrosio de Morales dize, que este mismo Prelado aconsejò al Rey Don Enrique (de quien era Privado) que echasse de su Palacio los Iudios, y que de no tomar el Rey su consejo se le siguiò (fuera de muchos males en el Reyno) su propia muerte, como lo confessó el Medico, que le curava. Y si alguno me dixere, que este buen Prelado hablava de los Iudios conocidos, que no eran bautizados, de los quales avia en aque-
llos

llos tiempos algunos con oficios en las Casas Reales, y Republicas, ni lo niego, ni lo confiesso; solo hablo de los que conocidamente son tales Iudios, y lo confiessan por sus bocas, apostatando, despues de bautizados, de la Santa Fé Catholica, que son los mayores enemigos, y los que con mas odio, y menos prevencion de los Christianos, cometen las culpas referidas. Y si es assi, que los tales son Iudios, lo qual consta de sus culpas, claramente se sigue, quan en beneficio de estos Reynos será la total expulsion de ellos, por ser gente tan sin honra, y nobleza, y procuran con cautelas, y tacitas sagacidades, no solo pervertir las Catholicas costumbres; en los menos entendidos, con la peste de sus vsuras, con el veneno de sus depravados intentos, sino alçarse con los puestos, y Dignidades, con el rebozo de Christianos, vsurpando con sus engaños, y embustes lo mas precioso de la Monarquia, con tantos bienes de fortuna, quedando los Catholicos vassallos totalmente destruidos, y en el miserable estado, que semejante canalla, siempre con mortal odio, ha deseado.



CAP.

CAP. XIV.

De la piedad que nuestra Madre la Iglesia tiene, y tendrà con los Iudios, y hasta quando han de durar en su obstinacion.

AVnque como queda dicho, los Iudios son tan ingratos á los beneficios de Diós, y de los hombres; con todo, nuestra Madre la Iglesia lo haze, y harà mejor siempre con ellos porque los vá aguardando, y guardará hasta el tiempo de la persecucion mayor, que dicha Iglesia ha de tener, que serà en la venida del Antechristo; el qual aviendo nacido en la Ciudad de Babilonia, como dize San Geronimo, *super Daniel, cap.* 11. hablando dél, dize: *Qui nasciturus est de Populo Iudæorum, & de Babylone venturus*, y que ha de nacer del Pueblo Iudayco. Al qual Doctor siguen otros muchos, como se podrá vèr en Vicente Belvacense en su Espejo Moral, *lib.*2. *dist.*13. *part.*2. naciendo de padres Iudios, porque no era justo, que naciesse de Christianos viejos, limpios de peccados de infidelidad, ni menos de gente noble, á cuya buena sangre de ordinario acompañan generosos pensamientos, sino de confessos, y Iudios, y de generacion tal: Porque si dixo el Padre de la Iglesia San Pedro Chrysologo

go

go, Sermon 111. *Parentibus vitium est, filiorum exitium, nunquia in semine tota arbor? Vitium ergo seminis, vitium est totius arboris.* Que el pecado del padre es muerte del hijo; y que assi como en la semilla se incluye, y encierra todo el arbol, assi en el padre, y en sus vicios estàn depositados los que los hijos han de tener. Consiguientemente hablando, tales propriedades, y tan malas inclinaciones, como el Antechristo ha de tener, fuerça es que se deriven de padres Iudios, y confessos, de ruines, y baxos pensamientos, en cuyo linage se hallan muchos judaízantes, y quemados, á quien el Santo Tribunal de la Inquisicion aya penitenciado en diferentes ocasiones. Comun sentencia es esta de los Santos Padres: Dixola expressamente San Geronimo, *super cap.* 11. *Daniel: Consurgere debet Antichristus de modica gente; id est, de Populo Iudæorum.* Es fuerça (afirma San Geronimo) nazca el Antechristo de gente vil; esto es del Pueblo Iudayco. Lo mismo dize San Hipolito en la oracion de *consummatione mundi: Ex Hebrais* (dize) *ortus es Christus, hic quoque Antechristus nascetur ex Iudæis.* Y que será del Tribu de Dan, lo afirma San Gregorio, *lib.* 31. *de sus Morales.* Y San Geronimo dize, que se engendrarà por orden del demonio, de fornicacion reprobada: Lo mismo dize San Isidoro. Y San Ambrosio dize, que assi

co-

como de doze Apostoles huvo vno, que entregò al Redemptor; assi de los doze Tribus avrà vno que persiga la Iglesia: *Ambros. de benedictionibus Patriar.* Circuncidarse ha en la Ciudad de Ierusalen, siguiendo el rito de los Iudios, y por ganar su gracia: Dizelo Vicencio Belvacense en la Ley 2. libr. 2. dist. 1. *Veniens autem Hierosolymam circuncidet se vt ex hoc aquierat gratiam Iudaeorum*; diligencias palidas con animo de ser levantado en Messias por los Iudios.

Esta gente Iudayca, oprobrio de los hombres, vilipendio del mundo, aborrecible à toda la gente execrable á Dios, pregonera por el Orbe de sus mismas ignominias, asquerosa, sucia, y ciega por su propria voluntad, ha de ser la inventora, y aclamadora de la historia del Antechristo; aurora de tan triste, y lamentable tragedia, ayudando, cooperando, y no dexando piedra que no mueva para darle possession de el Reyno: publicando sus falsas Virtudes, magnificando sus obras, loando su discrecion, y ciencia; divulgando sus milagros falsos, haziendo copiosas relaciones de sus prendas; y por no dexar, ni en este negocio el falso, y engañoso trato de que siempre vsan en sus mercancias, vendiendo el oropel falso de las costumbres del Antechristo por fino, y relevado oro de muchos quilates, y aventajada estima.

Pa-

Para esto se juntaràn los diez Tribus de Israel, de los quales dize la Sagrada Escritura *en el 4. lib. de los Reyes cap. 17.* que Salmanasar los trasladò à los Asirios, y los avezindò en Hala, y Habor, cerca del Rio Gozan, en las Ciudades de los Medos. Eusebio afirma, que estàn cercados de vnas fragosas, y descolladas montañas, que no ay passos para que puedan salir de donde viven. Elias Levita en su Thisbi, dize, que los cerca vn caudaloso rio, llamado Sabatien; el qual corre todos los dias con tan rapida corriente, que se lleva aun los peñascos; solo el Sabado camina, y corre apacible, y manso, en el qual no pueden hazer viage, ni caminar los Hebreos: con que tienen impedido, y embarazado el passo á los diez Tribus, que pueblan aquella region, y por ventura llaman al rio Sabatien, ò Sabatin, porque se quieta en el Sabado.

San Severo, y Sulpicio, tratando de estos Tribus, dizen, que estàn esparcidos por los Partos, Medos, Indios, y Etiopes: *Nunquam in solum patria sunt repressa hodieque barbararum gentium imperijs coercentur.* Divididos entre estas barbaras Naciones, están desterrados de sus patrias, sugetos, rendidos, y avassallados, padeciendo vna vil sujecion, y vna miserable esclavitud.

Henebrardo, *lib. 1. Chronogr. pag. 159.* es de

Pa-

parece, que gran parte de estos doze Tribus poblaron la America, ò India Occidental; porque en la Isla de San Miguel, que llaman de los Azores, pertenecientes á aquel Orbe, se han hallado algunos sepulcros, y concabidades antiquissimas, con inscripciones, ó caracteres Hebreos; y presume, que aviendo caminado por las angosturas de el rio Eufrates, llegaron à los desiertos de la Tartaria, y de alli ázia Grorlandia, por donde dizen los Cosmografos está abierta la America, é impossible de llegar à ella por tierra. El Maestro Fray Agustin de Avila, lib. 2. de la Historia de la Provincia de Mexico, afirma, que en vn Lugar llamado Zamazulapa, hallaron vnas vestiduras de el Sumo Sacerdote de sus Idolos muy semejantes á las que vsaban los Sumos Sacerdotes de la Ley de Moysen, de donde infieren algunos, con vehementes sospechas passaron los diez Tribus á aquellas regiones, y que los Mexicanos descienden, y traen su origen de Hebreos. Estos diez Tribus, sus descendientes, divididos, ú derramados por diferentes partes de el Mundo, mezclados con varias Naciones, tripulados entre diferentes gentes, sean Tartareos, Indios Orientales, Occidentales, ò Septentrionales, *dize el lib. 4. de Esdras, en el cap. 3. S. Iuan en el 16. del Apoc.* vendrán en tiempo del Antechristo á Iudea, y Ierusalèn, como

los

los esperan, y aguardan los Iudios para la venida de su Messias, que ha de ser el Antechristo; los quales con todos los demàs que habitan en Moscobia, Iberia, Rusia, Galacia, Persia, Turquia, assi como oyeren dezir, que ha venido vn nuevo Rey, ellos aprehenderàn ser el Messias, y se inquietaràn, y moveràn con promessas, y dadivas á las barbaras Naciones con quien viven, para que levantando gruessissimos exercitos, è innumerables tropas de Infanteria, concurran con ellas. Estos han de ser los Autores de el Reyno tyrano; assi lo dize San Hypolito: *Potissimum gens Hebraeorum prae omnibus Antichristo chara erit.* Quien se llevarà la vandera en seguir, y alçarle por Rey, seràn los Iudios; essos seràn los primeros, y que han de dezir al alistarse: *Omnes tibi obtemperare volumus cognoscimus te iustum super omnem terram omnes à te salutem consecuturi speramus.* Señor, todos gustamos (dirán) ser vuestros vassallos, serà corona para nuestras cabezas, el ponerla en la vuestra; todos os conocemos por Santo, y Iusto, y esperamos salud por vuestro amparo, y ayuda. Y San Efren Syro, en el Tratado de el mundo, y fin de el Antechristo, dize lo mismo: *Potissimum autem impiorum, ac homicidarum Iudaeorum populi ipsum honore afficient aplaudentque eius Regno.* De ordinario los pecadores perdidos del mundo tienen otros semejantes,
que

que los aplauden, acompañan, y estiman, procurandolos honrar en lo possible: Assi, dize San Efren tendrá el Antechristo vn exercito de desalmados, que puestos à su lado le engrandezcan hasta sentarle en la Silla Real, en cuya obra, y principio del Reyno estarán primero los Iudios; estos seguirán, y llevaràn su vandera, y estandarte, que le ha de hazer enarbolar, y enmedio dél ha de traer pintada vna divisa de vna X. grande, y vna P. grande, en las quales letras està cifrado el nombre de Christo, y con esta señal ha de querer señalar á los suyos, segun lo dize Ambrosio Anasbert *in Ap. cap.* 17. Al qual caracter, segun dize el mismo Autor, llama San Iuan, caracter de la bestia fiera; y lo refiere tambien assi Iacobo Grasci, *lib.* 2. *de Cruce*, y es el que traía el Emperador Constantino en el Lavaro, ó Pendon Real, vna X. y vna P. cifrado el nombre de Christo, que muriò en Cruz.

Entre los Autores ay reñida controversia acerca desta señal; y dexando diversos pareceres, de por què vsarà della en el estandarte el Antechristo? La mas corriente es, y recibida, que pondrá vna P. y al pie della vna X. con vna linea, que cruze por medio de la Cruz, y pié de la P. la qual señal no la harà poner mandando le adoren por Christo, como algunos piensan, porque para esto hiziera poner solo la P. y la X.

que

que cifran el nombre de Christo, y él hará esculpir el nombre de Christo encerrado en las dos letras P. y X. y luego tirarà vna como á modo de saeta, ò dardo por ambas letras por el pie de la P. y cuerpo de la X. para ostentar al mundo, que se opone, tira dardos, y arroja saetas contra el nombre de Christo, y que su principal venida, es á tocar al arma contra èl.

Parecer es este del gran Hipolito Martyr, y de Malvenda, *lib. 8 cap. 18.* el qual reparando en la linea que corre atravessada en la X. y P. dize galanamente: *Cum linea traiecta quasi tela aliquo ipsum* (el nombre de Christo transverberante.) Y mas adelante: *Vt ingulaturum, ac pœnitus delectarum nomen Christi*; en señal del odio que le tienen. Viendole, pues, yá con tanto poder los Iudios, no cabrán de gozo, y alegria; adorarle han por Messias vna, y muchas vezes, burlando entonces de la Fé de Iesu-Christo Señor nuestro. El Antechristo, por obligarlos mas, ha de intentar restaurarles el Templo, y Ciudad de Ierusalen, renovar las ceremonias, y ritos Iudayeos, con que se darán por satisfechos, y contentos. Doctrina es de San Irineo, *lib. 5. Hipolito, Aug. tract. 29. in Ioan. Cyril. Cath. Greg. 18. lib. 11. epist. 3. Nazian. orat. 427.*

Entonces deseosos los Iudios de vengarse del

del Christianismo, han de hazer gran destrozo, en los Christianos, como dize San Geronymo, *ad Galatas*: Durarales esto, lo que durare el Antechristo, que será, como dize San Iuan en *su Apoc.* tres años y medio, que son quarenta y dos meses: *Calcabunt gentes Civitatem Sanctam per menses quadraginta duos.* Pero no faltará Dios à su Iglesia con el socorro, pues aun no tenia el mundo mil años, quando su Divina Magestad previno de Elias, y Enoc, para que saliessen à la defensa. Assi lo dixo San Iuan en su Apocalipsi: *Et dabo duobus testibus meis, & Prophetabunt diebus mille ducentis sexaginta, amicti saccis, hi sunt duæ olivæ, & duo candelabra in conspectu Domini terræ stantes.* De estos dos Santos entienden este lugar los Padres, comunmente San Agustin *libr. 83. qq. q. 58. Prosp. in lib. dimid cap. 13. & 15. San Ambr. com. in Psalm. 43. Irineus, lib. 5. & alij.*

Daràles muerte el Antechristo, y les hará privar de sepultura; careceràn tres dias, y medio della, andandolos arrastrando por las calles: con que los Iudios se daràn mil parabienes, por aver echado estos padrastros fuera. Pero duraràles poco esta alegria, que al cabo de tres dias los veràn subir vivos, y gloriosos al Cielo. San Iuan: *Corpora eorum iacebunt in plateis Civitatis magnæ, &c. Vbi, & Dominus eorum crucifixus est, & videbunt de Tribus,*

bus, & linguis, & gentibus corpora eorum per tres dies, & dimidium. Et corpora eorum non sinent poni in monumento, & post tres dies, & dimidium spiritus vitæ adeo intravit in eos, & ascenderunt, in Cœlum in nube. Los mas de los Expositores entienden literalmente assi como suena este lugar.

Morirá luego el Antechristo, y saldràn los Iudios, con la muerte de su Capitàn, de su engaño, porque le han de vèr morir infamemente, herido de algun rayo, como dizen algunos, ò como dizen otros, haziendose subir al Cielo por embuste, en competencia de Enoc, y Elias: *Quadrag. 2. de Ceyta*; y del ayre caerà por mandado de Dios. San Pablo lo dize: *Quem Domine Iesus interficiet spiritu oris sui.* Daràle la muerte Dios con el espiritu de su boca; que como afirman algunos, serà con imperio de alguna voz, que le diga: Muere.

Es opinion de Maluenda, *lib.* 10. *cap.* 15. que el Antechristo en cuerpo, y alma ha de ser arrojado en el infierno: *Scimus* (dize) *quidem, aliquos existimasse, scilicet Bedam, & Anselmum, & alios in 19. Apocal. Antichristum non esse revera moriturum per separationem animæ a corpore, sed vivum destruendum in infernum, sempiternis cruciatibus simul cum corpore, & anima exarnificandum.* Serán sepultados juntos alma, y cuerpo en las eternas

llamas,

llamas, como dize la Sagrada Escritura, que lo fueron, Datan, y Aviron, *num.* 18. *Descenderunt* (dize) *vivit in infernum operei fumo, & perierunt de medio multitudinis.*

Pero diranme, si queda dicho, que con vna voz lo ha de matar Dios; como digo aora, que en cuerpo, y alma ha de baxar vivo al infierno? Muchas soluciones ay para la dificultad; pero la de Maluenda, *lib.* 10. *cap.* 15. satisface mas. Dize alli, hablando assi de Antechristo, como de otros, de quien se dize, que baxan vivos al infierno, que antes que lleguen á las llamas infernales, mueren, y moriran; porque aunque la tierra los trague vivos, estando en sus entrañas, y coraçon de ella antes de llegar al fuego, se bolverà à juntar la tierra para darles cruda muerte, quedando sepultados sus cadaveres en medio de ella, y sus almas en el infierno: *Sed antequam illuc perveniat* (dize) *morituras, & in visceribus terra relinquenda eorum cadavera, ne communi legi morientium, ac resurgentium eximantur.* Y este mismo modo tuvieron Datan, y Aviron, como dize Lyra, el Tostado, Hugo, y Dionysio Cartusiano, quos cit.

Entonces los Iudios, reconociendo su yerro, se bolveràn à su Divina Magestad, y pediràn misericordia, como dize S. Pablo ad Rom. 11. *Et sic omnis Israel salvus fiat.* Y Daniel:

Et in tempore illo populus tuus omnis, qui inventus fuerit ſcriptus in libro vitæ, cap. 11. Entonces alcançaràn los Iudios gracias, y perdon dize San Aguſtin, *lib.* 12. *de Civitate Dei, cap.* 30. explicando aquel lugar de Zacarias: *Effundam ſuper Domum David, & ſuper omnes habitantes Hieruſalem ſpiritum gratiæ, & precum.* Haràn, pues, los Iudios penitencia quarenta y cinco dias; porque aſſolada la gran beſtia del Antechriſto, con todo ſu exercito, y eſquadrones, no ha de venir inmediatamente el dia del juizio, antes bien ha de gozar la Igleſia vna vniverſal paz, en que hagan los convertidos penitencia.

Quanto tiempo aya de ſer, quieren muchos Doctores tomarlo de Daniël, diziendo, que ſerán quarenta y cinco dias; por quanto contando el tiempo, dize: *Beatus qui expectat, & pervenit vſque ad dies mille trecentos trigintu quinque.* Bienaventurado, en el tiempo del Antechriſto, el que aguarda à mil trecientos y treinta y cinco dias, que ſon mas quarenta y cinco; à los mil, mil y veinte y nueve del Reynado del Antechriſto. Y dize San Geronymo, ſiguiendole Santo Thomàs, *ſuper illum locum,* que la razon porque dize eſto, es, porque tantos dias entran en medio entre la muerte del Antechriſto, y la venida del Señor al juìzio; y como eſſe tiempo aya de ſer de vna publica, y

verdadera penitencia por los pecados cometidos, y por el rigor de la quenta, llamó al Profeta dichoso à aquel que en este medio tiempo viviesse.

Lo cierto es, que el mismo Daniel 22. preguntando al Angel, que se lo revelaba todo: *Quid erit post hac?* Despues que se acabe aquesta cruel bestia, qué ha de ser? El Angel le dixo: Punto en boca: *Vade Daniel, quia clausi sunt signatique sermones, vsque ad parfinitum tempus.* Esto está oculto, y encubierto. Zacarias hablando deste dia, dize: *Et erit dies vna nota est Domino* 14. Y el mismo Christo dize por San Matth. 24. *De illa die, & hora nemoscit, neque Angeli Cœlorum, nisi solus Pater.*

Mirese aora atentamente à que tiempo, y quanto hemos de aguardar para la conversion de los Iudios; y assi pido humilmente con todo encarecimiento, y rendimiento à los Prelados de las Iglesias, que no los admitan à las Ordenes; porque como es sufrible, y tolerable, que siendo la Iglesia Catholica Esposa, pura, limpia, y sin macula, le dén los Prelados por Esposo à vn Iudio inmundo, y de raìz infecta? Que no lo creo. Pido à los Prelados de las Religiones, no los admitan á ellas; porque como podràn vencer, y triunfar de los enemigos de afuera, teniendo tales (admitiendolos) y tan grandes enemigos adentro? Dios nuestro Bien, que

que los ſufre aora, y nos permite dellos tantas llagas, como quedan dichas, nos dé medicinas contra eſta peſte infame; y en las perſecuciones que nos hazen fuerças; con que deſcayendo de la Divina Gracia, merezcamos alcançar entera Gloria Amen.

LAVS DEO.



TABLA

TABLA ALFABETICA DE LAS cosas contenidas en este Libro.

A

B

Be-

Cau-

D

Dezi-

E

F

G

Garci

H

I

Iuan

L

M

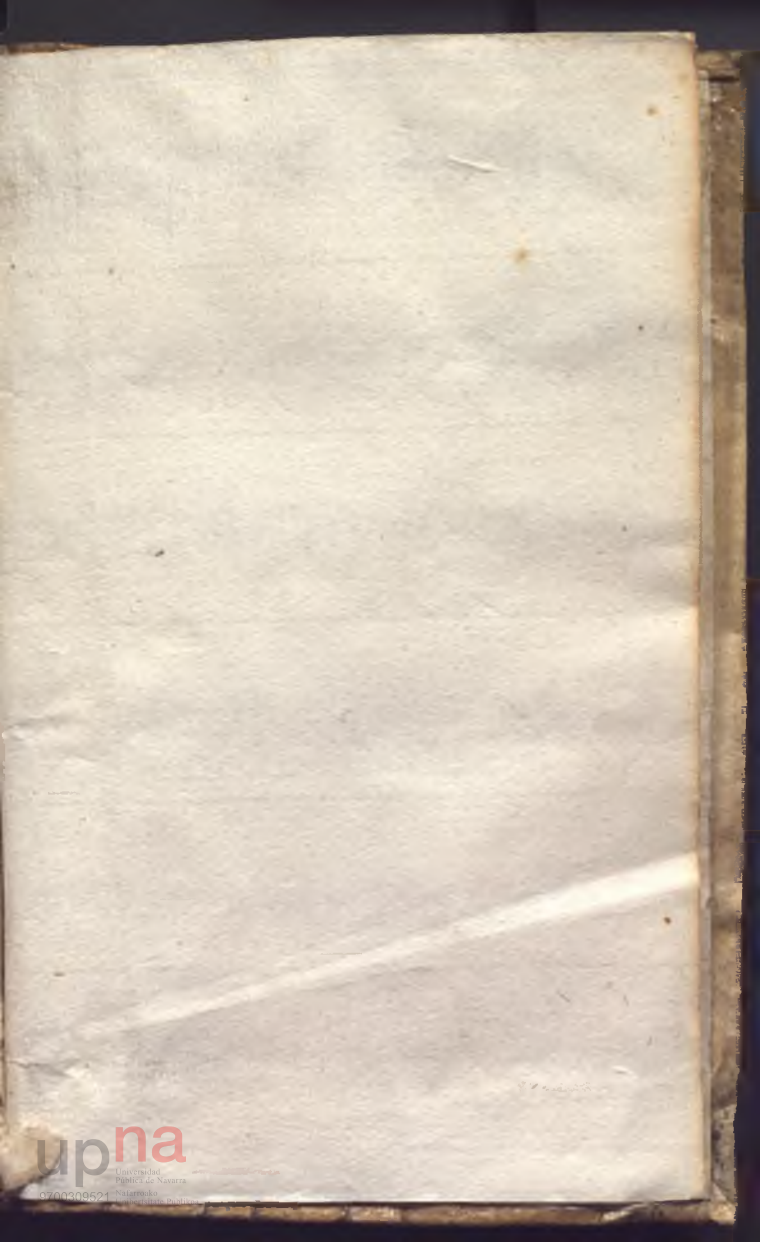
N

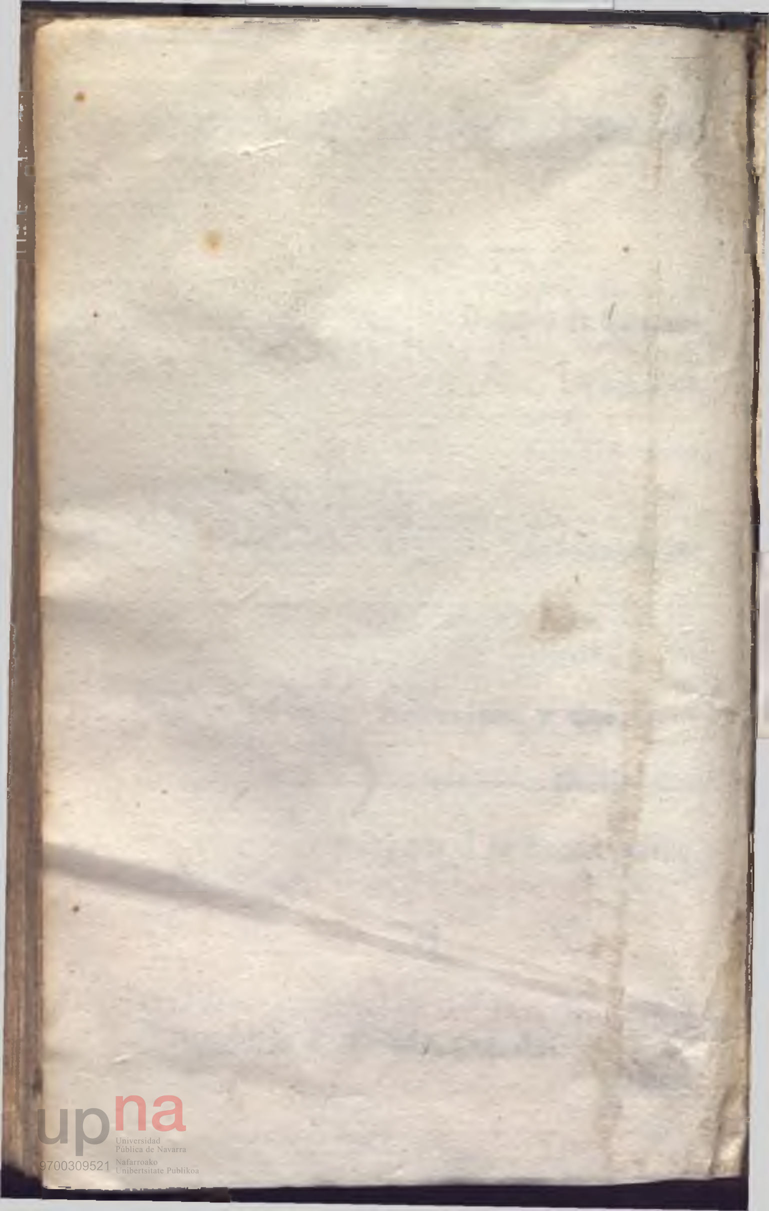
O

P

Q

Quien






LUIS BARDON
LIBRERO - ANTICUARIO
Madrid

